Acta de la sesión ordinaria del Consejo General del día 27 de junio de 2024
En la Ciudad de México, siendo las 10:29 horas del día 27 de junio de 2024, se
reunieron de manera presencial y virtual, a fin de celebrar la sesión ordinaria del
Consejo General convocada para el mismo día a las 10:00 horas, las y los integrantes
del Consejo General, así como la Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo
General, quien verificó la asistencia de las siguientes personas, con lo que se acreditó
el <i>quorum</i> legal para sesionar.
Consejera Presidenta:
Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.
Consejeras y consejeros electorales:
Maestro Arturo Castillo Loza.
Norma Irene De La Cruz Magaña.
Doctor Uuc-kib Espadas Ancona.
Maestro José Martín Fernando Faz Mora
Carla Astrid Humphrey Jordán.
Maestra Rita Bell López Vences
Maestro Jorge Montaño Ventura.
Maestra Dania Paola Ravel Cuevas
Maestro Jaime Rivera Velázquez
Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejeras y consejeros del Poder Legislativo:
Diputado Luis Gerardo Serrato Castell, del Partido Acción Nacional
Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional.
Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.
Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo
Diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México
Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco, del Partido Movimiento Ciudadano
Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, del Partido Morena.
Representantes de los partidos políticos:
Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción
Nacional

Maestro Emilio Suarez Licona, representante propietario del Partido Revolucionario
Institucional.
Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario del Partido de la
Revolución Democrática
Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante propietario del Partido del Trabajo
Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde
Ecologista de México
Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento
Ciudadano
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante propietario de Morena.
Asimismo, concurre a la sesión la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada del
Despacho de la Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy buenos días
a todas y todos, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los
partidos y del Poder Legislativo.
Iniciamos la sesión ordinaria de este Consejo General, convocada para el día de hoy,
por lo que en este momento le solicito a la Secretaria del Consejo, verifique la existencia
del quorum
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.
Buenos días.
Me permitiré hacer el pase de lista de quienes nos acompañan de manera virtual.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Conseiera Flectoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenos días. Presente

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente. Buenos días
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.
La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Muy
buenos días a todas y todos.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Diputado Luis Gerardo Serrato.
El Consejero Propietario del Poder Legislativo, El Diputado Luis Gerardo Serrato
Castell: Presente. Buenos días.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Diputado Marco Antonio Mendoza.
Gracias, Diputado. Tomo su asistencia vía chat
Diputado Carlos Alberto Puente Salas.
El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Carlos Alberto Puente
Salas: Presente. Buenos días.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Diputada Ivonne Ortega Pacheco.
Licenciado Ángel Clemente Ávila, tomo su asistencia vía chat.
Diputada Ivonne Ortega Pacheco
Consejera Presidenta, informo que hay una asistencia de 12 integrantes de manera
presencial, nueve virtual, por lo tanto, tenemos una asistencia total inicial de 21
integrantes, por lo que existe <i>quorum</i> legal para instalar la sesión
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias,
Secretaria del Consejo
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.
Informar Consejera Presidenta, consejeras y consejeros electorales; representantes,
que mediante oficio de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por la Diputada Brenda
Espinosa López, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara

de Diputados, se acredita al Senador Juan Manuel Fócil Pérez como Consejero
Propietario del Poder Legislativo por el Grupo Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En virtud de que
se encuentra en línea, procederemos a tomar la protesta correspondiente.
Senador Juan Manuel Fócil, si puede encender su cámara solamente para ubicar
Gracias.
Senador Juan Manuel Fócil Pérez, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General
del Instituto Nacional Electoral:
¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos y las leyes de que ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General
de Partidos Políticos, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha
encomendado?
El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Juan Manuel Fócil Pérez:
¡Sí, protesto!
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias
Si no lo hiciere así, que el pueblo y la nación se lo demande.
of no to filotere asi, que el pueblo y la flacion se lo defliande.
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir así al fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir así al fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático.
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir así al fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir así al fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir así al fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir así al fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir así al fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático
Confiamos que se apegará a los principios rectores de la materia electoral y contribuir así al fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático

No existiendo solicitudes de intervención, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se
aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que
contienen los asuntos circulados, para entrar directamente a la consideración de los
mismos.
Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.
La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos
acompañan aquí en la sala
Quienes estén a favor.
Gracias
Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales.
(Texto del orden del día aprobado)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJO GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
27 DE JUNIO DE 2024
10:00 HORAS
1. Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y
extraordinarias celebradas el 4, 11, 14, 18 y 30 de abril de 2024.
2. (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jorge Montaño Ventura) Proyectos de
Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a
procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de
fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales. (Comisión de
Fiscalización)
2.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral,
respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de
fiscalización, derivado de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado
de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Movimiento
Ciudadano, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, identificado con el número
de expediente INE/P-COF-UTF/224/2022/CDMX
2.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de
fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México
y Morena, así como a su precandidata al cargo de la gubernatura, Claudia Delgadillo
González y/o quien resulte responsable, en el marco del proceso electoral local
ordinario 2023-2024, en el estado de jalisco, identificado con el número de expediente
INE/Q-COF-UTF/73/2024/JAL.
2.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral,
respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de
fiscalización, instaurado en contra de Ernesto Santillán Ramírez, presunto precandidato
del Partido Morena a la Presidencia Municipal de Ecatepec de Morelos, en el proceso

electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de México, identificado con el número

de expediente INE/Q-COF-UTF/127/2024/EDOMEX y su acumulado INE/Q-COF-UTF/170/2024/EDOMEX.

- 2.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y su candidato suplente a senaduría de representación proporcional, el ciudadano Adrián Rubalcava Suárez, así como en contra de la coalición Sigamos Haciendo Historia, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México y su candidato a la diputación federal por el Distrito XVII en la Ciudad de México, el ciudadano Carlos Arturo Madrazo Silva, en el proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/236/2024.
- 2.5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como su candidata a la senaduría en el estado de Tamaulipas, Maki Esther Ortiz Domínguez, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/249/2024.
- 2.6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena y Verónica Azuara Robles presunta aspirante a la candidatura de la Presidencia Municipal de Palenque, Chiapas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/268/2024/CHIS.
- 2.7. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Ana Patricia Peralta de la Peña, candidata postulada por el Partido Morena a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, en el marco del proceso electoral concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/273/2024/QROO.
- 2.8. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Ana Patricia Peralta de la Peña, candidata

postulada por el Partido Morena a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, en el marco del proceso electoral concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/274/2024/QROO.

- 2.9. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por México", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de José Juan Espinoza Torres, candidato a la diputación federal 11 del estado del Puebla, en el marco del proceso electoral federal concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/280/2024.
- 2.10. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de su entonces precandidata a la Presidencia de la República Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/289/2024.
- 2.11. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por México" integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Presidencia de la República Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/308/2024.
- 2.12. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, así como de su precandidata a la Presidencia de la República, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, identificado como INE/Q-COF-UTF/317/2024.

- 2.13. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Sigamos Haciendo Historia", integrada por los Partidos Morena, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, así como de su candidata a Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo y su candidato a diputado federal del Distrito 01 en Aguascalientes Arturo Ávila, en el marco del proceso electoral federal concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/334/2024.
- 2.14. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, en el proceso electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/335/2024/CDMX._____
- 2.15. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidata a la Presidencia de la República Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/351/2024.
- 2.16. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Felipe Rafael Arvizu de la Luz, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/355/2024/EDOMEX.
- 2.17. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México así como de Jorge Cabrera Aguilar, candidato a la Presidencia Municipal de Palenque, Chiapas; Arcidez Pérez Gómez, Director de Fomento Agropecuario del Ayuntamiento de Palenque; Víctor Manuel Pérez Gómez, Bodeguero del Ayuntamiento de Palenque y Carlos Antonio Arcos Ballina, Subdirector

de Fomento Agropecuario, en el marco del proceso electoral concurrente 2023-2024, en el estado de Chiapas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/360/2024/CHIS._____

- 2.18. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de su candidato a la diputación local del Distrito XI del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el ciudadano Raúl Renán Sánchez Parra, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/397/2024/HGO.
- 2.19. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y César Amin González Orantes, candidato a la Presidencia Municipal de Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas, identificado con el número de expediente B INE/Q-COF-UTF/404/2024/CHIS.
- 2.20. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidata a la diputación local por el Distrito 05 de Ixmiquilpan, Anel Torres Biñuelo, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/406/2024/HGO.
- 2.21. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Arturo Rivera Cruz, candidato a diputado local postulado por los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática; en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/407/2024/HGO.
- 2.22. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Acajete el ciudadano Felipe Sánchez Limón, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/409/2024/PUE.

- 2.23. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; en su calidad de candidata a la Presidencia de la República, en el proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/410/2024.
- 2.24. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como, de su candidata a la Presidencia de la República Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/411/2024.
- 2.25. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, así como en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en su calidad de candidata a la Presidencia de la República, en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/412/2024.
- 2.26. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos políticos; Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, así como en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; en su calidad de candidata a la Presidencia de la República, en el proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/413/2024.

- 2.27. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra de la coalición total "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos" integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como de su candidata a la gubernatura la ciudadana Lucia Virginia Meza Guzmán y de su candidato a la Presidencia Municipal de Cuernavaca, el ciudadano José Luis Urióstegui Salgado y/o quien resulte responsable, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/419/2024/MOR.
- 2.28. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Sigamos Haciendo Historia, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México; así como su candidata a la diputación federal por mayoría relativa, por el Distrito 3 en Sonora, Diana Karina Barreras Samaniego, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/424/2024.
- 2.29. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como su candidata a la senaduría en el estado de Tamaulipas, Maki Esther Ortiz Domínguez, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/425/2024.
- 2.30. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Sigamos Haciendo Historia, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como su candidata a la diputación federal por el Distrito XX en el Estado de México, Montserrat Ruiz Páez, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/426/2024.

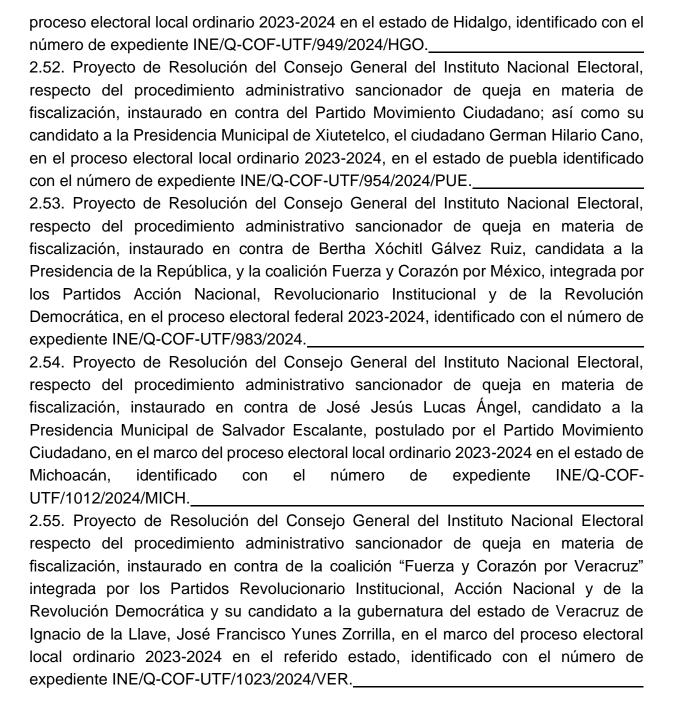
- 2.31. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como el Partido Revolucionario Institucional, y su candidata a la senaduría por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/429/2024.
- 2.32. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional; así como su candidata a la senaduría por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/442/2024.
- 2.33. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Teziutlán, el ciudadano Armando Martínez González, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/462/2024/PUE.
- 2.34. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, así como de su candidato a la senaduría por el principio de mayoría relativa, en el estado de Querétaro, el ciudadano Santiago Nieto Castillo, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/495/2024.

- 2.35.Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Reyna Juana Monroy Barrera candidata a la diputación local por el Distrito 14, Municipio de Tula de Allende, y la candidatura común de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/535/2024/HGO.
- 2.36. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Ana Patricia Peralta de la Peña, candidata a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Quintana Roo", integrada por los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/539/2024/QROO.
- 2.37. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Ana Patricia Peralta de la Peña, candidata a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Quintana Roo", integrada por los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México; en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/540/2024/QROO.
- 2.38. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Ana Patricia Peralta de la Peña, candidata a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, y la coalición Sigamos Haciendo Historia en Quintana Roo, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/541/2024/QROO.

- 2.39. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Sigamos Haciendo Historia en Quintana Roo, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, y su candidata a la Presidencia Municipal de Benito Juárez en el estado de Quintana Roo, Ana Patricia Peralta de la Peña, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/542/2024/QROO.
- 2.40. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos, en el marco del proceso electoral local 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/564/2024/NL.
- 2.41. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y Rafael René González Martínez, candidato a la Presidencia Municipal de Higueras, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/729/2024/NL.
- 2.42. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática integrantes de la coalición "Fuerza y Corazón por Nuevo León", así como su candidata a la Presidencia Municipal de Marín, Rosa Nelly Flores Villareal, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/730/2024/NL.

- 2.43. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Político Morena y Verónica Azuara Robles, candidata a la Presidencia Municipal de Palenque, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Chiapas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/731/2024/CHIS.
- 2.44. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, y su candidato a diputado local por el Distrito 10, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Carlos Alberto de la Fuente Flores, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado como INE/Q-COF-UTF/746/2024/NL.
- 2.45. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Presidencia Municipal de China, Nuevo León, Blanca Guillermina Cantú Rivera, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/747/2024/NL.
- 2.46. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Presidencia Municipal de Iturbide, la ciudadana Ma. Elena Robles Escobedo en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/749/2024/NL.

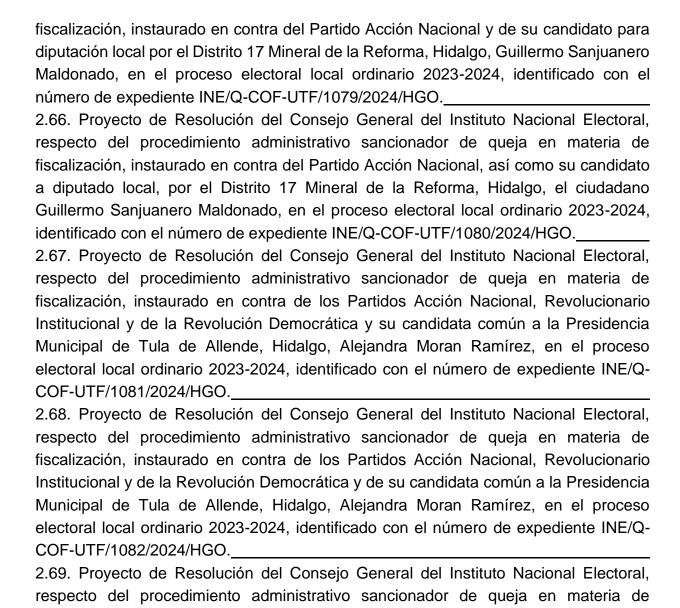
- 2.47. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática integrantes de la coalición "Fuerza y Corazón Por Nuevo León", así como su candidata a la Presidencia Municipal de Doctor Coss, Olivia Aseret Ledezma Garza, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/777/2024/NL.
- 2.48. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de Fernando Huerta Cerecedo, candidato primera concejalía del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, por el Partido del Trabajo en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Oaxaca identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/824/2024/OAX.
- 2.49. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y de su candidato a la Presidencia Municipal de General Bravo, Nuevo León, Jesús Feliciano Niño Salazar, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado como INE/Q-COF-UTF/913/2024/NL.
- 2.50. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de del Partido Acción Nacional y su candidato a la Presidencia Municipal de Mier y Noriega, José Concepción Robles Pardo, en el marco del proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado como INE/Q-COF-UTF/914/2024/NL.
- 2.51. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Anel Torres Biñuelo, candidata del Partido Revolucionario Institucional a la diputación local por el Distrito 05 Ixmiquilpan, en el



- 2.56. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido del Trabajo y su candidato a la Presidencia Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, Lino Antonio Barrios Islas, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1061/2024/HGO.
- 2.57. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidata común a la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, Joseline Espinosa Guerrero, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1071/2024/HGO.
- 2.58. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidata común a la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, Joseline Espinosa Guerrero, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1072/2024/HGO.
- 2.59. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato común a la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, Enrique Simón Guerrero, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1073/2024/HGO.
- 2.60. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato común a la

Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, Enrique Simón Guerrero, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1074/2024/HGO. 2.61. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Lorenia Lisbeth Lira Amador, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1075/2024/HGO. 2.62. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Lorenia Lisbeth Lira Amador, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1076/2024/HGO._ 2.63. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y del candidato común para diputación local por el Distrito 11 Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Raúl Renán Sánchez Parra, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1077/2024/HGO. 2.64. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y de su candidato común para diputación local por el Distrito 11 Tulancingo de Bravo Hidalgo, Raúl Renán Sánchez Parra, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1078/2024/HGO.

2.65. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de



fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a diputada local por el Distrito 12, en Pachuca de Soto Hidalgo, Johana Montcerrat Hernández Pérez, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024,

identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1083/2024/HGO.

- 2.70. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a diputada local por el Distrito 12 en Pachuca de Soto, Hidalgo, Johana Montcerrat Hernández Pérez, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1084/2024/HGO.

 2.71. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de
- respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato común a la Presidencia Municipal de Tizayuca, Hidalgo, el ciudadano Gabriel García Rojas, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1085/2024/HGO.
- 2.72. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato común a la Presidencia Municipal de Tizayuca, Hidalgo, el ciudadano Gabriel García Rojas, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1086/2024/HGO.
- 2.73. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato común a la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, el ciudadano Benjamín Pilar Rico Moreno, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1087/2024/HGO.
- 2.74. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato

común a la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, el ciudadano Benjamín Pilar Rico Moreno, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1088/2024/HGO. 2.75. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidata común a la diputación local por el Distrito 14 del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, la ciudadana Reyna Juana Monroy Barrera, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1089/2024/HGO. 2.76. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidata común a la diputación local por el Distrito 14 del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, la ciudadana Reyna Juana Monroy Barrera, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1090/2024/HGO.___ 2.77. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la diputación local al Distrito 05, en Ixmiquilpan, Hidalgo, Anel Torres Biñuelo, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1091/2024/HGO.__ 2.78. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata común a la diputación local Distrito 05, en Ixmiquilpan, Hidalgo, Anel Torres Biñuelo, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1092/2024/HGO. 2.79. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral,

respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

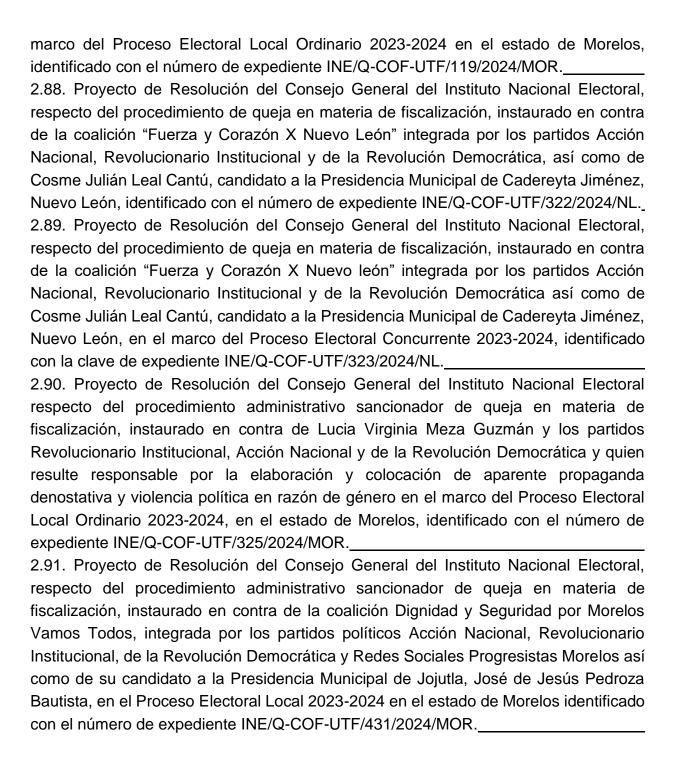
fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato a la diputación local por el Distrito Trece de Pachuca, Hidalgo, Arturo Rivera Cruz, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1093/2024/HGO.

- 2.80. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Edomex", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, y su candidata a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, Karla Leticia Fiesco García, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1125/2024/EDOMEX.
- 2.81. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza Estado de México, y su candidatura común al cargo de Presidencia Municipal de Tezoyuca, Edgar Uriel Morales Ávila, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1281/2024/EDOMEX.

 2.82. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
- respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1301/2024/VER.
- 2.83. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz"

integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1306/2024/VER.

- 2.84. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, así como de sus entonces candidatos a la Presidencia Municipal de Ensenada, y a la Gubernatura, Armando Ayala Robles y Jaime Bonilla Valdez, respectivamente, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2018- 2019, en el estado de Baja California, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/131/2019/BC.
- 2.85. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Morena y su aspirante y/o precandidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 06 en Michoacán, Alejandro Correa Gómez, en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/91/2024.
- 2.86. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano y de su otrora precandidato a la Presidencia Municipal de Zapopan, en el estado de Jalisco, Juan José Frangie Saade, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, identificado como INE/Q-COF-UTF/92/2024/JAL.
- 2.87. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena y su presunta precandidata a la Presidencia Municipal de Zacatepec Morelos Keila Celene Figueroa Evaristo, en el



2.92. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su candidato a la Presidencia Municipal Apaseo el Grande, el ciudadano José Luis Oliveros Usabiaga "Chelis", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/439/2024/GTO.

2.93. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Dignidad y Seguridad por Morelos, vamos todos integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos y su candidata a la Gubernatura del estado de Morelos Lucía Virginia Meza Guzmán, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/447/2024/MOR.

2.94. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/496/2024.

2.95. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Presidencia de la República Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/529/2024.

2.96. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena, así como de Hades Berenice Aguilar Castillo,

candidata a la Diputada Local, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Guanajuato, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/547/2024/GTO.

- 2.97. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de Marco Adán Quezada Martínez candidato a Diputado Federal por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia" conformada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/548/2024.
- 2.98. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Morena, así como de Olga Lidia Tirado Zúñiga, candidata a la Presidencia Municipal de Acámbaro, Guanajuato en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/549/2024/GTO.
- 2.99. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/559/2024/NL.
- 2.100. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián Emilio De La Garza Santos, en el marco del Proceso Electoral local Ordinario

2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/562/2024/NL.

- 2.101. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/563/2024/NL.
- 2.102. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián Emilio De La Garza Santos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/565/2024/NL.
- 2.103. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián Emilio De La Garza Santos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/566/2024/NL.
- 2.104. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián

Emilio De La Garza Santos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/567/2024/NL.

- 2.105. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como su candidato a la Diputación Local por el Distrito 9, en San Nicolás De Los Garza, el ciudadano Mauro Guerra Villareal, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/748/2024/NL.
- 2.106. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por México" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Diputación Federal por el Distrito 6 correspondiente al Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Ciudadana Annia Sarahí Gómez Cárdenas, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/750/2024.
- 2.107. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y Myrna Isela Grimaldo Iracheta candidata a la Diputación Local por el Distrito 3, de Monterrey, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/774/2024/NL.
- 2.108. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, así como de Cosme Julián Leal Cantú,

candidato a la Presidencia Municipal de Cadereyta Jiménez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/776/2024/NL.

- 2.109. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón Por México", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática y su candidato a la Diputación Federal por el Distrito 1, correspondiente al municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/780/2024.
- 2.110. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X México" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Diputación Federal por el Distrito 14, en el municipio de Pesquería, Nuevo León, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/781/2024.
- 2.111. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador de queja, en materia de fiscalización, instaurada en contra de, la coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Diputación Local por el Distrito 21 en Ciénega de Flores, José Luis Santos Martínez, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/816/2024/NL.
- 2.112. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X México" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la

Revolución Democrática, así como de su candidato a la Diputación Federal por el Distrito 7 en el municipio de García, José Enrique Castillo Ibarra, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/817/2024/NL.

- 2.113. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador de queja, en materia de fiscalización, instaurada en contra de, la Coalición Fuerza y Corazón X México integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Diputación Federal por el Distrito 09 en Linares, Nuevo León, el Ciudadano Juan Francisco Espinoza Eguía, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/818/2024/NL.
- 2.114. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de Itzel Soledad Castillo Almanza candidata al cargo de Diputada Local por el Distrito 15, con cabecera en Guadalupe, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/828/2024/NL.
- 2.115. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón Por México" conformada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática y su candidata a Diputada Federal del Distrito 5, Nuevo León, la Ciudadana Marla Azucena Treviño Cantú, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/829/2024.
- 2.116. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de

su candidato a la Presidencia Municipal de Doctor Arroyo, el Ciudadano Juan José Vargas Rosales, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Nuevo León identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/841/2024/NL._ 2.117. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, así como su candidata a la Senaduría por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, la Ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/845/2024.

2.118. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, así como su candidata a la Senaduría por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, la Ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/847/2024.

2.119. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, Pedro Alonso Casas Quiñones, identificado como INE/Q-COF-UTF/857/2024/NL.

2.120. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León",

integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Rayones, Nuevo León, Rolando Montoya Del Bosque, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado como INE/Q-COF-UTF/858/2024/NL.

- 2.121. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la Presidencia Municipal de Allende, Nuevo León, Ana Maricela Chapa Cavazos, en el marco del Proceso Electoral local 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/860/2024/NL.
- 2.122. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Presidencia Municipal en Pesquería, Anselma Del Ángel Barrón, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/861/2024/NL.
- 2.123. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de su candidato a la Presidencia Municipal en Doctor González, Alejandro González Treviño, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/862/2024/NL. 2.124. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, así como de su candidata a la Presidencia Municipal de Villaldamala, Cynthia Aleida Trejo Martínez en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/867/2024/NL.
- 2.125. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su candidato a la Presidencia Municipal de San Nicolás De Los Garza, Daniel Carrillo Martínez, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/868/2024/NL. 2.126. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su candidato a la Presidencia Municipal de Allende, el Ciudadano Eduardo Leal Buenfil, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/869/2024/NL. 2.127. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de del Partido de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Doctor González, Francisco Lucio López Garza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/912/2024/NL. 2.128. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por Guanajuato integrada por los partidos Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, así como de Wintilo Vega Murillo y/o Wintilo Vega Valerio y/o Moises Maldonado López, en el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el estado de Guanajuato, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/919/2024/GTO.

2.129. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Guanajuato" conformada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de Moisés Maldonado López, candidato a Presidente Municipal de Tarimoro, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado

de Guanajuato, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/921/2024/GTO.

- 2.130. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de coalición "Fuerza y Corazón X Guanajuato" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Tarimoro, el C. Moisés Maldonado López, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/922/2024/GTO.
- 2.131. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato a Diputado Federal por el Distrito 05, Zamora, J. Jesús Infante Ayala, en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/964/2024.
- 2.132. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, así como de su candidata a la Senaduría por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, la Ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1055/2024.
- 2.133. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por México" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como el partido Revolucionario Institucional, y su

candidata a la Senaduría por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, la Ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1056/2024.

- 2.134. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Diputación Local por el Distrito 13 en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, el Ciudadano José Torres Durón, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1059/2024/NL.
- 2.135. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Carlos Alejandro Bautista Tafolla, en su carácter de Candidato Independiente a la Diputación Local por el Distrito 20 de Uruapan del Progreso en Michoacán, en el marco del Proceso Electoral Local 2023- 2024 en el estado Michoacán de Ocampo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1069/2024/MICH.
- 2.136. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la Coalición "Seguiremos Haciendo Historia en Puebla" integrada por los partidos Morena y del Trabajo, y en candidatura común el Partido Verde Ecologista de México, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Puebla, el Ciudadano José Chedraui Budib, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Puebla identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1111/2024/PUE.
- 2.137. Proyecto Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por Jalisco, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la

Revolución Democrática y de su candidato a la Presidencia Municipal de el Arenal, Jalisco, Roberto Sandoval Ruiz, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1123/2024/JAL.

- 2.138. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1159/2024.

 2.139. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1160/2024.
- 2.140. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1161/2024.
- 2.141. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de Fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1162/2024.

- 2.142. Proyecto de resolución del consejo general del instituto nacional electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como de su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1163/2024.
- 2.143. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como de su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1164/2024.
- 2.144. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como de su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1165/2024.
- 2.145. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador de queja, en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de su candidata a la Presidencia Municipal de los Ramones, Nuevo León, la Ciudadana Delia Lizeth Leal Ríos, en el marco Proceso Electoral Concurrente, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1287/2024/NL.
- 2.146. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado de la coalición "Fuerza y Corazón por México" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato al Senado de la República, Miguel Ángel Yunes Márquez y de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1302/2024. 2.147. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por México" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y del partido Revolucionario Institucional, así como de su candidata a la Senaduría por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, la Ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1356/2024. 2.148. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado contra de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Morelia, así como de los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Michoacán de Ocampo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1367/2024/MICH. 2.149. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la Presidencia Municipal de Amatitán, Lionel Partida Ortiz, en el Proceso Electoral Local

Ordinario 2023-2024, en el estado de Jalisco, identificado como INE/Q-COF-

UTF/1395/2024/JAL.

- 2.150. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la Presidencia Municipal de Amatitan, Jalisco, Lionel Partida Ortiz, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Jalisco, identificado como INE/Q-COF-UTF/1398/2024/JAL.
- 2.151. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por México" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato a la Diputación Federal por el Distrito 10 en Morelia, Michoacán, David Alejandro Cortés Mendoza, en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1399/2024.
- 2.152. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la Gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1411/2024/VER.
- 2.153. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1412/2024/VER.

- 2.154. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1414/2024/VER.
- 2.155. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la Gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1415/2024/VER.
- 2.156. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1418/2024/VER.
- 2.157. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la Gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral

Local Ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1428/2024/VER.__ 2.158. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, candidato a la Presidencia Municipal de Morelia; Mario Alberto Martínez Alcázar, candidato a la Diputación Local por el Distrito 10, Morelia, Michoacán y Roberto Carlos López García, candidato a la Diputación Federal por el Distrito 8; en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1434/2024. 2.159. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, candidato a la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán, postulado en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1459/2024/MICH. 2.160. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de El Arenal, Jalisco, Roberto Sandoval Ruiz, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Jalisco, identificado como INE/Q-COF-UTF/1464/2024/JAL. 2.161. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y su candidato a la Gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral

Local Ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1484/2024/VER._____

- 2.162. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de las coaliciones "Fuerza y Corazón por México" y "Va x la CDMX" integradas por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como de sus candidatos a la Presidencia de la República, Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Santiago Taboada Cortina, respectivamente; en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1486/2024.
- 2.163. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por México" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y su candidato David Alejandro Cortés Mendoza, postulado a la Diputación Federal por el Distrito 10 en Morelia, Michoacán de Ocampo, en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1668/2024.
- 2.164. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Morena, así como de su candidato a la senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Querétaro, el Ciudadano Santiago Nieto Castillo, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023- 2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/225/2024.
- 2.165. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de Manuel Guerra Cavazos, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/243/2024/NL.

- 2.166. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición sigamos haciendo historia, integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como su candidata a la Diputación Federal por el Distrito X del estado de Puebla, la ciudadana María Fabiola Karina Pérez Popoca en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/266/2024.
- 2.167. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos, integrado por el partido Morena, y los partidos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social Morelos y su candidato en modalidad de reelección a la Presidencia Municipal de Tlaltizapán de Zapata Morelos Gabriel Moreno Bruno y/o quien resulte responsable, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/448/2024/MOR.
- 2.168. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Querétaro, el ciudadano José María Tapia Franco en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el estado de Querétaro, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/463/2024/QRO.
- 2.169. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de del partido político Morena y formula integrada por leopoldina cruz ventura y Yuridia Mejía Escalante, candidatas a la Presidencia Municipal de Las Vigas, Guerrero, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, identificado con la clave de expediente INE/Q-COF-UTF/499/2024/GRO.
- 2.170. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su otrora candidata a la Presidencia de la República la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/515/2024.

- 2.171. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Presidencia de la República la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/516/2024.
- 2.172. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México integrada por los partidos políticos nacionales, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática y de su candidato a una Senaduría Federal por el principio de mayoría relativa Ángel García Yánez, en el marco del Proceso Electoral concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/524/2024.
- 2.173. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México integrada por los partidos políticos nacionales, Revolucionario Institucional, ACCIÓN nacional y de la Revolución Democrática; así como su candidato Ángel García Yáñez, candidato a una Senaduría Federal por el principio de mayoría relativa, dentro del marco del Proceso Electoral Federal Ordinario y Local Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/534/2024.
- 2.174. Proyecto Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León"

integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos, en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/558/2024/NL.

- 2.175. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/560/2024/NL.
- 2.176. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón x Nuevo León" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la presidencia municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/568/2024/NL.
- 2.177. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de su candidata a Diputada Local por el Distrito 1, Ivonne Liliana Álvarez García, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/713/2024/NL.
- 2.178. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de su candidata a la Diputación Local por el Distrito 8, Lorena De La Garza Venecia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/714/2024/NL.

2.179. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León, integrada por los partidos acción nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Bustamante, Mario Alfonso Resendez Garza, en el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/715/2024/NL.

2.180. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, así como de Janett Leal Leal, entonces candidata a la Presidencia Municipal de Los Aldamas, en el Marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Nuevo León, identificado como INE/Q-COF-UTF/723/2024/NL. 2.181. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, así como, José Luis Ochoa Garza en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, identificado como INE/Q-COF-UTF/724/2024/NL. 2.182. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León"

integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Diputación Local por el Distrito 26, en Cadereyta, la Ciudadana Aile Tamez de la paz en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/751/2024/NL_ 2.183. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón X Nuevo León" integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Claudia Gabriela Caballero Chávez, candidata a la Diputación Local, por el Distrito 18, de San Pedro Garza García, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/775/2024/NL. 2.184. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra del partido Acción Nacional; así como su candidata a la Presidencia del municipio de Dr. Arrollo, la ciudadana Jesica María Saldaña Cantú, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/842/2024/NL. 2.185. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y corazón por México" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Diputación Federal por el Distrito 3, correspondiente al municipio Gral. Escobedo, Nuevo León, la Ciudadana Luz Giovanna Leal Montoy, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/843/2024. 2.186. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra del partido Revolucionario Institucional y su candidata a la Presidencia Municipal de Pesquería, la Ciudadana Lorena Velázquez

González en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/844/2024/NL_______2.187. Proyecto Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Acción Nacional y su candidata a la Presidencia Municipal de Parás, Ana Iza Oliveira Treviño, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Nuevo león, identificado con el número de

expediente INE/Q-COF-UTF/859/2024/NL.

2.188. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición "Fuerza y Corazón por México", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su entonces candidata a la Diputación Federal por el Distrito 8 en Guadalupe, Nuevo León, Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/910/2024.

2.189. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la encuestadora Alternativa Consultores, identificado como INE/Q-COF-UTF/938/2024/JAL.

2.190. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y del partido Revolucionario Institucional, así como de su candidata a la Senaduría por los Principios de Mayoría relativa y representación proporcional, la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1058/2024.

2.191. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1156/2024. 2.192. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1157/2024. 2.193. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1158/2024. 2.194. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Fuerza y Corazón por México, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como el partido Revolucionario Institucional y su candidata a la Senaduría por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1357/2024. 2.195. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido movimiento ciudadano y su candidato a la presidencia Municipal de Amatitán, Lionel Partida Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Jalisco, identificado como INE/Q-COF-UTF/1396/2024/JAL.

- 2.196. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido movimiento ciudadano, así como su de candidato a la Presidencia Municipal de Amatitlán, Jalisco, Lionel Partida Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Jalisco, identificado como INE/Q-COF-UTF/1397/2024/JAL.
- 2.197. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano, así como su candidato a la Diputación Local por el Distrito Diez en el municipio de San Nicolás de los Garza, el ciudadano Glen Alan Villareal Zambrano, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/2067/2024/NL.
- 2.198. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y su otrora candidato a la Gubernatura del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el referido estado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1423/2024/VER.
- 2.199. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de las coaliciones "Fuerza y Corazón por México" y "Fuerza y Corazón por Veracruz" integradas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de sus otrora candidatos a la Senaduría, Miguel Ángel Yunes Márquez, y a la Gubernatura en Veracruz, José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Federal y Local Concurrente 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1425/2024.

- 2.200. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Fuerza y Corazón por Veracruz" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática así como a su candidato a la Gubernatura del estado José Francisco Yunes Zorrilla, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1427/2024/VER.
- 2.201. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de David Alejandro Cortés Mendoza, candidato a la Diputación Federal por el Distrito 10 en Morelia, Michoacán de Ocampo, en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1435/2024.
- 2.202. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Chiapas Unido y Gabriel López Gutiérrez, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Totolapa, Chiapas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1488/2024/CHIS.
- 2.203. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1495/2024.____2.204. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1496/2024.

2.205. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1497/2024.

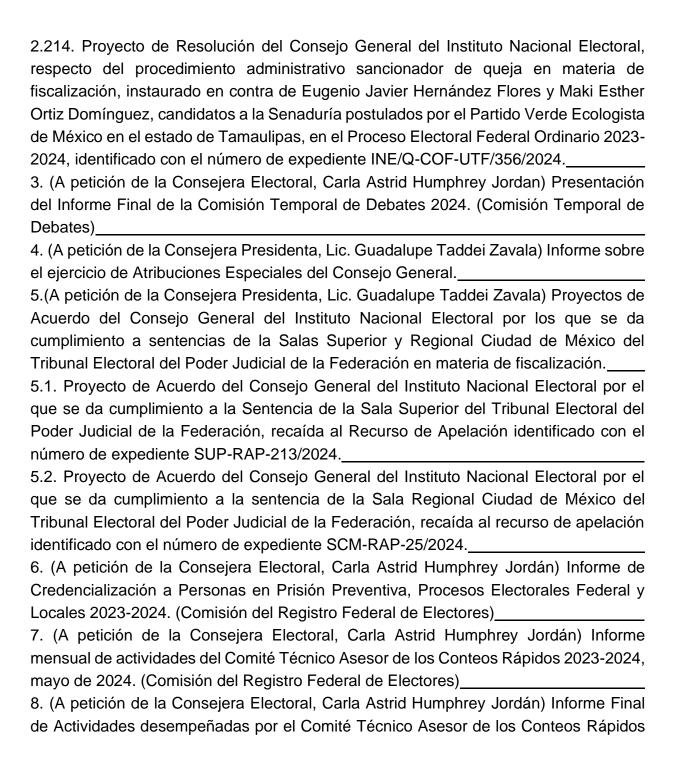
2.206. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1498/2024.

2.207. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1499/2024. _____ 2.208. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la Presidencia de la República, la Ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1500/2024.

2.209. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la Presidencia Municipal de Teziutlán, el Ciudadano Armando Martínez González, en el Proceso

Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1503/2024/PUE.

- 2.210. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México Futuro y Hagamos, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Zapopan, José Pedro Kumamoto Aguilar y de Mariana Hernández González, candidata a la Diputación Local del Distrito 8 de Guadalajara, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Jalisco, identificado como INE/Q-COF-UTF/1600/2024/JAL.
- 2.211. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidato común a la Presidencia Municipal de Pantepec, el Ciudadano Luis Alberto Vázquez Soto, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1661/2024/PUE.
- 2.212. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano y su otrora candidato a la Presidencia Municipal de Amatitlán, Lionel Partida Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Jalisco, identificado como INE/Q-COF-UTF/1729/2024/JAL.
- 2.213. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano y su otrora candidato a la Presidencia Municipal de Amatitlán, Lionel Partida Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Jalisco, identificado como INE/Q-COF-UTF/1733/2024/JAL.



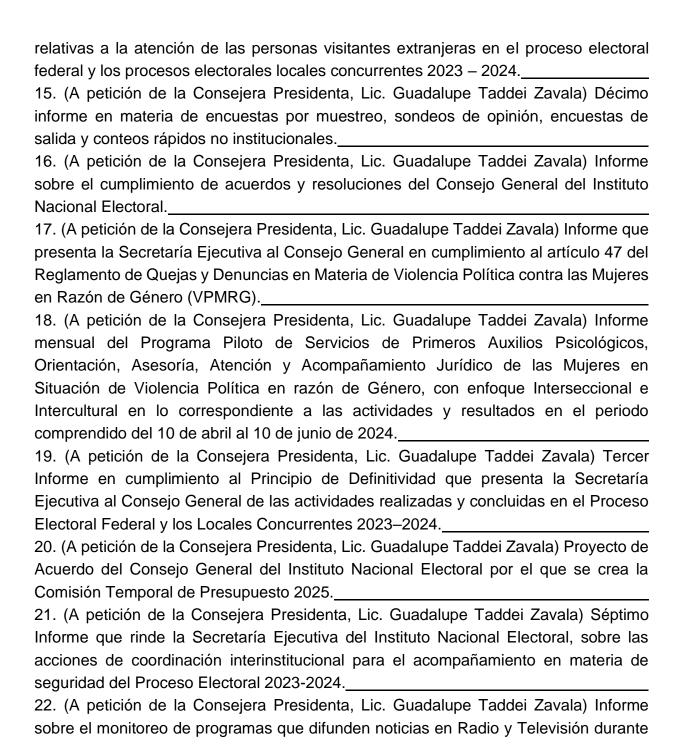
para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024 y de los resultados obtenidos en los Conteos Rápidos 2024. (Comisión del Registro Federal de Electores). 9. (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las personas aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, en términos del Acuerdo INE/CG27/2024. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales)

10. (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2024. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales)

- 13. (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jorge Montaño Ventura) Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2024 y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades, con corte a junio de 2024.
- 14. (A petición de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala) Noveno informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades

^{11. (}A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2024. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales)

^{12. (}A petición del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza) Informe mensual de avances del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024. Mayo de 2024. (Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero)

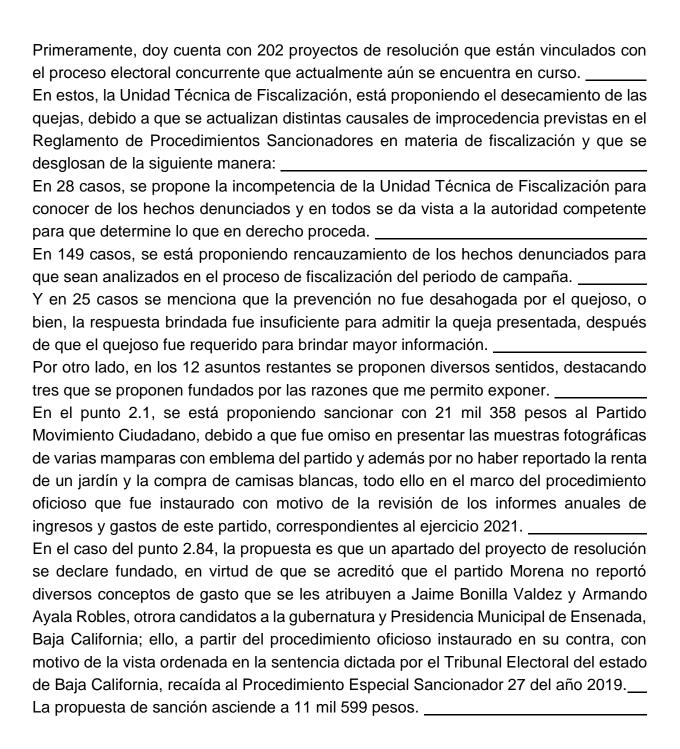


el proceso electoral federal 2023-2024, campañas a la Presidencia de la República,
Senadurías y Diputaciones Federales (periodo acumulado del 1 de marzo al 29 de mayo
de 2024)
23. (A petición de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala) Informe
sobre las solicitudes desechadas por extemporáneas relacionadas con la difusión de
propaganda gubernamental durante las campañas y hasta el fin de la jornada electoral,
Proceso Electoral Federal y Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.
24. (A petición de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala) Informe que
presenta la Secretaría del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del
Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.
25. Asuntos Generales.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias
Señoras y señores consejeros y representantes, de acuerdo al artículo 14, numeral 17,
del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto si desean agendar
algún asunto en el apartado de Asuntos generales.
No existiendo intervenciones, procedemos con el primer asunto, Secretaria del
Consejo
Punto 1.
Siendo las 10:34 horas se inició con la presentación del Punto 1
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.
El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de
las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas el 4, 11, 14, 18 y 30 de abril de 2024.
Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la
consejera electoral Dania Ravel
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias
A consideración de todos ustedes.
Sin intervenciones solicitadas, Secretaria del Consejo, sométalo a la votación de este
Pleno

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificados en el punto 1 del orden del día, con las observaciones de la consejera
electoral Dania Ravel.
Procederé a tomar la votación de manera virtual.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.
La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.
Gracias.
Consejera Presidenta, han sido aprobadas por unanimidad de las y los consejeros
electorales.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria
del Consejo.
Dé cuenta del siguiente punto.
Punto 2.
Siendo las 10:35 horas se inició con la presentación del Punto 2
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de
resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a

procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de
fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales.
Consejera Presidenta, le informo que se recibió oficio número INE-CE-CAHJ-080/2024,
signado por la consejera electoral Carla Humphrey, donde solicita se someta a
consideración de este Pleno su excusa para conocer los proyectos de resolución
identificados con los apartados 2.34 y 2.164, en virtud de que el candidato denunciado
en su cónyuge y se actualiza la causal de impedimento prevista en el artículo 25,
numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.
Asimismo, se recibieron por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, fe de erratas
a los apartados 2.12, 2.44 y 2.52; y también una errata y adenda al apartado 2.148 del
orden del día
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria
del Consejo
Consulte sobre la excusa presentada por la consejera electoral Carla Humphrey, para
continuar en el punto
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.
Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba la excusa de la
consejera electoral Carla Humphrey, relativa a conocer los proyectos de resolución
identificados como los apartados 2.34 y 2.164 del orden del día.
Procederé a tomar la votación de manera virtual
Consejero electoral Uuc-kib Espadas
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Canaciara Electoral Magatra Bita Ball Lánaz Vanaca, A favor
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell Lopez vences: A lavol

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.
La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos
acompañan aquí en la sala.
Quienes estén a favor. Gracias.
Consejera Presidenta, han sido aprobadas por unanimidad de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-
kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López
Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro
Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; con fundamento en el artículo 25,
párrafos 1, 2 y 3, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se excusó
de votar la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria
del Consejo.
Para la presentación de este punto, tiene el uso de la palabra al consejero electoral
Jorge Montaño
El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Gracias, Consejera
Presidenta.
Saludo con afecto a todas y a todos quienes integramos el Consejo General, que
estamos presentes y quienes hoy, compañeras y compañeros consejeros, también
están de manera virtual en diversas comisiones.
También a todas, que están presentes de las diferentes Direcciones y también de los
medios de comunicación.
Vamos a dar cuenta, presentando 214 proyectos de resolución que están a nuestra
consideración en este punto del orden del día, los cuales fueron aprobados previamente
por la Comisión de Fiscalización y que corresponden a diversos procedimientos que
fueron tramitados ante a Unidad Técnica de Fiscalización.



Finalmente, en el caso del asunto 285, la propuesta del proyecto es que se declare fundado el procedimiento instaurado en contra de Morena y Alejandro Correa Gómez, otrora precandidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 06 en el estado de Michoacán, esto en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024.
En esencia, el proyecto sostiene que debe imponerse una multa de 54 mil 263 pesos, porque el partido dejó de reportar una lona con propaganda electoral en apoyo a su
precandidatura
Quisiera aprovechar esta intervención para agradecer el valioso apoyo y el acompañamiento de todas las oficinas de las consejerías de este Instituto, mismas que han trabajado a marchas forzadas para poder analizar en diversos grupos de trabajo, los proyectos de resolución de los cuales estoy dando cuenta.
Estoy muy consciente de que este esfuerzo les ha representado muchas valiosas horas de análisis para enviar sus distintas observaciones y comentarios.
No obstante, de manera muy respetuosa, quiero pedirles un último esfuerzo porque sin duda, en los próximos días, en las próximas semanas se incrementará el trabajo de manera exponencial cuando se analicen en totalidad de las quejas que se presentaron
dentro del marco del proceso electoral que estamos aún en curso.
Del mismo modo, agradezco el valioso trabajo que está desarrollando la Unidad Técnica de Fiscalización para poder tramitar y sustanciar las quejas que fueron interpuestas por los distintos sujetos obligados. Tengo muy claro que este esfuerzo les ha llevado a sacrificar algunos fines de semana y horas de sueño, por lo que no me resta más que agradecerles su compromiso institucional para que la fiscalización se cumpla conforme a los plazos previstos por la normatividad.
Finalmente, no quiero dejar de agradecer a mis colegas, quienes integramos la Comisión de Fiscalización, la consejera electoral Carla Humphrey y la consejera electoral Dania Ravel, así como también a los consejeros electorales Uuc-kib Espadas y Jaime Rivera por su paciencia y acompañamiento, ya que sin su valioso apoyo esta Comisión no hubiera podido sesionar en diversas ocasiones, a pesar de que existía muy poco tiempo para emitir las convocatorias.
De manera muy sincera, les valoro su gran disposición para que los trabajos de la Comisión siempre puedan darse con la expedites que se requiere

Por último, quiero pronunciarme que acompañaré el sentido de los 214 proyectos de
resolución de los que he dado cuenta, en el mismo sentido que fueron aprobados en el
seno de la Comisión de Fiscalización.
Muchas gracias, Consejera Presidenta.
Vivamos la democracia
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero
electoral Jorge Montaño
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Hola, buen día a
todas las personas
Organizar una elección como la que vimos el pasado 2 de junio, requiere de un enorme
despliegue de recursos humanos y materiales por parte de esta autoridad
administrativa; gran parte de ellos visible para la sociedad, que pudo ver en su entorno
a las personas funcionarias electorales, a capacitadores, supervisores que recorrieron
prácticamente las localidades del país para capacitar a los ciudadanos que habrían de
recibir la votación; y la ciudadanía en su conjunto y esta Mesa en particular, fue testigo
de la logística desplegada para que el día de la jornada electoral existiera una casilla
cerca de su casa, preparada con las boletas necesarias para que se pudiera ejercer el
derecho al sufragio.
Sin embargo, es mucho menos visible el importante esfuerzo que el Instituto Nacional
Electoral despliega en materia de fiscalización de los recursos para realizar una serie
de actos que aunque no son del todo conocidas por la ciudadanía, resultan
indispensables para posibilitar que el proceso electoral se desarrolle en las mejores
condiciones de equidad entre los contendientes, con el propósito de detectar y
sancionar la utilización de fuentes ilícitas de financiamiento, así como las intervenciones
indebidas de poderes fácticos, a efecto de garantizar que los resultados electorales
sean auténticos y representen genuinamente la expresión de voluntad de la ciudadanía
mexicana.
En este sentido, la vigilancia de los ingresos y gastos en política constituye una labor
titánica que a partir de hoy comienza a intensificarse con el desahogo de un paquete
de 214 quejas, como ya se ha señalado en materia de fiscalización y que tuvieron que

ser resueltas en un plazo muy corto de tiempo, en jornadas de trabajo extendidas por
un equipo numeroso, aunque quizá a veces insuficiente de personas servidoras
públicas de la Unidad Técnica de Fiscalización, a quienes extiendo mi más sincero
reconocimiento.
Aunque acompañaré en su mayoría los proyectos de resolución sujetos a
consideración, señalo que, como ya es costumbre, hice llegar previamente a la
Secretaría Ejecutiva un listado de reservas referentes a criterios que he sostenido de
forma reiterada, como son los criterios de sanción, la reducción de financiamiento o
bien sobre el tratamiento de las medidas cautelares y la omisión de dar respuesta a los
requerimientos de información por parte de autoridades y personas morales.
Ahora bien, aprovecho esta ronda general para exponer que votaré en contra de los
proyectos de resolución marcados con los números 2.9, 2.27, 2.40 y 2.164.
En los tres primeros asuntos no acompañaré los desechamientos planteados, porque
desde mi punto de vista los quejosos sí aportaron las circunstancias de modo, tiempo
y lugar para que la propaganda denunciada pudiera ser localizado y, por tanto, era
innecesaria la prevención realizada por la Unidad Técnica, así como la ejecución de su
apercibimiento ante la falta de desahogo.
Por lo que hace al punto 2.164, me separo del proyecto puesto a nuestra consideración
por dos razones. La primera tiene que ver con asuntos relacionados con la promoción
de portadas de revistas, mediante la colocación de anuncios espectaculares en los que
se apreciaba la imagen y nombre de personas precandidatas, mismas que fueron
enviadas a procedimientos oficiosos, a fin de investigar las múltiples circunstancias de
contratación en las que se dio la colocación de la propaganda en cuestión.
Remitir la investigación de los casos encontrados en precampaña, también obedeció a
la necesidad de contar con mayores elementos que pudieran revelar a esta autoridad
la integralidad y magnitud del fenómeno para, a partir de dicha información, estar en
posibilidad de emitir criterios generales y homologados respecto de esta práctica cada
vez más arraigada durante los procesos electorales.
No estimo pertinente que se emita un criterio de esta naturaleza, particularmente
cuando aún no sabemos los resultados de los monitoreos en vía pública en los que
quizá se haya verificado más propaganda de estas mismas características y que será

analizada hasta la presentación de los dictámenes de ingresos y gastos que habremos de aprobar el próximo 22 de julio, por lo que al someter a nuestra consideración un caso aislado, pudiera generar posibles discrepancias sobre los criterios que adoptará la Dirección de Auditoría al momento de elaborar los dictámenes correspondientes En segundo lugar, no comparto el estudio de fondo desarrollado en el proyecto porque me parece que confunde la libertad de expresión y periodística que por supuesto cuenta con la más amplia protección constitucional, con la libertad de publicitar una revista o publicación a través de medios de difusión que impacten directamente en la equidad y en la contienda electoral
Desde mi perspectiva, las revistas están en toda libertad en incluir en su contenido
editorial todo aquel material que consideren pertinente, sin importar si éste es de índole
político electoral o no, así como también cuentan con toda la libertad de elegir a qué
personas colocan en sus encabezados y portadas.
No obstante, desde una interpretación sistemática de la Constitución y en aras de
salvaguardar el principio de equidad, me parece que su derecho a promocionar su
revista debe verse restringido.
No hace falta recordar que las personas morales son agentes excluidos por la legislación electoral para intervenir en una campaña electoral y, por tanto, su derecho a elegir las vías para promocionarse durante ciertas etapas de un proceso electoral debe verse temporalmente acotado con el fin de privilegiar la equidad en la contienda. En ese sentido, la publicidad difundida en anuncios espectaculares en los que se muestra la imagen y nombre de una persona que aspira a ocupar un puesto de elección pública, durante una campaña electoral, debe considerarse como propaganda que beneficia directamente a las candidaturas, tal y como lo señala la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Fiscalización, de lo contrario, se generará un incentivo perverso para que durante los procesos electorales se puedan utilizar estrategias privadas de publicidad paralela que deriven en un beneficio electoral indebido que emane la equidad entre las y los contendientes.
Es por este conjunto de razones, por las cuales, como ya adelanté, votaré en contra de
este punto del orden del día.
Seria todo. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero
electoral Martín Faz.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel Cuevas.
La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias,
Consejera Presidenta.
Buenos días a todas las personas.
Quiero referirme específicamente al apartado 2.84, para hacer algunas observaciones
y solicitar unas votaciones diferenciadas
Primero votaría en contra del criterio de sanción por egreso no reportado.
Se está sancionando con el 100 por ciento del monto involucrado y no con el 150 por
ciento.
Yo, este criterio ya lo he sostenido en diversas ocasiones porque lo que pasó fue que
antes de las elecciones de 2018, una mayoría de consejeros y consejeras cambiaron
este criterio. Nosotros veníamos sancionando esta infracción con el 150 por ciento del
monto involucrado.
Sin embargo, sin mayor motivación o incluso diciendo que la sanción que estábamos
imponiendo no estaba logrando inhibir esta conducta y se seguía observando, lo cual
es contrario porque si no lo está logrando debió de haberse agravado la sanción y no
haberse disminuido, se disminuyó.
Entonces, a partir de ese momento yo he estado votando en contra de ese criterio
Y hay que decir otra cosa, nos ha pasado la Unidad Técnica de Fiscalización, unas
propuestas de revaloración de los criterios y una de ésas tiene que ver, precisamente,
con este criterio en donde está sugiriendo que para que tengamos un efecto más
disuasivo, subamos esto al 150 por ciento del monto involucrado.
Entonces, por todos estos motivos, yo votaría en contra del criterio de sanción que se
está proponiendo en este proyecto por egreso no reportado que en este momento está
al 100 por ciento.
Luego también en contra de cómo se construyó la matriz de precios. Desde mi punto
de vista, no se construyó en apego a lo que establece el artículo 27 del Reglamento de
Fiscalización, porque lo que se hace es tomar el monto más bajo y el monto más alto,
y descartarlos, y a partir de este descarte ya considerar el monto más alto para poder

hacer la matriz de precios, lo que me parece que altera la fórmula que se establece
específicamente en el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización.
Por eso también votaría en contra de ello
Por último, hay un caso que se vincula con lo que comentaba yo del primer criterio,
también en este 2.84
El criterio que se está proponiendo en el proyecto es que se sancione con un 150 por
ciento el monto involucrado por los gastos no reportados y también no vinculados a la
obtención del voto
¿Qué fue lo que ocurrió? Cuando se hizo en mesas de trabajo, la revisión de estos
proyectos de resolución se dijo también por parte de una oficina, que toda vez que había
la confluencia de dos infracciones, no se dejaran nada más sancionado esto con el 100
por ciento del monto involucrado, sino que se incrementara al 150 por ciento porque
estábamos ante la actualización de egresos no reportados, pero también de cuestiones
no vinculadas con la obtención del voto.
En un inicio yo estoy de acuerdo con que esto amerita que se agrave la sanción y, por
lo tanto, que sea más alto de lo que originalmente proponía el proyecto; sin embargo,
ese 150 por ciento apenas es lo que nosotros antes de 2018, imponíamos a los partidos
políticos cuando incurrían en el criterio o incurrían en no reportar egresos. Entonces,
me parece que se queda corto y debió en su caso, tomarse como base el 150 por ciento
y a partir de eso, incrementarse
No obstante, estoy de acuerdo con las razones que subyacen detrás de agravar esta
sanción que es el hecho de la confluencia de dos infracciones.
Por eso, voy a votar como lo hice en la Comisión de Fiscalización, a favor de este
criterio; sin embargo, anuncio que presentaría un voto concurrente para explicar estas
circunstancias que mencioné en este momento
Gracias, Consejera Presidenta
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Dania Ravel Cuevas
¿Alguien más?
Si ya no hay más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda de acuerdo a las
intervenciones.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta
En cuanto a esta votación de Fiscalización, me voy a permitir señalar lo siguiente, para
claridad de la misma.
Este punto 2 que refiere a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto
Nacional Electoral respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos
y de queja en materia de Fiscalización que son instaurados en contra de partidos
políticos nacionales, el sentido de los proyectos de resolución que se presentan
consisten en lo siguiente:
Se someten a su consideración 214 proyectos de resolución, de los cuales 212 se
encuentran vinculados con el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, uno con el
Informe Anual del Ejercicio 2021, y uno vinculado con el Proceso Electoral 2018-2019.
Asimismo, y en el sentido que se realizó la intervención del consejero electoral Jorge
Montaño en la presentación de punto, se resume lo siguiente: de estos 214 proyectos,
204 se declararán como desechados, uno se sobresee, dos se infunda por una parte y
se sobresee sobre otra, en dos proyectos se funda por una parte y se sobresee e
infunda respecto de otra, en cuatro se declaran infundados el procedimiento y uno se
funda de diversas conductas que resultan contrarias a la normativa en materia de
fiscalización.
Es así que como, para la votación, y considerando la excusa de la consejera electoral
Carla Humphrey respecto de los puntos 2.34 y 2.164, la votación se aplicará a los
puntos mencionados y la votación será por separado.
Consejera Presidenta, pues agradeciendo entonces las notas que nos hacen llegar de
las oficinas de las y los consejeros electorales para facilitar esta votación y su claridad,
someteré a votación los siguientes bloques.
En primer lugar, los proyectos de resolución identificados como los apartados del 2.2 al
2.8, del 2.10 al 2.18, del 2.20 al 2.26, del 2.28 al 2.33, del 2.35 al 2.39, del 2.41 al 2.83,
del 2.87 al 2.89, del 2.91 al 2.148, del 2.151 al 2.163, del 2.165 al 2.188, del 2.190 al
2.194, del 2.197 al 2.201 y del 2.203 al 2.214, que nos presentan votaciones en lo
particular.

El siguiente bloque será el considerado para las excusas de la consejera electoral Carla
Humphrey, 2.34.
Posteriormente, someteré a votación los proyectos de resolución identificados con los
apartados 2.9, 2.27 y 2.40, en los términos del proyecto.
De igual manera, posteriormente someteré a votación el punto 2.164, considerando la
excusa solicitada por la consejera electoral Carla Humphrey y las consideraciones del
consejero electoral Martín Faz, primero en lo general y luego se considerará un bloque en lo particular.
También está considerado el criterio propuesto por la consejera electoral Norma De La
Cruz en este proyecto.
Posteriormente, los últimos dos bloques serán los siguientes: los apartados 2.1, 2.19,
2.84, 2.85, 2.86, 2.90, 2.149, 2.150, 2.189, 2.195, 2.196 y 2.202, en un primer lugar lo
someteré a votación en lo general y posteriormente en lo particular por cada uno de los
criterios propuestos por las consejerías que corresponden a esos apartados.
Es así que, si no hay inconveniente, bajo estas consideraciones iniciaré la votación
correspondiente.
Inicio con la votación del primer bloque de los proyectos de resolución mencionados,
conforme al primer punto de esta guía; por lo tanto, iniciaré con la votación de manera
virtual.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas, en los términos del proyecto.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor. Gracias. Consejera Presidenta, han sido aprobadas por unanimidad de las y los consejeros			
electorales.			
		024, INE/CG627/2024,	INE/CG628/2024,
INE/CG629/2024,	INE/CG630/2024,	INE/CG631/2024,	INE/CG632/2024,
INE/CG633/2024,	INE/CG634/2024,	INE/CG635/2024,	INE/CG636/2024,
INE/CG637/2024,	INE/CG638/2024,	INE/CG639/2024,	INE/CG640/2024,
INE/CG641/2024,	INE/CG642/2024,	INE/CG643/2024,	INE/CG644/2024,
INE/CG645/2024,	INE/CG646/2024,	INE/CG647/2024,	INE/CG648/2024,
INE/CG649/2024,	INE/CG650/2024,	INE/CG651/2024,	INE/CG652/2024,
INE/CG653/2024,	INE/CG654/2024,	INE/CG655/2024,	INE/CG656/2024,
INE/CG657/2024,	INE/CG658/2024,	INE/CG659/2024,	INE/CG660/2024,
INE/CG661/2024,	INE/CG662/2024,	INE/CG663/2024,	INE/CG664/2024,
INE/CG665/2024,	INE/CG666/2024,	INE/CG667/2024,	INE/CG668/2024,
INE/CG669/2024,	INE/CG670/2024,	INE/CG671/2024,	INE/CG672/2024,
INE/CG673/2024,	INE/CG674/2024,	INE/CG675/2024,	INE/CG676/2024,
INE/CG677/2024,	INE/CG678/2024,	INE/CG679/2024,	INE/CG680/2024,
INE/CG681/2024,	INE/CG682/2024,	INE/CG683/2024,	INE/CG684/2024,
INE/CG685/2024,	INE/CG686/2024,	INE/CG687/2024,	INE/CG688/2024,
INE/CG689/2024,	INE/CG690/2024,	INE/CG691/2024,	INE/CG692/2024,
INE/CG693/2024,	INE/CG694/2024,	INE/CG695/2024,	INE/CG696/2024,
INE/CG697/2024,	INE/CG698/2024,	INE/CG699/2024,	INE/CG700/2024,
INE/CG701/2024,	INE/CG702/2024,	INE/CG703/2024,	INE/CG704/2024,
INE/CG705/2024,	INE/CG706/2024,	INE/CG707/2024,	INE/CG708/2024,
INE/CG709/2024,	INE/CG710/2024,	INE/CG711/2024,	INE/CG712/2024,
INE/CG713/2024,	INE/CG714/2024,	INE/CG715/2024,	INE/CG716/2024,
INE/CG717/2024,	INE/CG718/2024,	INE/CG719/2024,	INE/CG720/2024,
INE/CG721/2024,	INE/CG722/2024,	INE/CG723/2024,	INE/CG724/2024,
INE/CG725/2024,	INE/CG726/2024,	INE/CG727/2024,	INE/CG728/2024,

```
INE/CG729/2024,
                    INE/CG730/2024,
                                         INE/CG731/2024,
                                                              INE/CG732/2024,
INE/CG733/2024,
                    INE/CG734/2024,
                                         INE/CG735/2024,
                                                              INE/CG736/2024,
INE/CG737/2024,
                    INE/CG738/2024,
                                         INE/CG739/2024,
                                                              INE/CG740/2024,
INE/CG741/2024,
                    INE/CG742/2024,
                                         INE/CG743/2024,
                                                              INE/CG744/2024,
INE/CG745/2024,
                    INE/CG746/2024,
                                         INE/CG747/2024,
                                                              INE/CG748/2024,
INE/CG749/2024,
                    INE/CG750/2024,
                                         INE/CG751/2024,
                                                              INE/CG752/2024,
INE/CG753/2024,
                    INE/CG754/2024,
                                         INE/CG755/2024,
                                                              INE/CG756/2024,
INE/CG757/2024,
                    INE/CG758/2024,
                                         INE/CG759/2024,
                                                              INE/CG760/2024,
INE/CG761/2024,
                                                              INE/CG764/2024,
                    INE/CG762/2024.
                                         INE/CG763/2024.
INE/CG765/2024.
                    INE/CG766/2024.
                                         INE/CG767/2024.
                                                              INE/CG768/2024.
INE/CG769/2024,
                    INE/CG770/2024,
                                         INE/CG771/2024,
                                                              INE/CG772/2024,
INE/CG773/2024,
                    INE/CG774/2024,
                                         INE/CG775/2024,
                                                              INE/CG776/2024,
INE/CG777/2024,
                    INE/CG778/2024,
                                         INE/CG779/2024,
                                                              INE/CG780/2024,
INE/CG781/2024,
                    INE/CG782/2024,
                                         INE/CG783/2024,
                                                              INE/CG784/2024,
INE/CG785/2024,
                    INE/CG786/2024,
                                         INE/CG787/2024,
                                                              INE/CG788/2024,
INE/CG789/2024,
                    INE/CG790/2024,
                                         INE/CG791/2024,
                                                              INE/CG792/2024,
INE/CG793/2024,
                    INE/CG794/2024,
                                         INE/CG795/2024,
                                                              INE/CG796/2024,
INE/CG797/2024,
                    INE/CG798/2024,
                                         INE/CG799/2024,
                                                              INE/CG800/2024,
INE/CG801/2024.
                    INE/CG802/2024,
                                         INE/CG803/2024,
                                                              INE/CG804/2024.
INE/CG805/2024,
                    INE/CG806/2024,
                                         INE/CG807/2024,
                                                              INE/CG808/2024,
                                         INE/CG811/2024,
                    INE/CG810/2024,
                                                              INE/CG812/2024,
INE/CG809/2024,
INE/CG813/2024,
                    INE/CG814/2024,
                                         INE/CG815/2024.
                                                              INE/CG816/2024,
                    INE/CG818/2024,
                                         INE/CG819/2024,
                                                              INE/CG820/2024,
INE/CG817/2024,
INE/CG821/2024 e INE/CG822/2024) Apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10.
2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26,
2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44,
2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50. 2.51. 2.52, 2.53, 2.54, 2.55, 2.56, 2.57, 2.58, 2.59,
2.60, 2.61, 2.62, 2.63, 2.64, 2.65, 2.66, 2.67, 2.68, 2.69, 2.70, 2.71, 2.72, 2.73, 2.74,
2.75, 2.76, 2.77, 2.78, 2.79, 2.80, 2.81, 2.82, 2.83, 2.87, 2.88, 2.89, 2.91, 2.92, 2.93,
2.94, 2.95, 2.96, 2.97, 2.98, 2.99, 2.100, 2.101, 2.102, 2.103, 2.104, 2.105, 2.106, 2.107,
2.108, 2.109, 2.110, 2.111, 2.112, 2.113, 2.114, 2.115, 2.116, 2.117, 2.118, 2.119,
```

```
2.120, 2.121, 2.122, 2.123, 2.124, 2.125, 2.126, 2.127, 2.128, 2.129, 2.130, 2.131,
2.132, 2.133, 2.134, 2.135, 2.136, 2.137, 2.138, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143,
2.144, 2.145, 2.146, 2.147, 2.148, 2.151, 2.152, 2.153, 2.154, 2.155, 2.156, 2.157,
2.158, 2.159, 2.160, 2.161, 2.162, 2.163, 2.165, 2.166, 2.167, 2.168, 2.169, 2.170,
2.171, 2.172, 2.173, 2.174, 2.175, 2.176, 2.177, 2.178, 2.179, 2.180, 2.181, 2.182,
2.183, 2.184, 2.185, 2.186, 2.187, 2.188, 2.190, 2.191, 2.192, 2.193, 2.194, 2.197,
2.198, 2.199, 2.200, 2.201, 2.203, 2.204, 2.205, 2.206, 2.207, 2.208, 2.209, 2.210,
2.211, 2.212, 2.213 y 2.214.
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
A continuación, someteré a votación el punto 2.34, considerando la excusa de la
consejera electoral Carla Humphrey.
Procederé a tomar la votación de manera virtual.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas, en los términos del proyecto.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-
kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López
Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro
Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera
```

Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; y con fundamento en el artículo 25,
párrafos 1, 2 y 3, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se excusó de votar la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán
(Resolución aprobada: INE/CG823/2024) Apartado 2.34
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Someteré ahora a votación los proyectos de resolución 2.9, 2.27 y 2.40 de forma separada.
Procederé a tomar la votación de manera virtual.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas, en los términos del proyecto.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor
Gracias
Consejera Presidenta, han sido aprobadas, por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña,
Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell
López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas,
Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la
Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del
consejero electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora
(Resoluciones aprobadas: INE/CG824/2024, INE/CG825/2024 e INE/CG826/2024)
Apartados 2.9, 2.27 v 2.40.

https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/ La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Procederé ahora a tomar en lo general y posteriormente con votaciones en lo particular el proyecto 2.1. En lo general, consejero electoral Uuc-kib Espadas. El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz. El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell. La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera. El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor._____ Consejera Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad de las y los consejeros electorales. Procederé ahora a tomar la votación en lo particular respecto del criterio que señala lo siguiente: En los términos del proyecto, el apartado relativo a la construcción de la matriz de precios para el proyecto 2.1. En términos del proyecto sobre este criterio, consejero electoral Uuc-kib Espadas. El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor del proyecto. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz. El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra

Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.
Gracias.
¿En contra?
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por nueve votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro
José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge
Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera
Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta,
Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, dos votos en contra de las consejeras
electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordán.
Ahora someteré a votación el criterio respecto de la reducción de la ministración
mensual de solo el 25 por ciento, para el proyecto 2.1
En los términos del proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor del criterio en los
términos del proyecto.
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuckib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del consejero electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora.
Ahora someteré a votación el último criterio para este proyecto 2.1, que señala la omisión de iniciar un procedimiento oficioso por la falta de respuesta de personas a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización.
En los términos del proyecto para este criterio, consejero electoral Uuc-kib Espadas
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor del criterio en
términos del proyecto.
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por diez votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-

kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences,
Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime
Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta,
Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del consejero electoral,
Maestro José Martín Fernando Faz Mora.
(Resolución aprobada: INE/CG827/2024) Apartado 2.1
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Ahora, procederé a tomar la votación de los siguientes proyectos de resolución también
en lo general y, posteriormente, en lo particular, conforme a los criterios que iré
señalando.
Los proyectos de resolución son el 2.19, 2.86, 2.90, 2.149, 2.150, 2.189, 2.195, 2.196
y 2.202
Procederé con la votación de manera virtual.
En lo general en cuanto a los términos del proyecto.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
En lo general.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: En lo general, aquí en la sala, quienes estén a favor.
Gracias.
Consejera Presidenta, han sido aprobadas por unanimidad de las y los consejeros
electorales.

Procederé ahora a tomar la votación del primer criterio, primero y único criterio, que es el relativo en los términos del proyecto, relacionado con la improcedencia de la adopción
de medidas cautelares en procedimientos de fiscalización.
En los términos del proyecto para este criterio.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor del criterio en los
términos del proyecto
Gracias
Consejera Presidenta, han sido aprobadas, por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña,
Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell
López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas,
Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la
Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del
consejero electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora
(Resoluciones aprobadas: INE/CG828/2024, INE/CG829/2024, INE/CG830/2024,
INE/CG831/2024, INE/CG832/2024, INE/CG833/2024, INE/CG834/2024,
INE/CG835/2024 e INE/CG836/2024) Apartados 2.19, 2.86, 2.90, 2.149, 2.150, 2.189,
2.195, 2.196 y 2.202.
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/

Procederé ahora a tomar la votación en lo general y posteriormente en lo particular,
respecto del proyecto 2.84.
En lo general, consejero electoral Uuc-kib Espadas, del proyecto 2.84.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, en lo general, quienes estén a favor
Gracias
A favor de lo general.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad de las y los consejeros
electorales
Procederé ahora a tomar la votación por cada uno de los criterios propuestos en la guía,
que son cuatro.
El primer criterio en los términos del proyecto es el apartado relativo a la construcción
de matriz de precios
Consejero electoral Uuc-kib Espadas, el criterio conforme a los términos del proyecto
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias
Aquí en la sala, quienes estén a favor del criterio en los términos del proyecto
Gracias
¿En contra?
Gracias
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por ocho votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro
José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge
Montaño Ventura, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala
Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, tres votos
en contra de las consejeras electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astric
Humphrey Jordán y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas
Procederé ahora a tomar la votación del criterio en los términos del proyecto, relativo a
la sanción por gastos no reportados de campaña consistente en el 100 por ciento de
monto involucrado.
Procederé a tomar la votación en los términos del proyecto para este criterio.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Conseiero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor del criterio en
términos del proyecto.
Gracias.
Quienes estén en contra.
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por ocho votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid
Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura,
Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la
Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, tres votos en contra de
las consejeras y el consejero electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro
José Martín Fernando Faz Mora y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas
Ahora someteré a consideración en los términos del proyecto, el criterio relativo a la
omisión de iniciar un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la
falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización de diversas
personas morales y autoridades, según corresponda.
En los términos del proyecto este criterio.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor del criterio.

Gracias.
¿En contra?
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por nueve votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid
Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura,
Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz
Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei
Zavala y, dos votos en contra de la consejera y el consejero electorales, Norma Irene
De La Cruz Magaña y Maestro José Martín Fernando Faz Mora
Someteré ahora a votación el último criterio para este apartado 2.84.
En los términos del proyecto el criterio es relativo a la reducción de ministración mensual
de sólo el 25 por ciento.
En los términos del proyecto.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por diez votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-
kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences,

Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime
Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta,
Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del consejero electoral,
Maestro José Martín Fernando Faz Mora
(Resolución aprobada: INE/CG837/2024) Apartado 2.84
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Procederé ahora a tomar la votación respecto del proyecto 2.85, también en lo general
en un primer término, posteriormente en lo particular para los criterios establecidos
En lo general, consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell López
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad de las y los consejeros
electorales
Continuaría con la votación en lo particular sobre el criterio relativo al apartado relativo
a la construcción de la matriz de precios, en los términos del proyecto
Consejero electoral Uuc-kib Espadas
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Conseiero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell López
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor en los términos
del proyecto.
Gracias.
¿En contra?
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por nueve votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro
José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge
Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera
Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta,
Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, dos votos en contra de las consejeras
electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordán
El siguiente criterio es el relativo a la reducción de la administración mensual de solo el
25 por ciento.
En los términos del proyecto, Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra, por
supuesto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell López.
La Conseiera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por diez votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-
kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences,
Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime
Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta,
Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del consejero electoral,
Maestro José Martín Fernando Faz Mora
Procede a tomar la votación del último criterio de este proyecto 2.85.
En términos del proyecto la omisión de iniciar un procedimiento oficioso o dar vista a la
Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta de diversas personas morales y
autoridades, según corresponda.
En los términos del proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell López.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor
Gracias.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuckib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del consejero electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora.
(Resolución aprobada: INE/CG838/2024) Apartado 2.85
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Procederé ahora a tomar la votación del último proyecto que es el relativo al 2.164, considerando la excusa de la consejera electoral Carla Humphrey, para este proyecto.
Primero someteré a la votación en lo general
Consejero electoral Uuc-kib Espadas, en lo general
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
Consejera electoral Rita Bell López
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Ése es en general, ¿perdón?
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Sí, en lo general, consejero
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.
Gracias.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuckib Espadas Ancona, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del consejero electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora; y con fundamento en el artículo 25, párrafos 1, 2 y 3, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se excusó de votar la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán.
Someteré ahora a votación el criterio para este proyecto que es el relativo a que no
considere iniciar procedimientos oficiosos por la falta de respuesta de personas físicas
y morales a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización
Procederé a tomar la votación en términos del proyecto.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor del criterio.
Gracias.
¿En contra?
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobada, por ocho votos a favor de las y los consejeros

electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestra

Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y dos votos en contra de la consejera y el consejero electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Maestro José Martín Fernando Faz Mora; y con fundamento en el artículo 25, párrafos 1, 2 y 3, nciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se excusó de votar la
consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán.
Resolución aprobada: INE/CG839/2024) Apartado 2.164
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Con esto concluye la votación para este punto.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias,
Secretaria del Consejo.
Pasamos así al siguiente asunto del orden del día.
Punto 3
Siendo las 11:16 horas se inició con la presentación del Punto 3
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a la Presentación del nforme Final de la Comisión Temporal de Debates 2024.
Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la
consejera electoral Claudia Zavala.
_a Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria
del Consejo.
Para la presentación de este informe tiene el uso de la palabra la consejera electoral
Carla Humphrey.
La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.
Buen día a todas las personas que nos acompañan y a las que siguen esta transmisión por redes sociales y plataformas digitales.
En esta sesión estamos presentando ante el Consejo General el Informe final de

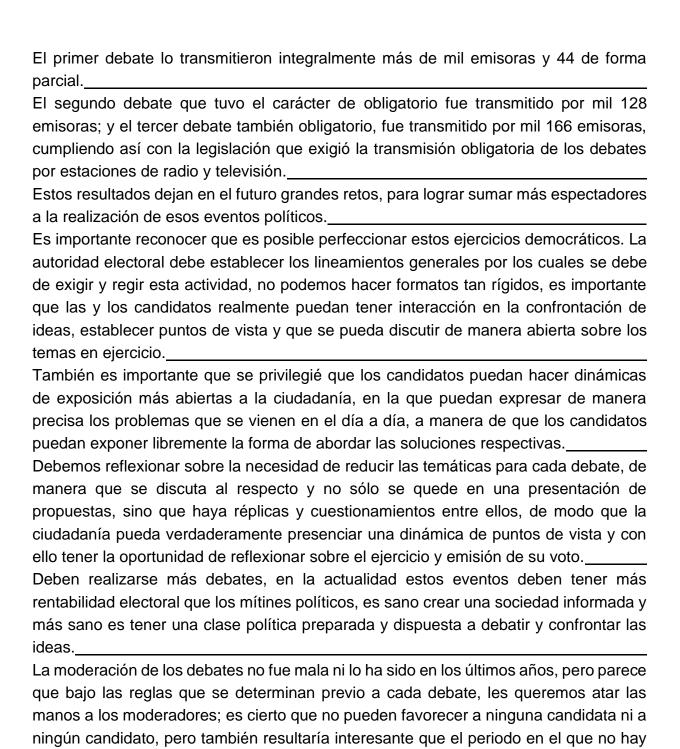
todas las actividades que se llevaron a cabo para la realización de estos tres debates presidenciales.
Desde la instalación de esta Comisión hice hincapié sobre la necesidad de considerar
·
los debates como un medio adicional para que la ciudadanía pudiera conocer a las candidaturas y sus propuestas, para contrastarlas y tomar una decisión libre e
informada, razón por la cual se buscó replantear la forma en la que se venían haciendo,
con el fin de potenciar su efecto en todas y todos los electores, atendiendo al mayor
número de particularidades de cada grupo que conforma la sociedad mexicana.
Se buscó que independientemente de las personas con derecho a voto, se escucharar
las participaciones de las candidaturas, la respuesta a sus inquietudes y se
representara una orientación efectiva para el día de la jornada electoral.
Fueron meses de mucho aprendizaje, de crecimiento, de innovación en estos ejercicios
democráticos, como a continuación lo describiré.
Con el recorte presupuestal al Instituto Nacional Electoral, se buscó reducir los costos
en la organización de los debates presidenciales. A pesar de que la Ley establece la
organización de solamente dos debates, este Instituto tomó la decisión de que fueran
tres los debates que se realizarían en este proceso electoral.
Por ello y con el afán de abatir costos, se decidió llevarlos a cabo en la Ciudad de
México con la innovación de que fueron regionalizados para recabar las inquietudes de
las diferentes zonas del país.
Hablando de costos reales, en el Proceso Electoral 2017-2018 se erogó la cantidad de
56 millones de pesos en la realización de tres debates presidenciales.
Hoy, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 2024, actualmente estos
debates los de 2018, tenían un costo de 15 millones adicionales, es decir, hubieran
alcanzado el costo de 75 millones de pesos. No obstante, los debates tuvieron un costo
real de 41 millones de pesos, esto significa que los debates de este proceso electoral
tuvieron un costo menor real de 34 millones de pesos a los organizados en el Proceso
Electoral 2017-2018.
Para ponerlo en perspectiva, estos tres debates tuvieron un costo de 68 centavos por
cada persona votante o bien, de 41 centavos de cada persona inscrita en la Lista
Nominal de Electoras y Electores

Por primera vez se llevó a cabo un debate presidencial en las instalaciones de este Instituto Nacional Electoral, en esta Sala de Consejo General en las instalaciones del Pleno, lugar emblemático para la vida democrática de nuestro país.
Se privilegió la participación, opinión, apoyo y acompañamiento de las actividades tanto de los representantes de las propias candidaturas, en temas como escaletas,
moderación y aspectos técnicos de la organización.
Se incrementó la participación de las y los mexicanos.
Para el primer debate se convocó para que las personas de más de 13 años pudieran
enviar preguntas a través de redes sociales, para el segundo se les invitó a participar a
personas mayores de seis años con preguntas que fueron videograbadas en plazas
públicas en todo el país, así como en dos ciudades en Estados Unidos: Dallas y Los
Ángeles, que son las ciudades con el mayor número de personas credencializadas
También por primera vez en la historia se realizaron cinco transmisiones simultáneas:
la de origen, en lengua de señas mexicana, en lengua de señas indígenas, en maya,
en náhuatl y en tzotzil
Agradezco a las personas traductoras por hacer lo posible y a Canal 11 del Instituto
Politécnico Nacional por el espacio para llevar a cabo estas transmisiones, al Instituto
Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y a la invaluable labor del Instituto Nacional
de Lenguas Indígenas (INALI).
Espero que en próximos ejercicios se continúe y se amplié el número de lenguas
indígenas para acercar más a sectores de la población estos ejercicios democráticos.
Por primera vez también, garantizando que las personas en prisión preventiva pudieran
emitir un voto informado, se autorizó la transmisión de los debates presidenciales en
181 centros locales, penitenciarios locales y 14 centros federales.
Dentro de los trabajos previos a la organización de los debates, el 8 de noviembre de
2023 se llevó a cabo el Foro Internacional de Debates, con la finalidad de adquirir
conocimientos y buenas prácticas a través de personas expertas en la materia en
nuestro país y en otros países como Argentina, Chile, Ecuador, España, Estados
Unidos y Jamaica, un ejercicio que enriqueció el diseño y formato de los debates
presidenciales.

De igual forma, la realización de foros de contraste con propuestas de carácter político económico y social fueron otra herramienta más que garantizó el acceso a la información a la ciudadanía para que tuvieran conocimiento de las diversas plataformas partidistas, las cuales también fueron transmitidos en centros penitenciarios. Sin duda estos tres debates presidenciales, los más vistos en la historia, que alcanzaron un rating, el primer debate, de 11.2 millones de personas mayores de 18 años, 13.6 personas mayores de dos años; el segundo debate, 13.6 personas mayores de 18 años, 16.1 personas mayores de dos años; el tercer debate, 11.5 personas mayores de 18 años, 13.9 personas mayores de dos años, con una sumatoria de 41 millones 833 mil 704 personas mayores de dos años que vieron estos tres debates presidenciales, por lo que a nuestro juicio cumplieron con su objetivo principal: que las personas electorales tuvieran una herramienta adicional que les permitiera tomar una decisión libre e informada. No omito mencionar que aún hay muchas cosas por mejorar, por lo que, como hemos dicho en otros temas, todas las actividades de este instituto son perfectibles, sin embargo, su realización nos dejó muchos aprendizajes que se deberán replicar en un futuro. En conjunto con mis colegas integrantes de la Comisión, creemos que es importante dejar recomendaciones para futuros ejercicio con base en la experiencia que se tuvo en este proceso, entre ellas: Evitar la coincidencia de horarios de programación durante transmisión de debates con eventos deportivos, reducir el número de temas en cada formato de debate y procurar una interacción entre participantes que agilice el ejercicio deliberativo, la duración no debe ser mayor a hora y media, reforzar las medidas de inclusión y acciones afirmativas, evaluar y mejorar por medio de la definición de sus atribuciones la participación de las personas moderadoras para lograr un papel activo durante los debates, mantener y ampliar transmisiones exclusivas en lengua de señas y en lenguas indígenas, mantener y ampliar la trasmisión de los ejercicios con medidas inclusivas y en personas en prisión preventiva, conservar la metodología para selección de las personas moderadoras, conservar a una persona adicional como moderación en caso de alguna situación de emergencia, mantener una línea de mando y de toma de

decisiones única y claramente definida por la propia Comisión Temporal de Debates,
mantener los ensayos con presencia de la mesa de representante sin posibilidad de
interactuar con la moderación.
Asimismo, para la correcta organización de los debates presidenciales se debe privilegiar la posibilidad de tener debates más flexibles y abiertos al diálogo, hablando desde la perspectiva de todas las personas que conforman este proceso.
Al igual que lo dice la Comisión Temporal de Debates, reitero mi agradecimiento y reconocimiento a todas las personas que fueron parte de estos ejercicios, pero quería dar las gracias personalmente a las consejerías integrantes de la Comisión que estuvieron en todas, obviamente, las mesas de trabajo; las mesas de representantes y las sesiones de la Comisión; a las y los asesores de las consejerías; a Iván Flores y a todo su personal que conforman la Coordinación Nacional de Comunicación Social, que hicieron un gran trabajo durante estos meses; a la Licenciada Yessica Alarcón Góngora y al personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; a los representantes de las candidaturas, Iván Escalante, Max Cortázar y Juan Zavala; a los representantes de los partidos políticos del Poder Legislativo; a las y los moderadores que dieron guía y cumplimiento a los formatos establecidos para cada debate; a las
personas de todas las áreas involucradas de este instituto.
Finalmente, a todas las autoridades externas que se involucraron con este instituto en la organización exitosa de estos tres debates; y por supuesto, a todas las personas asesoras de las y los consejeros electorales que participaron en los ensayos técnicos,
por su compromiso y entrega en jornadas muy largas de trabajo.
Y gracias a todas las y los integrantes de este Consejo General.
Es cuanto, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Carla Humphrey.
Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante
Propietario del Partido Acción Nacional.
El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo
Sondón Saavedra: Muchas gracias. Conseiera Presidenta

Consejeras, consejeros electorales, del Poder Legislativo, compañeros y compañeras representantes de los diferentes partidos políticos y a todos aquellos que siguen a distancia esta sesión, muy buenos días.
Quiero comenzar por agradecer a todos y cada uno de los que hicieron posible la realización de estos tres debates presidenciales, a la Comisión Temporal de Debates, a la consejera electoral Carla Humphrey como Presidenta de esta Comisión, a las y a los consejeros electorales que la integraron, las consejeras electorales Diana Paola Ravel, Beatriz Claudia Zavala, a los consejeros electorales Martín Faz Mora y Jorge Montaño.
Nuestro más amplio reconocimiento por el trabajo realizado también a la Coordinación
Nacional de Comunicación de este Instituto que encabeza el Encargado del Despacho
lván de Jesús Flores, y a todas y todos los que hicieron posible estos ejercicios, con su
esfuerzo y enhorabuena por la realización de estos y por este desempeño
En este informe final queremos hacer algunas reflexiones, como consecuencia de los debates realizados entre las candidatas y el candidato, ejercicios que nuestra
democracia cobra una relevancia e importancia sustancial, pues estamos convencidos
que los debates significan el medio por el cual las y los ciudadanos tenemos la
oportunidad de conocer y evaluar a las y a los candidatos, conocer sus propuestas y
plataformas de gobierno y, sobre todo, la visión que tienen para la gran problemática y los supuestos de solución de los mismos en nuestro país.
Es importante que bajo la confrontación de ideas se posibilite a la ciudadanía poder contrastar la oferta política de cada propuesta.
Hay que señalar que los formatos en los que se realizaron los debates presidenciales
tuvieron la intención de comunicar y exponer al electorado, las diferentes temáticas y
con ello generar interés de los electores en el proceso electoral.
Se lograron audiencias récord e históricas con más de 23 millones de personas que
vieron alguno de los tres debates, convirtiendo este ejercicio como los más vistos en la
historia reciente de nuestro país.
Tenemos que reconocer el trabajo de difusión en la transmisión de los tres debates de
la participación de los concesionarios públicos y privados.



elecciones, el Instituto Nacional Electoral empezara a trabajar con profesionales de la comunicación política para tener al momento de las campañas a un listado de personas que pudieran fungir como tales, teniendo una certificación por parte de este Instituto, cada una y cada uno de ellos.
No podemos dejar de señalar los errores o fallas que se presentaron en los aspectos técnicos, tanto en la logística como en la producción.
También es momento de ir trabajando en la infraestructura y en los requerimientos humanos y materiales para enfrentar estos eventos.
En el Partido Acción Nacional estamos convencidos de que el voto informado es una herramienta indispensable para el fortalecimiento de nuestra democracia y reiteramos nuestro compromiso por fomentar esos ejercicios de información para la ciudadanía Debemos avanzar y comprometernos más los partidos políticos a tener candidatas y candidatos con liderazgos y con una capacidad de comunicar e intercambiar puntos de vista con sus adversarios, sin caer únicamente en la descalificación y el descrédito del oponente
El Instituto Nacional Electoral hoy más que nunca debe refrendar su votación ciudadana y generar los mecanismos y estrategias de participación, información y promoción de los valores que dan cohesión a nuestra democracia. Es cuanto, Consejera Presidenta.
Muchas gracias.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.
La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.
La Comisión Temporal de Debates nos mantuvo informados e informadas todo este tiempo de cada una de las acciones que venía realizando. Por eso recibimos muchísimos informes parciales que nos han dado pauta para que podamos hacer observaciones específicas respecto a cada uno de los ejercicios democráticos e incluso también observaciones ya globales, una vez que ocurrieron los tres debates presidenciales.

Por eso hay muchas cosas que ya hemos dicho con relación a los debates, pero en esta ocasión que se nos presenta el informe final, más allá de reconocer todo el trabajo que se hizo por parte particularmente de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de la consejera electoral Carla Humphrey, quien presidió la Comisión Temporal de Debates y su equipo de trabajo, como lo he hecho ya en varias ocasiones, quisiera destacar dos cosas con relación a este informe.
Las innovaciones que advertimos en los tres debates presidenciales y las áreas de
oportunidad que nos quedan, las mejores que debemos de implementar para siguientes
procesos electorales.
Por primera vez, y eso fue algo inédito, tuvimos o pusimos en un acuerdo de manera
explícita la obligación de las tres candidaturas presidenciales de acudir a los tres
debates. Eso fue un hecho inédito que terminó con esta discusión pública que se daba
de si sí iban a ir todas las candidaturas, si alguna iba a faltar o no
También en cuanto a medidas de inclusión, hay que decir que logramos que estos
debates presidenciales se transmitieran en los centros penitenciarios, con lo cual
atendimos una exigencia de organizaciones de la sociedad civil particularmente
especializadas en temas de derecho de acceso a la información que nos pedía que les
diéramos más elementos de información a las personas en prisión preventiva para
poder emitir su voto.
Y aquí hay que decir también, quien marcó pauta para que pudiéramos hacer esto fue
el Instituto Electoral de Hidalgo, fueron los primeros que lograron llevar debates a los
centros penitenciarios, desde luego, en el ámbito local y para gubernatura.
Ahora, el primer debate se transmitió en 181 penitenciarias estatales y 14 penitenciarias
en el ámbito federal.
El segundo debate se transmitió en 180 penitenciarías estatales y 14 en el ámbito
federal.
El tercer debate se transmitió en 31 penitenciarias estatales.
También por primera vez el Instituto Nacional Electoral transmitió los debates
presidenciales en cinco señales simultáneas. De éstas, se dedicaron señales
específicas para la transmisión en Náhuatl, en Maya y Tzotzil y en Lengua de Señas

exicanas. Esto fue también un paso sin precedentes a favor de la inclusión y e conocimiento de la diversidad que existe en el país.
Se contó con la participación ciudadana directa de personas mexicanas migrantes residentes en el extranjero, para poder hacer sus preguntas, ya fuera a través de redes sociales en el primer debate o de manera directa en las que levantó la Coordinación de Comunicación Social en Dallas y Los Ángeles.
El primer debate presidencial titulado "La Sociedad que Queremos", se llevó a cabo como ya se dijo también de manera inédita como nunca antes había sucedido, en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, lo cual me parece que fue un mensaje simbólico muy fuerte de abrir la casa de la democracia también a estos ejercicios democráticos.
Se realizaron los tres ejercicios democráticos en la Ciudad de México, lo cual economizó gastos y en general, uno de los objetivos que se tenía era precisamente reducir el costo de los debates en comparación con lo que costaron los de 2018 y se obtuvo un ahorro de más de 15 millones de pesos.
Los debates organizados en este Proceso Electoral 2023-2024, obtuvieron niveles de audiencia que no tienen precedentes.
El primer debate fue visto por 13.7 millones de mexicanas y mexicanos y de estas personas, 11.8 millones eran mayores de 18 años. El segundo debate alcanzó a 16.2 millones de personas, de las cuales, 13.7 millones eran personas mayores de 18 años. El tercer debate alcanzó a 13.9 millones de personas y de estas, 11,6 millones de personas eran mayores de 18 años.
La selección de las personas moderadoras se realizó también por primera vez con una metodología en la que se consideraron los mejores perfiles y también por primera vez, se escucharon las propuestas para las moderaciones de los partidos políticos y de las consejerías.
Ahora, tenemos por supuesto también enseñanzas, áreas de mejora derivadas de la implementación de estos tres debates: uno, por supuesto y lo hemos reiterado, es pensar en reducir el número de temas en cada formato de debate.
Hemos dicho ya en otras ocasiones que fuimos muy ambiciosos al poner muchos temas v muy relevantes en cada uno de los debates v eso no dio la oportunidad a las personas

candidatas, de poder profundizar en las propuestas que tenían sobre estos temas
concretos que eran de gran relevancia para la ciudadanía
mencionado, lo que ocurrió es que, al tener, por ejemplo, un tópico que era de grupos
en situación de vulnerabilidad en el primer debate y en el tercero, migración, dio pauta
a que se hicieran preguntas de migración en el primero y en el tercer debate, y con eso
repetimos también los temas.
Hay que propiciar una mayor interacción entre participantes, que agilice el ejercicio
deliberativo, la ciudadanía quiere ver verdaderamente una confrontación de ideas entre
las candidaturas.
Y algo que me pareció peculiar porque no lo había visto en otros informes es que se
pone como área de mejora regular una línea de mando y de toma de decisiones única
y definida por la propia Comisión Temporal de Debates. Esto no había ocurrido, pero
creo que también hubo diferentes instrucciones que llegaban de distintos ámbitos a la
Coordinación Nacional de Comunicación Social, lo cual hizo más complejo poder
implementar también las decisiones que se tomaban desde la Comisión Temporal de
Debates
Debemos garantizar que las candidaturas respondan las preguntas que hace la
ciudadanía y la propia moderación activa.
Particularmente, me preocupa cuando no se responden las preguntas de la ciudadanía
porque intervinieron, participaron activamente y creo que genera un gran desánimo
haber participado, haber hecho una pregunta que se vinculaba con los temas que se
abordaron en el debate, ser seleccionados, lograr que su pregunta llegara hasta el
debate y que ésta no sea respondida.
Creo que eso tenemos que cuidar.
La Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de su personal experto,
aunque no aparece en las áreas de mejora del propio informe, debería de considerar la
toma de previsiones para evitar incidencias técnicas como problemas con los
cronómetros, fallas de audio, cuestionamientos de los <i>backs</i> . Al final de cuentas, la Coordinación Nacional de Comunicación Social es quien tiene en
su área a las personas expertas en estos temas y que también pueden tener a personas
sa area a las personas expertas en estos terrias y que tarribien pueden terrer a personas

con conocimientos en materia de producción, que tienen que dar un seguimiento puntual para evitar que existan estas fallas técnicas en los debates, en la medida de lo posible. Por supuesto, siempre va a haber imponderables, pero hay cosas que se pueden prever.
Yo agradezco mucho la presentación de este informe final, con el cual se puede dar por concluida la labor de la Comisión Temporal de Debates y sin lugar a dudas, creo que la misión estuvo cumplida.
Gracias, Consejera Presidenta
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaño
El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.
Agradezco el uso de la voz, con la finalidad de reconocer el trabajo de cada uno de quienes integramos la Comisión Temporal de Debates.
Principalmente a su Presidenta, la consejera electoral Carla Humphrey y, por supuesto, también a las y a los representantes de todas las candidaturas que participaron en este proceso electoral federal; a los partidos políticos y sobre todo al equipo de cada una de las consejerías y la de nosotros como consejeros electorales, como miembros de este órgano colegiado, para siempre buscar los consensos, los acuerdos para organizar estos tres debates que llevamos a cabo con motivo del proceso electoral federal. Se procuró hacer más con menos, por supuesto, es algo relevante; como ya señalaron fue histórica y significativo la participación de la ciudadanía mexicana y también de quienes desde el extranjero estuvieron atentos a las transmisiones de estos tres debates.
Aquí sobre todo se llevó a cabo dentro del marco regulador, dentro de la normativa que rige estos ejercicios democráticos, con la finalidad de darle a conocer a la ciudadanía las opciones políticas que tenían a su alcance para emitir su sufragio el día de la jornada electoral. Como bien han señalado quienes me han antecedido en el uso de la voz, fue posible
Como bien han senaiado quienes me han antecedido en el uso de la voz, fue posible

que también estos ejercicios democráticos pudieran ser presenciados para quienes se

encuentran en prisión preventiva oficiosa, siendo con ello totalmente garantistas, procurando sus derechos político-electorales, no sólo de ejercer su sufragio en el día de la jornada electoral, sino que contaran con la información necesaria para poder hacerlo con total claridad.
Para ello estos debates fueron transmitidos en los diversos centros penitenciarios;
claro, en un horario distinto, dado que no podían ser transmitidos en vivo como al resto
de la ciudadanía, dado que en esos horarios la población penitenciaria ya se encontraba en descanso.
Quiero felicitar también a quienes están al frente de estos órganos penitenciarios, de estos centros penitenciarios por las facilidades otorgadas al personal del Instituto Nacional Electoral, por brindar también la seguridad para que pudieran llevar a cabo su
trabajo y nosotros ir cumpliendo con el mandato constitucional que tenemos
Quiero felicitar a todo el funcionariado electoral que ayudó en la logística y en la
protección civil, por lo cual gracias a ello tuvimos un saldo blanco, buena logística,
buena organización
También reconocer la participación ciudadana a través de las preguntas que se
formularon, el valor de cada una de ellas y también cuando se llevaron a cabo estos videos en diferentes regiones de nuestro país.
Creo que el resultado fue más que satisfactorio, nos deja muchas cosas que aprender, muchas cosas que mejorar por supuesto, es progresivo todas las actividades que hacemos en materia electoral.
A los ciudadanos también, que desde el extranjero participaron con sus inquietudes a través de las preguntas que formularon, como ya señalé, no sólo en territorio nacional, sino también desde el extranjero.
Gracias a todas y a todos los mexicanos.
Por supuesto también, agradecer las facilidades otorgadas por la Consejera Presidenta
de este órgano electoral, Licenciada Guadalupe Taddei, por la Secretaría Ejecutiva y
por todas las direcciones que tuvimos en algún momento que acudir a ellas para llave
a cabo el cabal cumplimiento de esta responsabilidad que era organizar tan importantes ejercicios, ejercicios democráticos, como va señalé, de trascendencia histórica

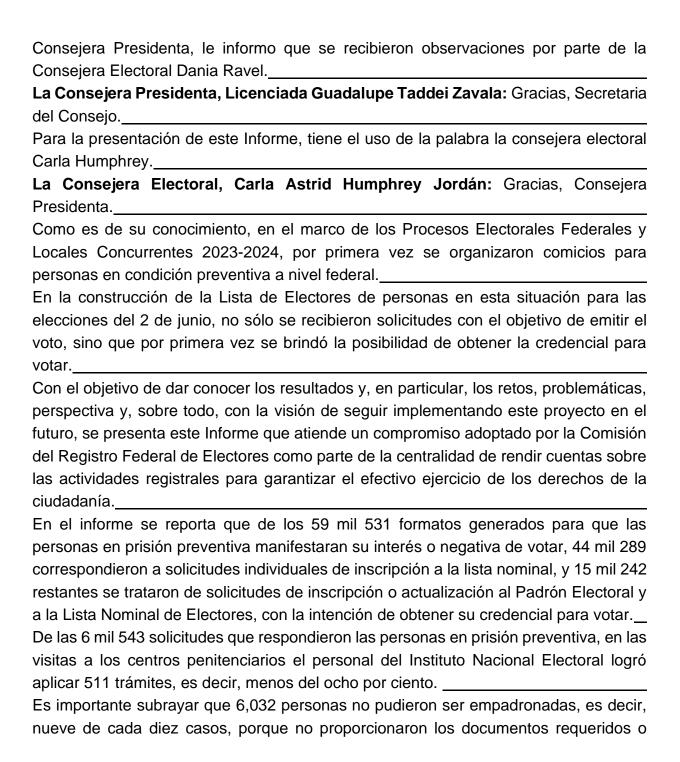
Y no me resta nuevamente, más que agradecer a todas y a todos quienes integramos
esta Comisión.
Y nuevamente, consejera electoral Carla Humphrey, ¡felicidades!
Muchas gracias, Consejera Presidenta. Es cuanto.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a
usted, consejero electoral Jorge Montaño.
No habiendo ya más intervenciones, damos por recibido el presente informe y pasamos
al siguiente asunto
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 4
Siendo las 11:46 horas se inició con la presentación del Punto 4
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe sobre el
ejercicio de Atribuciones Especiales del Consejo General.
Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la
consejera electoral Rita Bell López.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
Si alguien tiene alguna intervención.
No existiendo, también damos pro recibido este informe y continuamos con el desahogo
de la agenda, Secretaria del Consejo.
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 5
Siendo las 11:46 horas se inició con la presentación del Punto 5
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.
El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del
Instituto Nacional Electoral por los que se da cumplimiento a sentencias de la Salas
Superior y Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación en materia de fiscalización, que se compone de dos apartados

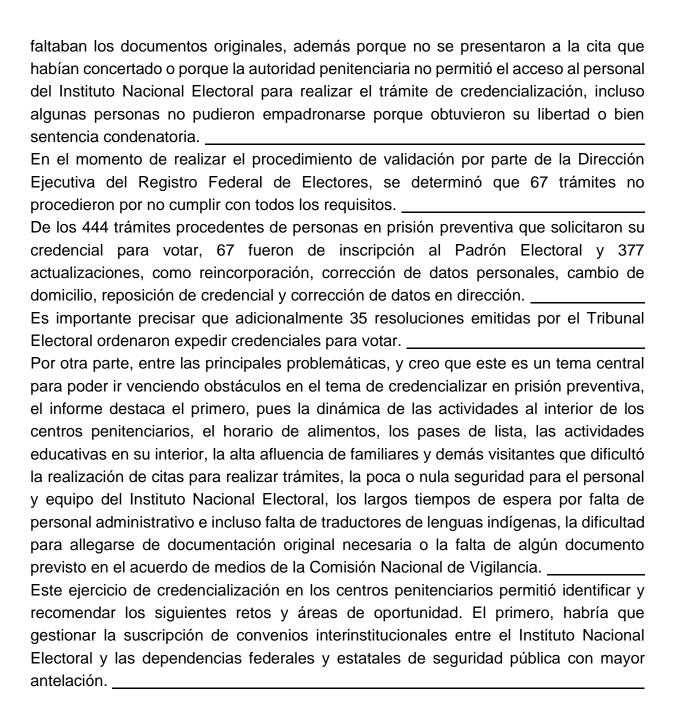
Consejera Presidenta, el informo que se recibieron observaciones por parte de la
consejera electoral Dania Ravel, relativas al apartado 5.1
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
A consideración de ustedes.
No habiendo intervenciones, de acuerdo a las notas recibidas por las consejerías,
Secretaria del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente.
Ah, adelante. No lo ubiqué, una disculpa
Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, Representante Propietario
del Partido Morena
El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos
Gutiérrez Luna: Gracias, una muy breve intervención en este tema, que tiene que ver
con el cumplimiento del 5.2, que es una sentencia de Sala Ciudad de México SUP-RAP-
25/2024, que valdría la pena, en lo sucesivo, revisar lo que resuelva la comisión y la
Unidad Técnica de Fiscalización a la luz de la sentencia que emitió ayer la Sala
Superior, el SUP-RAP-88/2024.
En el SUP-RAP-88/2024 el día de ayer, que todavía no ha sido notificado a nadie, se
establecieron algunos criterios en donde se le está pidiendo al Instituto Nacional
Electoral que acredite eficaz y efectivamente la finalidad de la propaganda genérica,
porque mucha de esta propaganda viene analizada a partir de los procesos políticos y
es lo que se resolvió justamente el día de ayer.
Entonces, el propósito de nuestra intervención es señalar que existe un criterio
generado en la sesión de Sala Superior, este SUP-RAP-88/2024, para que sea tomado
en consideración por la Unidad Técnica de Fiscalización, por la Comisión y
eventualmente por el Consejo General cuando se resuelvan los demás asuntos que
tengan que ver con fiscalización.
Es cuanto, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado
Sergio Gutiérrez Luna.
Proceda, Secretaria del Consejo.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

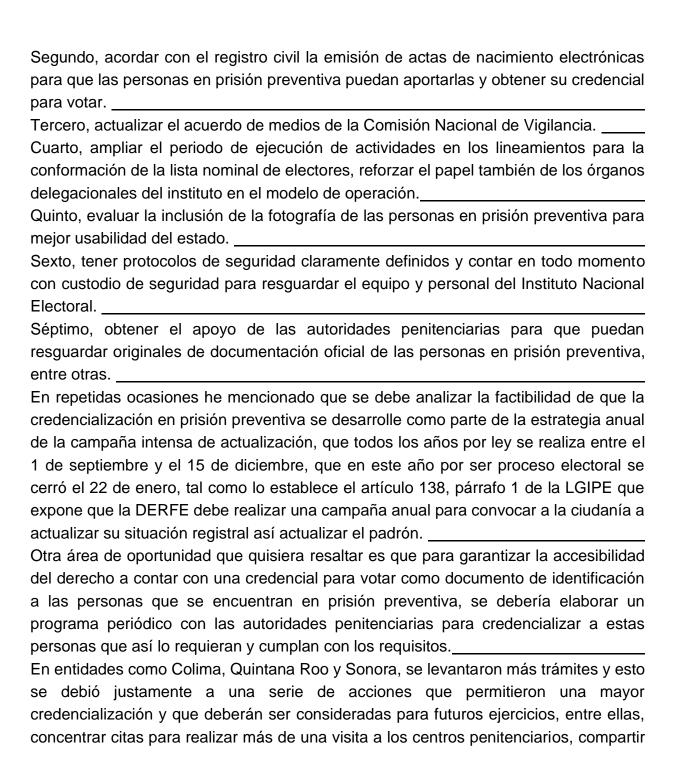
En cuanto al proyecto de acuerdo que se somete a esta sala para su votación, se refiere
al cumplimiento de sentencia de la Sala Superior y Regional de la Ciudad de México,
como fue mencionado previamente.
El sentido del proyecto es considerar que estos dos proyectos se les da cumplimiento a las respectivas sentencias dictadas tanto por la Sala Superior y la Sala Regional de la Ciudad de México, respecto de recursos de apelación sobre inconformidades derivadas del acuerdo INE/CG457/2024 y en contra de la resolución INE/CG213/2024, respectivamente.
Consejera Presidenta, agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de
las consejerías para facilitar la votación y claridad de las mismas, someteré a votación
en primer término el apartado 5.1 que no presenta votaciones en lo particular.
A continuación, respecto del proyecto identificado como el apartado 5.2, en un primer
lugar lo someteré a votación en lo general y luego haré un bloque de votación en lo
particular para el criterio propuesto para este apartado.
Si no hay inconveniente, bajo estas consideraciones, lo someteré a consideración de
ustedes
Respecto del proyecto 5.1, iniciaría a tomar la votación de manera virtual conforme a
los términos del proyecto.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell López.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros
electorales
(Acuerdo aprobado: INE/CG840/2024) Apartado 5.1
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Ahora someteré a votación el proyecto 5.2, en lo general.
En lo general, consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.
Gracias.
Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros
electorales
Ahora someteré a votación el criterio único para este proyecto, que en los términos del
proyecto es el apartado relativo a la construcción de la matriz de precios
Procederé a tomar la votación de manera virtual.
En los términos del proyecto respecto a este criterio.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor

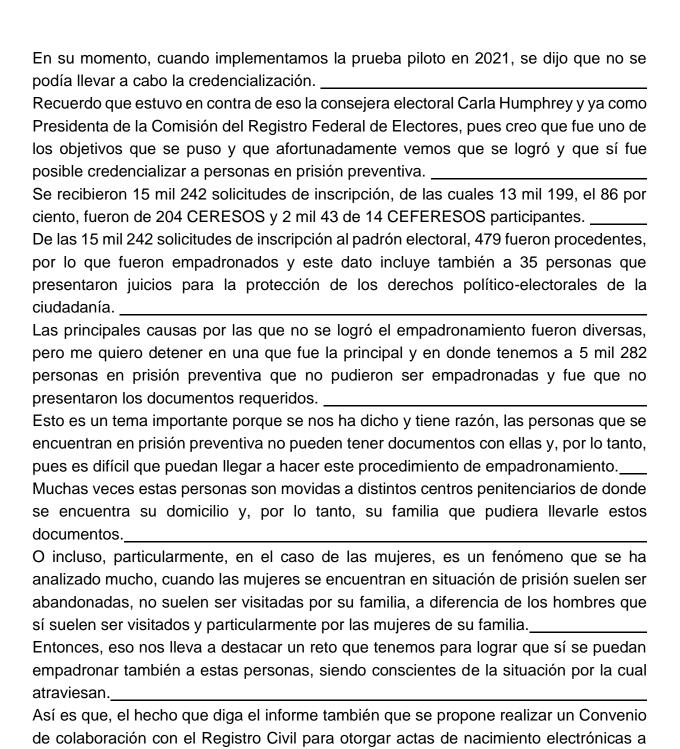
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell López
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, para este criterio en los términos del
proyecto
Gracias
¿En contra?
Gracias
Consejera Presidenta, ha sido aprobado por diez votos a favor de las y los consejeros
electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-
kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López
Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro
Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera
dame rivera velazquez, maestra Beatriz Claudia Zavala i erez y de la Consejera
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera
·
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán.
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. (Acuerdo aprobado: INE/CG841/2024) Apartado 5.2
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. (Acuerdo aprobado: INE/CG841/2024) Apartado 5.2. https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. (Acuerdo aprobado: INE/CG841/2024) Apartado 5.2. https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/ Con esto concluye la votación para este punto. La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. (Acuerdo aprobado: INE/CG841/2024) Apartado 5.2. https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/ Con esto concluye la votación para este punto. La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. Damos cuenta del siguiente asunto.
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. (Acuerdo aprobado: INE/CG841/2024) Apartado 5.2. https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/ Con esto concluye la votación para este punto. La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. Damos cuenta del siguiente asunto. Punto 6.
Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. (Acuerdo aprobado: INE/CG841/2024) Apartado 5.2. https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/ Con esto concluye la votación para este punto. La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. Damos cuenta del siguiente asunto. Punto 6. Siendo las 11:52 horas se inició con la presentación del Punto 6.







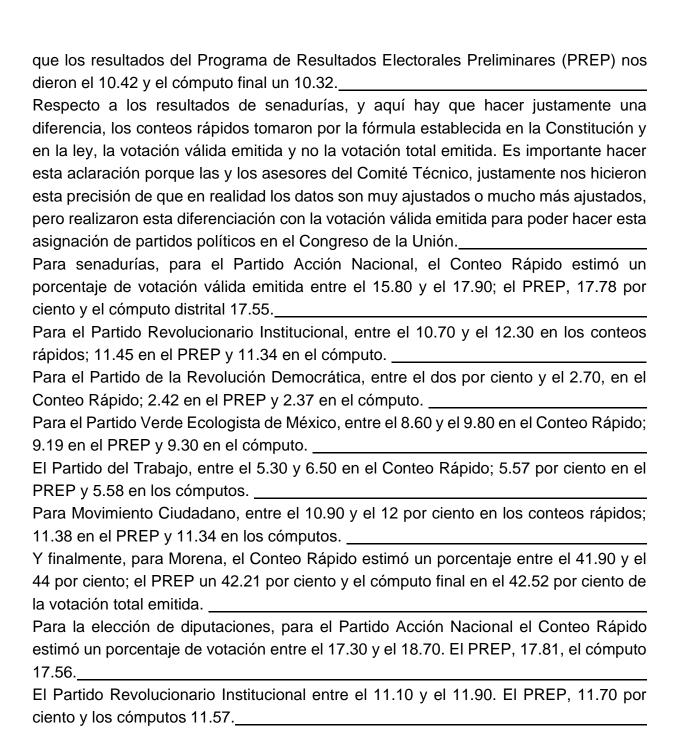
con las autoridades penitenciarias la relación de personas en prisión preventiva que
manifestaron su interés en ser empadronadas, así como informar los documentos
requeridos para los trámites con mayor antelación para que los familiares se los soliciten
o bien, con acuerdos con distintas autoridades para que sean ellas quienes puedan
proporcionar estos documentos, utilizar lectores de huellas para procesar trámites sin
requerir documentos adicionales, realizar más de una visita para empadronar a mayor
cantidad de personas, así como gestionar el apoyo con las autoridades penitenciarias
para que las personas se alleguen de la documentación requerida con tiempo.
Creo que los resultados, experiencias y mejores prácticas y propuesta que brindan este
informe, son de suma utilidad para reforzar el marco normativo y los procedimientos
para garantizar el derecho al voto, pero también el derecho a la identidad y a contar con
una identificación de las personas que se encuentran en prisión preventiva
Es cuanto, Consejera Presidenta en funciones.
La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en
Funciones: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.
¿Alguien más? ¿Alguna intervención en este informe?
¿Alguien más? ¿Alguna intervención en este informe? Al no haber intervenciones, lo damos por recibido
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido. Por favor, Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día que también, ah no, perdón. Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias,
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido. Por favor, Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día que también, ah no, perdón. Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta en funciones.
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido. Por favor, Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día que también, ah no, perdón. Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta en funciones. Sí, no quería dejar pasar este informe porque me parece muy, muy importante hablar sobre la credencialización de las personas en prisión preventiva. La verdad es que eso ha sido una exigencia particularmente de las personas, organizaciones de la sociedad
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido. Por favor, Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día que también, ah no, perdón. Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta en funciones. Sí, no quería dejar pasar este informe porque me parece muy, muy importante hablar sobre la credencialización de las personas en prisión preventiva. La verdad es que eso ha sido una exigencia particularmente de las personas, organizaciones de la sociedad
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido
Al no haber intervenciones, lo damos por recibido Por favor, Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día que también, ah no, perdón Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta en funciones Sí, no quería dejar pasar este informe porque me parece muy, muy importante hablar sobre la credencialización de las personas en prisión preventiva. La verdad es que eso ha sido una exigencia particularmente de las personas, organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de quienes están en situación de prisión, tener su credencial para votar es muy relevante para estas personas porque cuando salen en

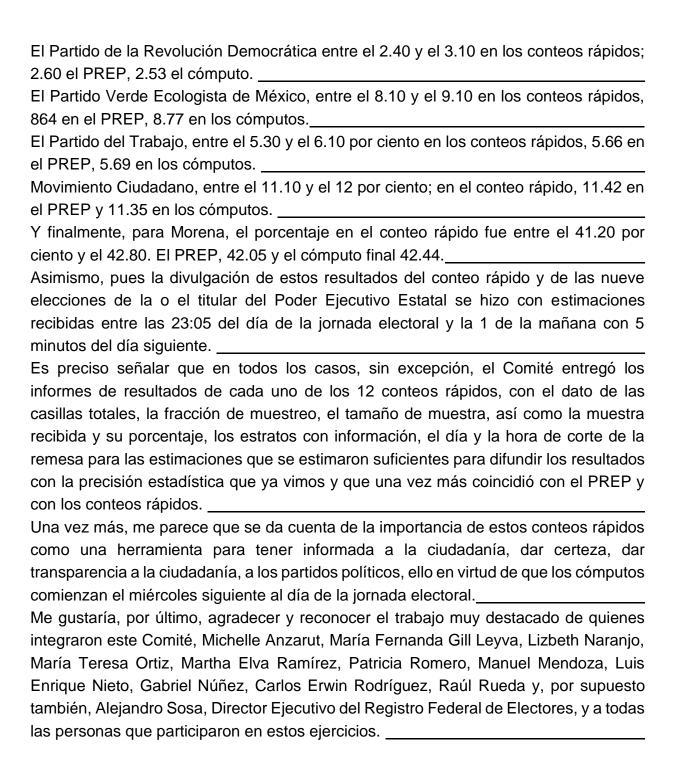


las personas en prisión preventiva, me parece un acierto. Y yo añadiría ahí que éstas
deberían de ser o deberían poder ser consultables en línea por el Instituto Nacional
Electoral, para que podamos hacer la corroboración de la identidad de estas personas
y, por lo tanto, proceder a su empadronamiento
Yo agradezco mucho de verdad, no solamente la presentación de este informe que nos
da cuenta de un logro importantísimo para el derecho de las personas que se
encuentran en situación de prisión y, particularmente, en situación de prisión preventiva
en donde sabemos, no se ha demostrado todavía su culpabilidad con una sentencia,
sin embargo, se encuentran privados de su libertad.
Me parece muy importante que se presente este informe y que podamos visibilizar que
sí se logró empadronar a estas personas
Gracias, Consejera Presidenta en funciones
La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en
Funciones: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel
Antes de continuar en el siguiente punto, ¿alguien más?
Por favor, Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 7.
Siendo las 12:04 horas se inició con la presentación del Punto 7
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí. Gracias, Consejera Presidenta en
funciones.
El siguiente punto es el relativo al Informe mensual de actividades del Comité Técnico
Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024, mayo de 2024
La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en
Funciones: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.
,
Para su presentación, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.
La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera
Presidenta en funciones

Si me lo permiten, me gustaría presentar este y el siguiente punto, porque este es el informe mensual justamente del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, y el siguiente el informe final, así que los presentaré en este mismo punto.
En cumplimiento al Plan de trabajo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, así como a su acuerdo de creación y como cada mes, hoy se presenta ante este
Consejo General el informe correspondiente a las actividades realizadas por este Comité durante el mes de mayo.
En este informe se reporta que el Comité se reunió en cuatro reuniones de trabajo, una sesión ordinaria, así como dos simulacros y el evento de selección de muestras de los conteos rápidos.
Destaco que, a través de dichas reuniones, las y los miembros del Comité pudieron hacer del conocimiento de las áreas técnicas de este Instituto, las áreas de oportunidad de incidentes que identificaron durante el desarrollo de los simulacros, lo que dio pie a que se pudieran corregir de manera inmediata.
Por último, el 30 de mayo se llevó a cabo un simulacro de la selección de, se llevó a cabo la selección de muestra y se informó acerca de las actividades a realizar el día de la jornada electoral.
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 8.
Siendo las 12:04 horas se inició con la presentación del Punto 8.
En lo que respecta al informe final del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA), dicho informe nos da cuenta de la conclusión de actividades realizadas por el Comité, así como lo relativo a los resultados obtenidos en los conteos rápidos del 2 de junio de 2024.
En el informe se reportan los trabajos realizados por el (COTECORA), como lo conocemos desde su creación hasta el mes de junio de este año, destacando sus reuniones de trabajo y sesiones ordinarias, el diseño estadístico de los 12 conteos rápidos, el procedimiento de estimación contemplado para cada elección, la integración de intervalos, los aspectos relativos a la selección de las muestras, así como su

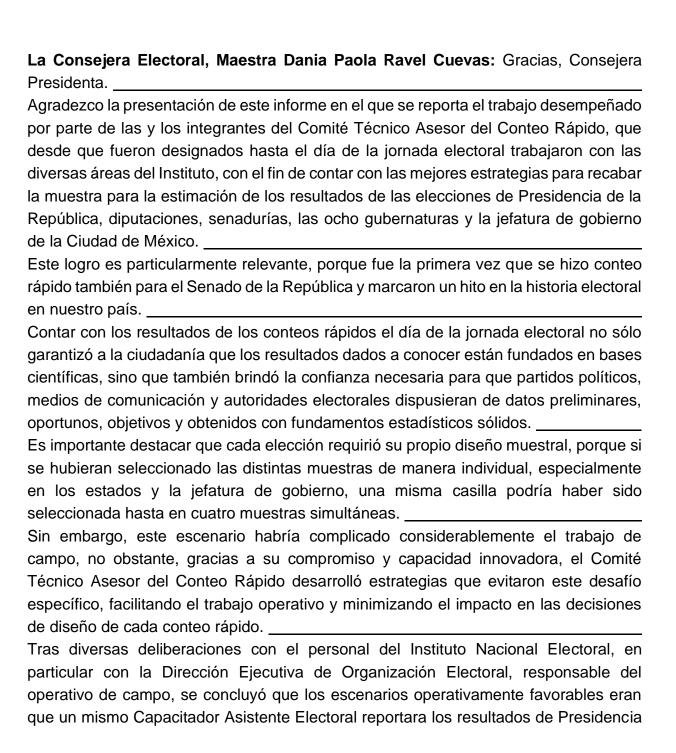
resguardo y distribución y los criterios logísticos y la aplicación del operativo de campo
del conteo rápido.
Uno de los aspectos más relevantes que nos deja este informe es que el 2 de junio el
(COTECORA), realizó las estimaciones bajo la más estricta observación de las reglas
establecidas para cumplir con el objetivo de los conteos rápidos
Con base en los resultados registrados al cierre de las casillas asignadas en la muestra,
fue posible obtener intervalos para producir estimaciones con una confianza de al
menos el 95 por ciento y una precisión tal que generase certidumbre estadística para
pronosticar los intervalos del porcentaje de votación de cada candidatura y también la
participación de la ciudadanía.
Los resultados de los conteos rápidos de la elección presidencial se dieron a conocer
con los datos recibidos a las 22:50 hora del día de la jornada electoral y a las 22:55
horas el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA), determinó entregar
el informe de resultados del conteo rápido de las elecciones para el Senado y
diputaciones federales para su difusión por la Presidencia de este Consejo General.
Destaco la precisión y la confiabilidad de los ejercicios de conteo rápido que llevamos
a cabo, ya que los resultados que arrojaron fueron consistentes con las cifras, tanto del
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) como con los datos oficiales
de los conteos distritales.
En relación con los resultados de la elección de la Presidencia de la República tuvimos
los siguientes resultados: para la candidata Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, el conteo rápido
arrojó un porcentaje de votación de entre el 26.60 por ciento y el 28.60 por ciento de la
votación, mientras que el (PREP) nos dio un porcentaje de votación del 27.91, y el
cómputo final un resultado de 27.45.
En el caso de la candidata Claudia Sheinbaum Pardo, el conteo rápido nos dio un
porcentaje de votación entre 58.30 y el 60.70, mientras que el (PREP) nos dio un
porcentaje de 59.36. Y finalmente el cómputo arrojó el resultado de 59.76 por ciento de
la votación.
En lo que respecta al candidato Jorge Álvarez Máynez, el conteo rápido nos arrojó un
resultado de entre el 9.90 y un 10.80 por ciento del porcentaje de votación, mientras





Muchas gracias por su trabajo y por darnos esta herramienta para garantizar certeza y
transparencia el día de la jornada electoral.
Gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Carla Humphrey.
En el punto que nos ocupa que es el punto 7, no habiendo participaciones; pregunto si
en el punto 8 que también fue presentado
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De la Cruz
La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: ¿Para el 8?
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Para el 8
La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias
Buenas tardes.
Muchas gracias, Consejera Presidenta
Hoy el COTECORA nos presenta su reporte, su Informe final que es un documento
donde incluyen, no sólo nos van contando cómo fue el proceso, no sólo las actividades,
las decisiones, las sugerencias, las recomendaciones y sobre todo los resultados
obtenidos
Aquí las tendencias de los resultados electorales del pasado 2 de junio, ya nos lo
detallaba la consejera electoral Carla Humphrey, pues nos demuestra no sólo que la
ciencia y la tecnología empleadas en funciones de Estado e implementadas por
científicas y científicos mexicanos, son un elemento que le dan más certeza en la
organización de la elección.
El COTECORA, una vez más confirmó que los modelos matemáticos, estadísticos
sugeridos y aplicados fueron idóneos, eficaces y eficientes
Este Instituto puso toda la confianza en este equipo de personas, la ciudadanía
corroboró que su trabajo, labor y compromiso democrático son piezas fundamentales
en la confianza de los resultados electorales al término de la jornada electoral.
Quiero agradecer a cada una de las personas que integraron el COTECORA en esta
ocasión, Lizbeth Naranjo Albarrán, María Fernando Gil Leyva, Martha Elva Ramírez
Guzmán, Patricia Isabel Romero Mares, María Teresa Ortiz Mancera, Michelle Anzarut
Chacalo, Raúl Rueda Díaz del Campo, Manuel Mendoza Ramírez, Luis Enrique Nieto

Barajas, Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela y Gabriel Núñez Antonio. Todos ellos
ciudadanas y ciudadanos que participaron de forma directa en la exigencia ciudadana
de elecciones libres y auténticas.
La particularidad y peculiaridad de este proceso electoral concurrente fue más complejo
para el Comité, no sólo por cuestiones de tiempo que tuvieron para analizar, modelar, preparar y decidir los procedimientos para obtener las muestras 12 elecciones, sino
también para seleccionar con precisión las casillas muestras que sirvieron para tener una tendencia que fue corroborada por el PREP y por los cómputos distritales
A este Comité podemos decirle desde aquí que tomaremos en cuenta todas y cada una de las recomendaciones plasmadas en el informe, tales como dotar de tiempo suficiente
a cada elección para la preparación de los modelos y también dependiendo del tipo y
la cantidad de los conteos rápidos que se lleguen a realizar, aumentar el personal de
apoyo, así como también pulir e iniciar una mayor participación a la capacitación de
nuestros capacitadores y asistentes electorales.
También es importante destacar que las estimaciones que se dieron, como también
aquí repitiendo lo que decía la consejera electoral Carla Humphrey también, en estas
estimaciones para el Congreso de la Unión de diputaciones y senadurías, también este
estudio que hicieron los integrantes del Comité Técnico nos permitió tener esta
precisión y dotar de certeza a los resultados ese 2 de junio, día de la elección.
Y también quiero agradecer muchísimo a la ciudadanía que contó los votos en sus
casillas, ya que esa labor es el insumo principal para realizar un buen conteo rápido y
con estos resultados se evidencia que cada voto cuenta y es contado conforme a la
voluntad ciudadana y depositada en cada una de las 70 mil casillas instaladas el pasado
2 de junio
Y también nuestro agradecimiento a toda nuestra estructura, que hizo posible que este
2 de junio pudiéramos dar buenas cuentas y buenos resultados.
Es cuanto.
Muchas gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Norma Irene De La Cruz.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.



y elección local y que una misma casilla no fuera seleccionada en las muestras de elección local presidencial y algunas de las cámaras
Estas estrategias no solo simplificaron el proceso, sino que también aseguraron la integridad y precisión de los datos recolectados, proporcionando a todos los actores involucrados una base sólida y confiable para la interpretación de los resultados preliminares.
Por lo anterior, es que agradezco el profesionalismo y rigor científico con el que el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, llevó a cabo esta compleja tarea, su trabajo ha sido fundamental para el fortalecimiento de nuestra democracia y para asegurar la transparencia y confianza en el proceso electoral, ya que ha asegurado que cada voto sea reflejado con precisión y rapidez, reafirmando la confianza de la ciudadanía en las instituciones.
También agradezco que, en este informe, el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido emita una serie de recomendaciones que este instituto habrá de analizar para, como siempre lo hemos hecho, mejorar nuestros procesos y procedimientos para los procesos electorales venideros.
Una recomendación que ha sido recurrente es que el trabajo del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido dé inicio, al menos siete meses antes de la elección, sobre todo en el caso de los procesos electorales concurrentes, debido a que, por ejemplo, en este caso también tuvieron que estimar los resultados de la elección de senadurías. Otra de las recomendaciones que quiero destacar, es la relativa a mejorar el proceso de contratación de las y los Capacitadores Asistentes Electorales, creo que estamos en un momento crucial para retomar esta recomendación, ya que estamos en preparación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral, que es el documento normativo en el que establecemos los montos que percibirán las y los Capacitadores Asistentes Electorales y supervisores electorales.
Debemos tomar en cuenta que, por ejemplo, fue necesario aprobar medidas extraordinarias para poder cubrir las vacantes de las y los Capacitadores Asistentes Electorales, debemos hacer nuestra esta recomendación y analizar de qué forma podemos mejorar el proceso de contratación de Capacitadores Asistentes Electorales.

Finalmente, quisiera referirme a otra de las recomendaciones que se señalan en el
informe, sobre la difusión de los resultados, recomiendan que las estimaciones para las
Cámaras correspondan a los porcentajes sobre la votación total emitida, en lugar de la
votación válida emitida, algo que ya ha referido también la consejera electoral Carla
Humphrey, para evitar confusión en la ciudadanía.
Esta recomendación surge a partir de la difusión que el Instituto realizó sobre el
comparativo entre el Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Conteo
Rápido, en particular el comparativo a las senadurías y diputaciones en el que algunas
de las y los integrantes del Comité advirtieron que no se estaba comparando
adecuadamente, debido a que parecía que el Programa de Resultados Electorales
Preliminares estaba fuera de rango del Conteo Rápido.
Esto ocurre porque el Conteo Rápido tomó la votación válida emitida, mientras que el
Programa de Resultados Electorales Preliminares consideró la votación total emitida
Por eso será importante que las áreas técnicas analicen la posibilidad de que, en ambos
ejercicios los resultados se den sobre la votación total emitida.
Sobre este tema, únicamente me gustaría recordar que ambos ejercicios tienen una
naturaleza distinta, mientras los conteos rápidos son estimaciones de los resultados, el
Programa de Resultados Electorales Preliminares lo que hace es recabar las actas para
que éstas puedan ser revisadas por la ciudadanía.
No quiero concluir mi intervención sin reiterar mi agradecimiento y reconocimiento al
trabajo del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, por su excelente labor y
compromiso con la transparencia, además de la precisión de los resultados muestrales
que nos proporcionaron el mismo día de la jornada electoral.
Con ejercicios como éste se robustece la confianza en los procesos electorales y en la
democracia en nuestro país.
Gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Dania Ravel
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.
Buenas tardes.

No repetiré lo que ya han señalado algunos de mis colegas que me han antecedido en el uso de la voz, respecto de pues la solidez de este ejercicio del Conteo Rápido y su consistencia, tanto con el Programa de Resultados Electorales Preliminares como con los resultados, ello a pesar pues, de esta diferencia que también ha sido ya señalada sobre cuál votación es la que se considera.
Yo quisiera centrarme también en algunas de las recomendaciones que emite este
Comité, que creo que serán muy valiosas de considerar para próximos ejercicios
Quisiera señalar solamente algunas, por ejemplo, una que señalan es que el Comité
Técnico Asesor del Conteo Rápido recupere su naturaleza de grupo asesor, formado
por ciudadanos con un perfil científico especializado y no solamente como un grupo de
expertos contratados por el Instituto para un proyecto, cuyas características son
determinadas a priori por el propio Instituto.
Otra es que, el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido establezca las directrices del
proceso de planeación y articulación de todos los elementos necesarios para la
operación de los conteos rápidos
Desde luego, otra de las recomendaciones que fue señalada también por mi colega la consejera electoral Dania Ravel, es que el trabajo del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido inicia en el mes de noviembre, previo a la jornada electoral. Efectuar de manera más oportuna las reuniones del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido con los Organismos Públicos Locales, es otra de sus recomendaciones.
También sugieren que con el fin de agilizar las reuniones del Comité Técnico Asesor
del Conteo Rápido y enfocarlas en la toma de decisiones, se pueda adoptar una
estrategia en la que se comparte un documento detallado del tema laboral y los
objetivos previo a cada reunión
También que una vez que una nueva integración, particularmente algunos o algunas
quien se integran al Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, que no hayan formado
parte antes de alguna conformación del mismo Comité Técnico Asesor del Conteo
Rápido, se proporcione la documentación correspondiente a un ejercicio similar
anterior, todo ello para tener tiempo de investigar las metodologías descritas y tener
oportunidades de innovación, es decir, dar a conocer a los miembros del Comité

Tárata Arraga III Orata Bártia a real la constituida en el constituida en el constituida en el constituida en
Técnico Asesor del Conteo Rápido que no han participado en ejercicios previos, áreas
de oportunidad y experiencias relevantes en la ejecución del proyecto.
También, sobre todo pensando en el operativo de campo que es fundamental, no hay
que olvidar que si bien, el conteo rápido hay un trabajo de gabinete importante en el
diseño de la muestra, en la metodología, en fin, el operativo de campo es fundamental
para el éxito del conteo rápido.
Algunas recomendaciones en esa materia como, por ejemplo, que el Comité Técnico
Asesor del Conteo Rápido tenga mayor detalle de los procedimientos operativos desde
el escrutinio y cómputo, pasando por la transmisión de datos y su captura, hasta la
integración de las bases de datos.
En particular se recomienda que el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido atestigüe
un simulacro del procedimiento de escrutinio y cómputo como se ha de realizar en las
casillas; también se sugiere que, en las medidas de lo posible, las personas que
surgirán como capacitadores electorales asistentes deban ser estimulados de alguna
manera, para que cumplan en tiempo y forma con la capacitación correspondiente, por
supuesto, y con ello por lo tanto, pues también con la función que tienen, ¿no?
Hay una serie de recomendaciones de todo tipo, aparecen en este Informe, muy
importantes todas ellas, y creo que sí es importante considerarlas, de tal forma que, a
través de la acumulación de estos saberes institucionales, pues, en próximos procesos
se puedan ir mejorando estos ejercicios, no solamente desde una perspectiva
metodológica, sino también desde una perspectiva operativa. Y creo que son
importantes estas recomendaciones.
Desde luego quiero felicitar, por supuesto, a quienes integraron el Comité Técnico
Asesor del Conteo Rápido y agradecer todo este trabajo que dio los frutos, pero
efectivamente hay una serie de recomendaciones que, si bien el resultado en general
fue un resultado satisfactorio por su consistencia, creo que hay que considerarlas todas
estas recomendaciones, porque sin duda nos podrán ayudar a mejorar en gran medida
este tipo de ejercicios.
Gracias.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero
electoral Martín Fernando Faz Mora

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.
La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera
Presidenta.
Con brevedad, solamente porque me parece importante este amplio capítulo de
recomendaciones que hace el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido respecto a la
realización de los conteos rápidos y se habla de muchos temas, como la organización
y funcionamiento del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, el marco y diseño
muestral, los sistemas informáticos, los operativos de campo, ejercicios, pruebas y
simulacros, la selección de la muestra, la difusión de resultados.
Querría centrarme en cinco. El primero, tener más tiempo para la instalación, sobre todo dependiendo del número de conteos rápidos que vayan a realizar este Comité Técnico
Asesor del Conteo Rápido en cada una de las elecciones. Me parece indispensable que
cuente con el tiempo suficiente para llevar a cabo sus trabajos y también para hacer,
así lo llaman, simulacros internos del propio Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido.
Dos. La capacitación adecuada a los capacitadores asistentes electorales, con base
además en incentivos, dados los problemas que tuvimos, las más de mil convocatorias
que se tuvo que hacer por parte de distintas áreas de este Instituto para contar con el
número total de capacitadores asistentes electorales y además tenerlos capacitados en
tiempo y forma para ver cómo iban a transmitir la información de las casillas
seleccionadas.
Tercero. Hacer un análisis de las remesas de información, de por qué no llegan
completas las remesas de información y de que cada vez llegan menos; si bien es cierto
los resultados o la tendencia nos la dan hasta que ya tienen rigor científico para poder
compartirse estas tendencias de los resultados, pues también es cierto que hay que
analizar por qué no llegan de manera adecuada o completa estas remesas de
información.
Cuatro. La forma en la que difundimos los resultados o las tendencias de la votación en comparación con el Programa de Resultados Electorales Preliminares y con los
cómputos totales, y aquí por eso hice énfasis y leí los resultados, porque para hacer la
- compared tetalog, y again por coo mico omasio y for loo fooditadoo, porquo para mador la

asignación por partido político, pues el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido tenía

que desarrollar la fórmula prevista en la Constitución y en la ley, y que contempla la votación válida emitida y no la votación total emitida, y por eso podía haber una diferencia a pesar del rigor científico que, si aplicamos los mismos datos, pues obviamente serán mucho más cercanos los resultados. Y cinco, no partir de cero, dejar pues como una bitácora de qué es lo que se va haciendo en cada uno de estos comités para, justamente, las personas que se van integrando no partan de cero y creo que es muy importante porque escucharles en esta última sesión que tuvimos fue muy importante para ver cómo los perfiles que ya llevaban tiempo trabajando con la institución y los que se incorporaron, justamente pues tuvieron esta simbiosis muy clara para realizar el trabajo, pero también enriquecerse mutuamente. Y uno de los temas es que, pues quienes apenas se incorporaron, pues tuvieron mucho que aprender de cómo funcionaba el propio Comité, pues con base en el trabajo diario
que iban realizando y no que tuvieran un documento en el cual pudieran leer y poder
conocer, pues cómo era la dinámica de trabajo, cuál era y concretamente el trabajo que
se había realizado, y cómo entonces, afrontar los retos que se tienen que asumir en
cada uno de los procesos electorales
Así que, estos cinco me parecen muy relevantes de este amplio y enriquecedor
apartado de recomendaciones que me parece que hay que revisar con todo el cuidado
de cara a los siguientes procesos electorales.
Gracias, Consejera Presidenta
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Carla Humphrey
¿Alguien más?
Damos por recibidos estos informes pasamos al siguiente asunto, Secretaria del
Consejo
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 9
Siendo las 12:32 horas se inició con la presentación del Punto 9
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Oieda: Claro que sí. Conseiera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las personas aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, en términos del acuerdo INE/CG27/2024. La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. Para la presentación de este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Estos criterios regulan la última etapa de la convocatoria pública 2024 para consejerías de Organismos Públicos Locales Electorales que inició hoy con la publicación de resultados del ensayo que aplicó el Colegio de México. Hay que recordar que solo las personas con un resultado de ensayo idóneo pasarán a la etapa de entrevistas y valoración curricular. Cuando aprobamos la convocatoria el pasado 18 de enero, comenté que no se precisaba la metodología para las entrevistas para atender la sugerencia de la consejera electoral López Vences, sobre explorar la posibilidad de incorporar tecnologías de la información para darle mayor agilidad a las entrevistas. Quiero decir que sí se hizo un análisis a esta propuesta, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales hizo el análisis de alternativas y sus resultados se presentaron a las consejerías electorales en semanas pasadas. Se concluyó que los softwares existentes no favorecen la comunicación sincrónica ni la transmisión y recepción simultánea de audio y video, y tampoco garantizan el derecho

de réplica durante las entrevistas, derecho que exige el Reglamento de Designación y Remoción de Consejeras y Consejeros Electorales. Por ello, no será posible utilizarlos en este proceso.
Sin embargo, no quiero dejar de destacar algunas mejoras que hemos hecho recientemente al proceso de selección y designación.
Desde el proceso de selección anterior, la convocatoria se hizo más atractiva para la ciudadanía, lo que propició que los registros de aspirantes se incrementaran en un 15.4 por ciento.
Incorporamos los formatos de la 8 de 8 para atender la reciente reforma constitucional.
En la etapa de revisión de requisitos se incluyó un doble filtro para que, entre la revisión por la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, se haga una segunda revisión caso por caso, con el acompañamiento del equipo de las consejerías.
Se solicitó al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) la elaboración de reactivos que abarquen los tres niveles cognitivos más altos que son: analizar, evaluar y crear, de la taxonomía de Bloom, con lo que se pretendió atender al menos parcialmente algunas de las inquietudes expresadas por el consejero electoral Uuc-kib Espadas.
Se modificó el corte de los resultados del CENEVAL, para incrementar el número de aspirantes que pasan a la etapa de ensayo, con la finalidad de tener muchos más perfiles de donde poder elegir.
Desde el anterior proceso de selección incorporamos la prueba de competencias gerenciales para identificar aptitudes y actitudes de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación y profesionalismo, e integridad.
Esta prueba en línea está a cargo de la Unidad de Evaluación Psicológica Iztacala de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM.
Los resultados representan el 10 por ciento de la calificación final de la persona aspirante y no son determinantes para pasar a la etapa de entrevistas; más bien, su propósito es brindar información objetiva sobre la compatibilidad entre el perfil de las personas aspirantes y las competencias requeridas para el cargo de conseierías.

Por primera vez se aprovechará la misma batería de preguntas de estas cinco
competencias, para identificar la habilidad política, cuyos rasgos se presentan también
en esas competencias
Esta mejora se incorpora también por una sugerencia del consejero electoral Uuc-
kib Espadas, de la necesidad de identificar la habilidad necesaria para promover la construcción de acuerdos y consensos entre diversos actores y para lograr objetivos
institucionales alineados con principios rectores y normativos electorales.
Además, en esta ocasión, la Unidad de Evaluación Psicológica Iztacala UNAM, realizará el comparativo estadístico de los resultados de la prueba de competencias
gerenciales por entidad, y no de manera global, lo que generará una mayor precisión
para identificar los mejores perfiles de cada estado, tal y como hacemos nosotros la
selección para los Organismos Públicos Locales Electorales
Toda vez que la normativa del Instituto no prevé la forma en la que deberán llevarse a
cabo las excusas de la etapa de entrevistas y en aras de dotar de certeza, imparcialidad
y objetividad al procedimiento, se adicionan los criterios que una vez aprobado el
calendario, de ser el caso de que alguna consejería tuviera que excusarse, lo hará por
escrito y lo puede hacer desde el momento en que se conozca el calendario de
entrevistas y hasta antes de la entrevista correspondiente.
A lo largo de estos 10 años, tenemos aspirantes que han participado en más de una ocasión en los procesos de selección, por lo que hemos tomado como salvaguarda para
que realmente sean evaluados de forma objetiva, que quienes ya hayan sido
entrevistados, entrevistadas por un grupo, sean ahora entrevistados por un grupo
diverso, por lo cual, cuando se hace el sorteo, cuando identificamos a una persona que
ya fue entrevistada por un grupo, únicamente se sortea su participación entre los otros
dos grupos
Esta propuesta en su momento, la hizo el exconsejero electoral Ciro Murayama y se ha
venido reiterando en cada uno de los procesos de selección
En esta convocatoria, por primera vez, vamos a recabar observaciones, tanto de las
representaciones partidistas en los Organismos Públicos Locales, como en los congresos locales de las entidades, en donde hay proceso de selección y designación.
De nueva cuenta, esto se incorpora también a petición del consejero electoral Uuc-kib

Espadas, para escuchar también a las y los actores políticos locales y lo que tengan
que decir respecto a las personas participantes
También se incorporó la solicitud de la consejera electoral Claudia Zavala sobre
elaborar la versión estenográfica de las entrevistas, lo que sin lugar a duda nos va a
ayudar en el trabajo de revisión y evaluación que tenemos que hacer.
Como se puede advertir, estos procedimientos se han enriquecido con las
observaciones y sugerencias que han hecho todas las consejerías a lo largo de estos
años
Con la aprobación de estos criterios, este Consejo General abona a la legalidad,
certeza, transparencia y mejora continua del proceso de selección y designación.
Agradezco de nueva cuenta a mis colegas todas sus aportaciones que enriquecieron
estos criterios con los que podremos seleccionar a los mejores perfiles
Gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Dania Ravel.
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera
Presidenta.
Quiero agradecer a la Unidad Técnica de Vinculación, pero muy especialmente a la
consejera electoral Dania Ravel la incorporación de algunas de las críticas que hice al
proceso en mecanismos concretos para mejorar el mecanismo de selección de los
consejeros locales
Tengo una moderada expectativa de que esto realmente genere una selección de
mejores perfiles
No puedo, sin embargo, dejar de señalar que creo que tenemos aún un obstáculo mayor
en el procedimiento utilizado por el CENEVAL para hacer estas evaluaciones, porque
si bien es cierto que se solicitó que, dado que parten ellos del uso de la taxonomía de
Bloom, a la cual ya me he referido yo antes por considerarla inadecuada, que utilizaran
bloom, a la odar ya mo no rorondo yo amoo por conciderana madocadaa, quo amizaran
al menos los niveles superiores de conocimiento establecidos por esa taxonomía.

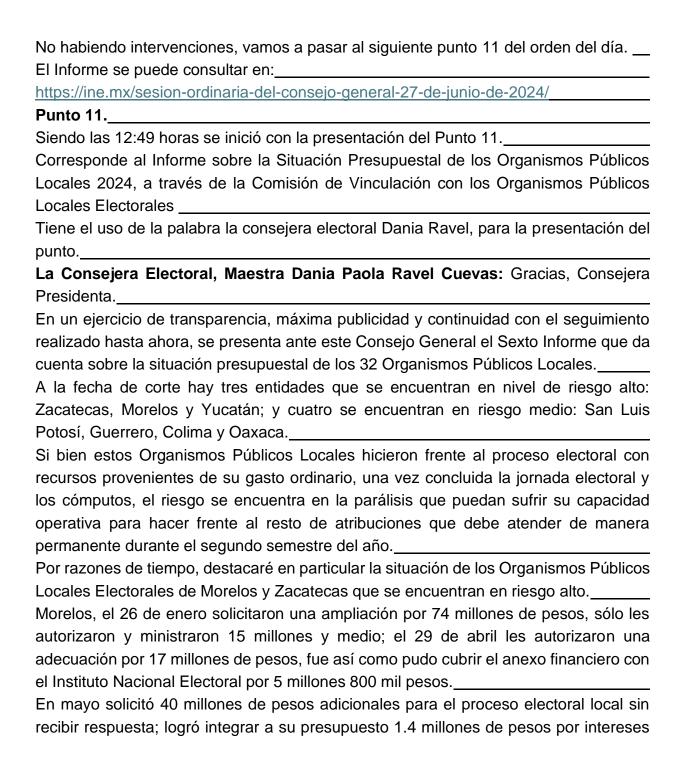
realidad lo que quiere decir es memorización y que se hace de una manera muy forzada a partir de citas textuales para valorar el conocimiento de procesos políticos complejos.

Esta es una condición insalvable, pues en el trabajo con el Centro Nacional de
Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) ellos han insistido en que aportan
la habilidad pedagógica, pero que son desconocedores del campo temático, lo cual
genera instrumentos notablemente deficientes para medir estas características en los
concursantes, condición que no existiría si, por ejemplo, alguna de las muy distintas
facultades de ciencias políticas que existe en este país y que manejan tanto los
conocimientos de fondo, como las condiciones pedagógicas, fueran nuestros socios en
este procedimiento.
Insisto, agradezco de verdad a la consejera electoral Dania Ravel, no solo el esfuerzo,
si no las mejoras concretas que se han hecho al procedimiento, quienes hayan seguido
alguna vez mis intervenciones sabrán que no soy de emitir lisonjas gratuitas, creo que
es un esfuerzo valioso, no nada más por el esfuerzo mismo, sino por sus frutos.
Pero a futuro insistiré en rebasar los límites que el modelo de evaluación en el que el
CENEVAL opera estos exámenes sea superado para pasar a uno más integral en
donde efectivamente esta prueba pueda aportar conocimiento a quienes juzgamos a
los contendientes y no depender para ello exclusivamente del ensayo.
Muchas gracias.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero
electoral Uuc-kib Espadas
¿Alguien más? ¿En segunda ronda?
No habiendo más participaciones, sométalo a la votación de este Consejo General,
Secretaria del Consejo.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.
Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo
identificado como punto 9
Procederé a tomar la votación de manera virtual.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz. El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell. La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera. El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias. Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell. La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera. El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell. La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera. El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell. La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera. El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera. El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera. El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera. El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias
Quienes estén en la sala. ¿A favor? Gracias.
Conseiera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los conseieros
consequent in the consequence per unanimizate at the years of the consequence
electorales
(Acuerdo aprobado: INE/CG842/2024) Punto 9.
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria
del Consejo
Dé cuenta del siguiente punto.
Punto 10.
Siendo las 12:44 horas se inició con la presentación del Punto 10.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente es el relativo al informe de seguimiento al
Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Ordinarios
2023-2024.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
Para esta presentación, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.
La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta

Nos encontramos ya en la recta final del proceso electoral concurrente y ello se refleja en el plan y calendario de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Púbicos Locales Electorales.
De las 7 mil 248 actividades que programamos, llevamos un avance del 91.24 por ciento, con 6 mil 765 actividades concluidas y solo nos restan por iniciar 483, de las cuales solo 32 son de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLE, y el resto, 455 son de los Organismos Públicos Locales Electorales.
En este informe se presentan las actividades iniciadas, concluidas y en proceso, del 24 de mayo al 21 de junio de 2024.
Como es usual, se actualizó este informe para presentar a este Consejo General la información más actualizada posible en relación con la que vimos en la propia Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, que tenía una fecha de corte del 12 de junio.
Ahora, el indicador de oportunidad respecto a las actividades que se están reportando, arriba a que el 90 por ciento se hicieron con oportunidad, con 6,106 actividades concluidas de manera oportuna.
En este periodo concluyeron 1,047 actividades, 941 dentro del plazo y 106 con demora, de las cuales 100 fueron de los Organismos Públicos Locales y seis del Instituto Nacional Electoral y los OPLE.
El retraso en la conclusión fue en los informes sobre las bodegas electorales y en la designación del personal responsable de las mismas y diversas actividades de preparación para los cómputos, las cuales concluyeron con suficiente anticipación en la jornada electoral.
En los cómputos también hubo demora, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el OPLE de Veracruz se retrasaron un día en la conclusión de los cómputos distritales; Nuevo León, cuatro días; y Puebla, dos días.
Además, Morelos se demoró dos días en la asignación de regidurías por representación proporcional.
De las 152 actividades que se encontraban en proceso, al corte del informe, todas se estaban realizando con oportunidad.

En cuanto al análisis cuantitativo que presenta la Unidad Técnica de Vinculación, destaca lo siguiente:
El SIJE reportó que solo en Chiapas, Chihuahua, Michoacán, Oaxaca y Puebla, no se tuvo la totalidad de casillas instaladas. Los resultados del Conteo Rápido, PREP y cómputos fueron consistentes entre sí, en los nueve organismos públicos locales
electorales que organizaron las elecciones para titulares del legislativo estatal.
Cuatro mujeres se sumaron en la titularidad del Poder Ejecutivo de las entidades
federativas, con lo que nueve gobernadoras y una Jefa de Gobierno pasaríamos a 12
gobernadoras y una Jefa de Gobierno.
Los cómputos distritales y municipales concluyeron oportunamente, con excepción de
Puebla y Colima.
En 19 entidades de las 31 que tuvieron elecciones para renovar sus congresos locales,
ya se han realizado las asignaciones de diputaciones de representación proporcional.
En otros cuatro casos: Colima, Morelos, Querétaro y Sonora, lo realizarán durante el
transcurso del mes
En los ocho casos restantes: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo,
Guanajuato, Tamaulipas y Veracruz, realizarán esta actividad tras resolverse todos los
medios de impugnación.
Finalmente, se informa que se realizaron mil 555 modificaciones a las actividades
programadas en el calendario de coordinación, la mayoría de los ajustes ha sido en el
plazo en que se tenían programadas realizarse y el 35 por ciento ha sido por la
incorporación de actividades nuevas.
En el periodo informado sólo se hicieron dos modificaciones y fueron al cómputo estatal
para asignar diputaciones de representación proporcional en Guanajuato y Chiapas,
que lo tenían programado para el 9 de junio, al igual que otras entidades. Sin embargo,
su Ley Electoral establece que estos cómputos se deben realizar una vez agotada la
cadena impugnativa. Por esta razón, Guanajuato solicitó la modificación de fecha hasta
el 15 de julio y Chiapas al 15 de septiembre.
Es cuanto, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias
¿Alquien desea intervenir?



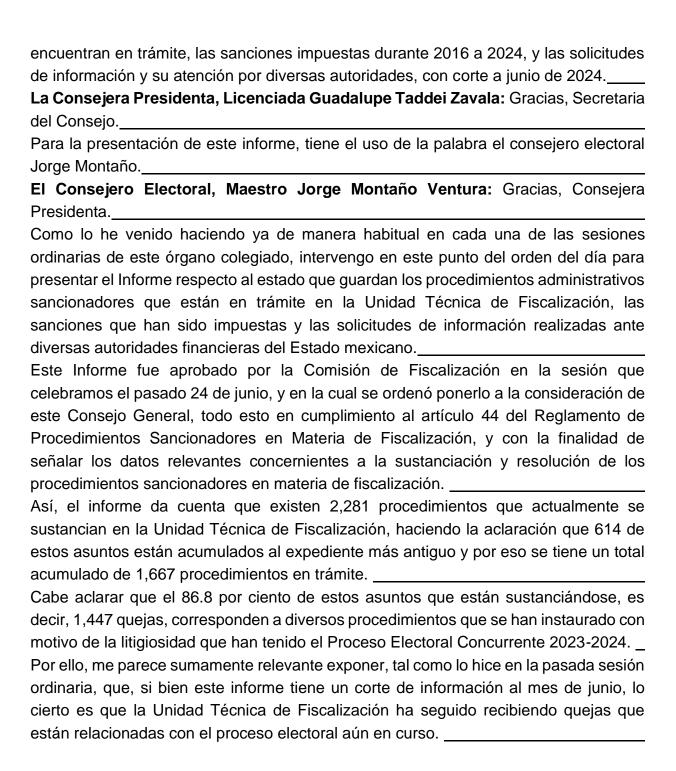
bancarios y remanentes. Al corte tiene un adeudo de ministraciones por 2.7 millones de pesos.
El 6 de junio, para cumplir lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 12/2023, el Consejo General aprobó informar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo sobre el adeudo a una persona extrabajadora del OPLE por concepto de pensión por cesantía por la cantidad de 1 millón 39 mil pesos Estos recursos fueron solicitados con anterioridad y ante la falta de respuesta el OPLE tuvo que hacer frente con recursos propios; sin embargo, tenemos una actualización de la situación financiera del OPLE de Morelos, porque el 21 de junio les autorizaron casi 10 millones y medio de pesos y así el monto de recursos adicionales autorizado por el gobierno local suma 42 millones 474 mil pesos, con lo que se disminuye a 25.71 por ciento el déficit presupuestario y se cubre el 57 por ciento de la solicitud de ampliación.
De esta manera este OPLE pasa de nivel de riesgo alto a nivel medio, por lo que le quiero solicitar a la Secretaria Ejecutiva el engrose correspondiente para hacer la actualización de esta información.
Zacatecas, el 12 de junio reiteró al gobierno del estado su necesidad de contar con suficiencia presupuestal, señalando que, si bien cumplió con éxito las actividades del proceso electoral local, contó con el apoyo del Instituto Nacional Electoral, a quien se le adeudan 5 millones 640 mil pesos comprometidos en el anexo técnico financiero Además, le negaron una ampliación de 20 millones de pesos para actividades del proceso electoral local y, posteriormente, le autorizaron 5 millones de pesos para preparativos de la jornada electoral y cómputos que finalmente les cancelaron
Uno de los objetivos de la reforma político-electoral de 2014 era proteger a los institutos electorales locales de la intromisión del gobierno y congresos locales, al quitarles el control de la designación de consejerías; sin embargo, no se previó asegurarles que contaran con un presupuesto mínimo para ejercer sus funciones, dejándolos dependientes de la voluntad y discrecionalidad de las autoridades locales. Esto ha minado su capacidad operativa debido a recortes y retrasos en las
ministraciones.

La asignación de recursos a los Organismos Públicos Locales tiene repercusiones directas en su funcionamiento y capacidad, así como en la calidad de las elecciones
que organizan los Organismos Públicos Locales Electorales.
Desde 2018 la Organización de Estados Americanos ha recomendado, cito: "evaluar
un mecanismo para asegurar que los OPLE puedan contar con el presupuesto
necesario para llevar a cabo sus funciones en el debido tiempo"
Estas situaciones no sólo ponen en riesgo el acto eleccionario por la incapacidad de cumplir con las distintas etapas del calendario electoral, sino que también atenta contra la fortaleza institucional de los Organismos Públicos Locales Electorales y su credibilidad ante los partidos políticos y la ciudadanía.
Los presupuestos de los Organismos Públicos Locales consideran los recursos
necesarios para su operación cotidiana, bajo el rubro de gasto ordinario el cual se
destina a actividades permanentes, como la promoción de la participación ciudadana y
la educación cívica.
La autorización y la administración de recursos económicos no se pueden convertir en
una especie de mecanismo de injerencia y presión que afecte la autonomía y el
funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales
Gracias, Consejera Presidenta
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Dania Ravel
¿Alguien desea intervenir?
No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, pasamos al siguiente punto del
orden del día
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 12
Siendo las 12:55 horas se inició con la presentación del Punto 12
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a Informe mensual de
avances del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
Procesos Electorales Federal v Locales Concurrentes 2023- 2024. Mayo de 2024.

La Consejera P	residenta, L	icenciada	a Guadal	upe Tadde	ei Zaval	a: Gracias	, Secretaria
del Consejo							
Para la presenta	ación de est	e informe,	tiene el	uso de la p	oalabra	el conseje	ro electoral
Arturo Castillo.							
El Consejero	Electoral,	Maestro	Arturo	Castillo	Loza:	Gracias,	Consejera
Presidenta							
Muy buenas tare	dea a todas	y todos					
El informe mens	sual que hoy	se preser	ıta, repor	ta las activ	/idades	realizadas	en materia
de registro, orga	anización y p	romoción	del voto	de las y lo	s mexic	anos resid	lentes en el
extranjero, del	1 al 31 de n	nayo de 2	024, es	decir, este	es el ú	iltimo infor	me que da
cuenta de las ad	tividades pr	eparatoria	s antes d	le la jornac	da electo	oral del 2 d	le junio
Los pormenores	del desarro	llo y la eje	cución d	el voto ext	raterrito	rial durant	e la jornada
electoral, las a	ctividades p	osteriores	y los a	orendizaje	s para	futuros eje	ercicios, se
reportarán en lo	s siguientes	informes of	que se rir	ndan antes	este C	onsejo Ge	neral
En el caso, en	mayo, se ir	ncorporó ι	ına ader	ida ante 3	86 mil 5	82 registre	os, de esta
manera, la Lista	Nominal de	Electores	Resident	es en el Ex	ktranjero	se integrá	finalmente
con 223 mil 970) registros; c	le estos, e	l 68 por	ciento cori	respond	len a la mo	odalidad de
voto electrónico	por internet	, el 25 por	ciento a	la modalid	ad post	al y el siet	e por ciento
a la modalidad p	resencial er	n sedes co	nsulares	·			
En cuanto a las	actividades	de organ	iización p	oara la em	isión de	el voto, se	destaca la
conclusión del o	envío de 56	mil 257 p	aquetes	electorale	s posta	les y la re	cepción de
cerca de 40 mil	sobres posta	ales voto.					
Se llevaron a ca	abo eventos	protocola	rios para	la verifica	ción de	la oferta	electoral, la
preparación de l	laves criptog	gráficas, la	prueba d	de las urna	s electro	ónicas, la d	carga de las
cuentas de acce	so al sistem	a de voto	por interi	net y la cai	rga de la	a Lista Nor	minal en los
dispositivos de i	dentificaciór	n para el vo	oto prese	ncial			
También del 4 a	l 15 de may	o se realiz	ó el perio	do de soc	ializació	n del siste	ma de voto
por Internet, en	el que partic	iparon 40	mil 782 p	ersonas			
El 16 de mayo s	e aprobó la lo	ogística y e	el plan de	riesgos pa	ara el de	sarrollo de	la votación
en sedes consu	lares						

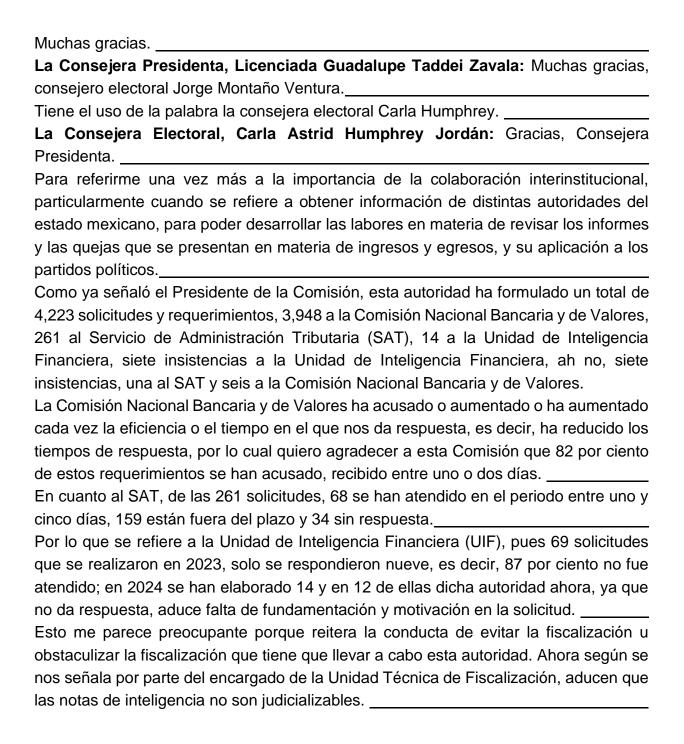
El 18 de mayo inició el periodo de votación para la modalidad de voto electrónico por Internet y el 31 de mayo se llevó a cabo la apertura y verificación de los equipos de votación en las 23 sedes consulares y comenzó la instalación del local único en el Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México.
En cuanto a la promoción, se difundieron materiales en redes y diez comunicados de
prensa para informar sobre el proceso de reincorporación de registros a la lista nominal
de electores en el extranjero.
También se creó una campaña digital para informar sobre el periodo de socialización del sistema de votación por Internet.
El dos y el 11 de mayo se celebraron foros informativos internacionales para incentivar
la participación e indicar, paso a paso, cómo se ejercerían las distintas modalidades de voto.
También se elaboraron 23 videos detallando el horario de atención en las sedes consulares y cuatro tutoriales sobre la funcionalidad del sistema de votación por Internet.
Se dieron en total 23 entrevistas en materia de voto de los mexicanos en el exterior, con medios nacionales e internacionales.
A manera de cierre y aunque antes mencioné que los pormenores de la votación y sus hallazgos se discutirán en sesiones posteriores, creo muy importante mencionar algunos datos para poner en perspectiva algunas cuestiones sobre las que se ha especulado mucho en medios y en redes.
Ésta fue una elección histórica, hablando no solamente de la votación nacional, sino también en el extranjero.
El número de personas registradas para votar desde el exterior superó en casi tres
veces el número de registros orgánicos de la elección presidencial anterior y los
sufragios casi duplicaron lo cerca de 98 mil votos recibidos en la elección del 2018
Además, la participación desde el extranjero fue muy superior al 61 por ciento registrado
en territorio nacional y esto quiero resaltarlo, votó el 82 por ciento, votaron el 82 por
ciento de las personas registradas y más del 71 por ciento, si se considera a las
personas no registradas para eiercer su derecho de manera extraterritorial.

De los 184 mil 326 votos recibidos desde el extranjero para la elección presidencial,
122 mil 497, es decir, el 66.5 por ciento, se emitieron por Internet; 39 mil 586
equivalentes al 21.5 por ciento, a través de voto postal; y 22 mil 243 que representan el
12 por ciento, fueron emitidos de manera presencial
La participación de la diáspora mexicana fue ejemplar y superó por mucho, cualquier
expectativa
El mensaje es claro, cada vez más mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero
quieren votar, quieren representación y quieren ser parte de la conducción de nuestro
país. Como Instituto, nos toca escuchar este mensaje y tomar todas las medidas
necesarias para mejorar y facilitar cada vez más, el ejercicio del voto extraterritorial
Finalmente, quiero agradecer a Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores,
a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación,
a la Dirección Ejecutiva Organización Electoral, a la Coordinación Nacional de
Comunicación Social y muy destacadamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores,
a su red consular y a los miles de ciudadanos y ciudadanas que hicieron posible la
organización y ejecución de este ejercicio histórico
Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted,
consejero electoral Arturo Castillo.
¿Alguien desea intervenir?
Damos por recibido el presente informe.
Y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 13
Siendo las 13:01 horas se inició con la presentación del Punto 13
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta
la Comisión de Fiscalización, respecto del estado jurídico que guardan los
procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, que se



Esto significa que el número de quejas podría llegar a un aproximado de dos mil 500, las cuales deberán sustanciarse por la Unidad Técnica de Fiscalización y representarán un reto enorme para este Consejo General, porque tendrán que aprobarse en el mismo momento que se discutan los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña de todos los sujetos obligados, es decir, el 22 de julio del año en curso. Tengo conocimiento de que los equipos de las consejerías han brindado todo el apoyo necesario para que de manera conjunta con la Unidad Técnica de Fiscalización, se puedan analizar y revisar todas estas quejas. Por tanto, como Presidente de esta Comisión, les agradezco de forma anticipada su compromiso para que la fiscalización se pueda cumplir en tiempo y en forma. Volviendo a los datos que se advierten en el informe que nos ocupa, se destaca que durante el periodo comprendido del año 2016 al 2024, este Consejo General ha aprobado dos mil 994 procedimientos y que de enero a junio de este año se han resuelto 278 asuntos; sin embargo, a esta estadística se deberán sumar los 214 procedimientos que se aprobaron en el punto 2 del orden del día de esta sesión. Particularmente, el informe destaca que de los 278 asuntos que ya han sido resueltos durante los meses de enero a junio del año en curso, seis de ellos se declararon fundados, 30 resultaron infundados, 14 casos se declararon parcialmente fundados, 16 quejas fueron sobreseídas y 212 asuntos fueron desechados, particularmente ante la falta de competencia de este órgano electoral, para resolver los hechos que se denunciaron, o bien, porque las conductas denunciadas ya son materia de análisis en el proceso de fiscalización de informe de ingresos y gastos de campaña. De la misma manera, el informe da cuenta del cúmulo de sanciones que se han impuesto a los partidos políticos nacionales, partidos políticos locales y a diversos aspirantes y candidatos independientes, durante los primeros seis meses del año 2024, cuyo monto global asciende a 50 millones 611 mil 390 pesos. El informe también señala que, de los 278 procedimientos resueltos en 2024, se han impugnado 59 asuntos, de los cuales un caso se encuentra sub júdice ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 49 asuntos han sido confirmados, dos fueron desechados y siete casos fueron modificados o revocados por la instancia judicial en materia electoral.

Por último, el informe también da cuenta de las solicitudes, las gestiones y la estrategia
jurídica seguida por esta autoridad electoral, para tener acceso a la información en
poder de otras autoridades financieras, para la sustanciación de los procedimientos
sancionadores.
En este apartado, quisiera comentar lo siguiente:
En el trienio que comprenden los años 2022 al 2024, la Unidad Técnica de Fiscalización
(UTF) ha requerido información en poder de la Unidad de Inteligencia Financiera en 246
ocasiones. También se ha requerido al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en
mil 32 casos, mientras que en 7,881 ocasiones ha solicitado información a la Comisión
Nacional Bancaria y de Valores
De manera específica, durante el periodo de enero a junio del año 2024, la Unidad
Técnica de Fiscalización ha incrementado las solicitudes de información a estas
entidades financieras a propósito del proceso de fiscalización que ya está en curso para
los informes de campaña y de esta manera se ha requerido información en 14
ocasiones a la Unidad de Inteligencia Financiera.
En 261 casos se ha solicitado el apoyo del SAT y se ha formulado 3,948 solicitudes de
información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para complementar el
análisis y la investigación de los procedimientos administrativos sancionadores que
están sustanciándose en esta instancia fiscalizadora.
En suma, como lo muestra el informe, se encuentran a nuestra consideración y los
datos a que he hecho referencia con anterioridad, el reto que representa la fiscalización
en el proceso electoral en curso, es de gran magnitud, pero también lo es el compromiso
institucional de quienes integramos esta mesa, los equipos de asesoría, así como del
personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, porque como se ha señalado
de forma reiterada, la fiscalización consiste en mecanismos preventivos y
excepcionalmente correctivos, pero sobre todo, de transparencia, rendición de cuentas
y combate a la corrupción.
Al igual como lo he venido haciendo en otras ocasiones, agradezco a la Unidad Técnica
de Fiscalización por su gran apoyo para la elaboración de este informe
Es cuanto, Consejera Presidenta.
Vivamos la democracia.



No, señores, aquí no estamos hablando de procedimientos penales, estamos hablando de procedimientos administrativos para determinar el origen y destino de todos los recursos de los partidos políticos en las campañas electorales y también de todas las candidaturas. Sabemos perfectamente que no son judicializables las notas de inteligencia financiera, las notas que produce esa unidad y en el caso de la materia penal; para ser judicializables en una carpeta, pues claramente se tendrían que obtener esas pruebas por parte de la autoridad competente del Ministerio Público. Aquí estamos hablando de distinta información que requerimos para determinar la transparencia, el origen, el destino y su aplicación. Ahora se dice que el propio convenio que firmamos, el segundo ya convenio con dos anexos que firmamos el 14 de febrero, es el que no permite darnos esta información por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera, por lo cual en la sesión del 24 de junio aprobado como Comisión de Fiscalización la revisión de ese convenio que ha sido nulo, porque no nos han proveído de absolutamente nada de información esa Unidad de Inteligencia Financiera, que se revise ese convenio. Porque, además, en todo caso, esa Unidad está obligada por Ley a proveer esa información a esta autoridad. Por lo que una vez más solicito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, estudiar las rutas jurídicas para que cualquier autoridad a la que este Instituto solicite información en materia de fiscalización, siendo la única autoridad competente para ello, tenga que proporcionarla en tiempo y forma, y con toda oportunidad. Pongo un ejemplo. Hemos estado dando vista a esta Unidad y también al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de distinta información de los PEP, de personas políticamente expuestas; la primera remesa hace 45 días sin que tengamos ninguna información, la siguiente o la última, la hicimos claramente el 24, bueno el 24 de junio. Y el tema es recibir información de las personas políticamente expuestas, de candidatos, candidatas, de quienes están al frente de sus órganos de administración, e incluso, el Grupo de Acción Internacional va más allá, solicitando información de familiares, socios, compañeros de trabajo, etcétera, para que podamos tener todo el caudal de información que podamos, y llegar hasta las últimas consecuencias para

transparentar, justamente, este origen y destino de los recursos; 45 días y no tenemos ninguna información de este listado de PEP.
Una segunda remesa que se envió, lo aprobamos en la sesión del 24 de junio, y si estamos teniendo que resolver el 22 de julio, es decir, en menos de un mes tenemos que resolver los informes o dictaminar los informes de gastos de campaña y todas las quejas, las dos mil 500 que ya nos anunciaba aquí el Presidente de la Comisión, pues es claro que si no tenemos esta información no podemos llegar con la profundidad que tenemos obligación de hacerlo para determinar, por ejemplo, algún rebase de topes de campaña, la recepción de recursos de procedencia ilícita, tanto de recursos públicos como de actividades ilegales que pueden estar recibiendo las candidaturas o los partidos políticos.
Hago un llamado que como Instituto reforcemos las vías jurídicas que tenemos para
allegarnos de esta información. Estamos en un periodo crucial para la fiscalización de
las campañas del proceso electoral más grande de nuestro país y seguimos sin tener
la información adecuada.
Así que como Comisión ya lo hicimos, la última Comisión para que se revise este convenio y también para que se tomen las rutas jurídicas, para que entonces se cumpla no con un convenio, no tiene que haber un convenio, con la ley, está establecido en la ley justamente la obligación de proveer a esta autoridad de esa información en materia de inteligencia financiera.
Así que yo lamento que estemos constantemente cada sesión del Consejo General, cada sesión ordinaria topándonos con estos obstáculos para que podamos acceder a diversa información que necesitamos en esta materia y hago votos para que hoy, 27 de junio, que estamos en esta fiscalización, pues las autoridades competentes escuchen este exhorto y provean a esta autoridad de la información competente, de la información que necesitamos de manera oportuna y de manera completa para seguir llevando a cabo nuestras labores de fiscalización. Es cuanto, Consejera Presidenta.
Gracias.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?
No habiendo más intervenciones, damos por recibido el presente informe y pasamos al
siguiente asunto, Secretaria del Consejo.
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 14
Siendo las 13:16 horas se inició con la presentación del Punto 14.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.
El siguiente punto es el relativo al noveno informe que presenta la Coordinación de
Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas
visitantes extranjeras en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales
concurrentes 2023–2024.
Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas y documentación
complementaria por parte de la Coordinación de Asuntos Internacionales.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
A consideración de ustedes.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.
La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.
La coordinación institucional entre el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación permitió desarrollar un programa de atención a
personas visitantes extranjeras, quienes vinieron a nuestro país a observar y entre las
principales actividades que hicieron y al acompañamiento que le dieron, le dan certeza
y transparencia a la pasada jornada electoral
Fueron 91 personas de 23 países, de tres continentes quienes participaron en las
actividades organizadas por esta autoridad, quienes pudieron corroborar que el Instituto
Nacional Electoral y todo su personal, organiza elecciones con altos estándares de
calidad y en condiciones de plena libertad.
Pero ello además de un foro informativo donde tuvieron la oportunidad de tener un
contexto sobre los procesos electorales en el país, recorrieron diversas casillas en

diferentes zonas de la Ciudad de México y al término de la jornada electoral también les dieron seguimiento a nuestros programas de resultados preliminares.
Ante ello, esperamos que las personas visitantes extranjeras, nos entreguen sus informes y nos detallen, no solo su experiencia, sino también las sugerencias o recomendaciones, así como aquellas áreas de oportunidad o mejora que pudieron observar.
Esos informes deberán analizarse en su momento para recoger todo aquello que nos
ayude a ser más eficiente nuestros procedimientos o mecanismos, o nos ayuden a mejorarlo.
Pero también es importante que la Coordinación de Asuntos Internacionales, aproveche estas experiencias, no solo para analizar los insumos que nos proporcionen, sino también para generar los lazos e intercambios necesarios en todo aquello en el que el Instituto Nacional Electoral es punta de lanza a nivel mundial.
Podamos exportar mediante convenios, foros, intercambios que sigan y nos ayuden a seguir posicionando este instituto como un ente y una autoridad de reconocimiento internacional cuando hablamos de estándares electorales.
No quiero cerrar esta intervención sin dejar de reconocer el trabajo de todas y cada una de las personas servidoras públicas que trabajan en nuestra Coordinación de Asuntos Internacionales y, por su puesto, a su titular, Arlen Cabral, quien dieron muestra de
calidez, calidad y capacidad organizativa.
Muchas gracias.
Gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.
La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias,
Consejera Presidenta
Muy buenas tardes a todas las personas, les saludo con mucho gusto
Bueno, primero agradecer el informe que nos da cuenta de pues quiénes fueron las
personas visitantes extranjeras que tuvieron a bien presenciar el proceso electoral,
sobre todo en la etapa de jornada electoral.

Pero sí quiero, tengo una duda respecto de cómo operamos nuestras reuniones, sobre todo con las organizaciones acreditadas, las misiones acreditadas, porque aquí en el informe, en la página seis nos dicen que, para el periodo comprendido por el presente informe, la totalidad de las misiones acreditadas realizaron actividades en nuestro país, dice: algunas de ellas tuvieron acercamientos bilaterales con personas funcionarias del Instituto Nacional Electoral.
Y viene, por supuesto, pues AMEA, la Cámara Cívica de la Federación Rusa, COPAL, las expertas internacionales con perspectiva de género, la Unión Europea, IDEA Internacional, OEA, Transparencia Electoral y la Unión Interamericana de Organismos Electorales, la UNIORE.
Quisiera pedir un informe de estas reuniones, porque tengo claro, por ejemplo, uno que nos buscaron a la Comisión de Quejas y Denuncias para poder tener una reunión, no fue bilateral, fuimos las y el integrante de la con nuestro Secretario Técnico, desahogamos algunas inquietudes que se tenían y también proporcionamos información que era del interés de la misión.
Sin embargo, sí quisiera tener un desglose de quiénes asistieron, las personas funcionarias del Instituto Nacional Electoral y con qué misiones y cuáles fueron los temas que se trataron, porque también nosotros vamos a recibir o ella las misiones, van a tener sus informes generales, sus informes finales.
Ese es otro punto que quisiera solicitar, que se recaben, que se recopilen todos los informes para que puedan ser proporcionados a las y los integrantes de este Consejo General.
Me parece que las misiones y los diferentes enfoques que pueden tener en estas visitas y observación que se realiza de nuestro proceso electoral, pues en muchas ocasiones tienen elementos que nos pueden ayudar a tener propuestas o a generar reflexiones respecto de lo que es nuestro modelo electoral y los retos que asumimos en cada uno de ellos.
En esta medida, comedidamente quisiera pedir el desglose de estas reuniones que tenemos en la página seis, qué fue lo que se vio, quiénes se reunieron, con quiénes se reunieron y a partir de ellos, pues saber qué información fue el motivo o lo que motivó más la propia reunión.

Finalmente, la solicitud a la Secretaría Ejecutiva de que se recopilen estos informes	
ales que tiene cada una de las misiones, para que nos sean proporcionados y pued	
ser analizados	
Sería cuanto, Consejera Presidenta; colegas. Gracias	
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias	
Tomamos nota, consejera electoral Claudia Zavala	
¿Alguien más?	
Damos por recibido el presente informe, agradeciendo su presentación.	
Y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo	
El Informe se puede consultar en:	
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/	
Punto 15	
Siendo las 13:24 horas se inició con la presentación del Punto 15	
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra	
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta	
El siguiente punto es el relativo al Décimo Informe en materia de encuestas por	
muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.	
Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte del	
consejero electoral Arturo Castillo, asimismo, fe de erratas de la Secretaría del Consejo.	
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria	
del Consejo	
A su consideración.	
No existiendo intervenciones, pase al siguiente asunto, Secretaria del Consejo. Y	
damos por recibido el presente informe.	
El Informe se puede consultar en:	
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/	
Punto 16	
Siendo las 13:24 horas se inició con la presentación del Punto 16	

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al informe sobre el
cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional
Electoral.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
De igual manera, está a su consideración.
No existiendo intervenciones, lo damos por recibido. Y pasamos al siguiente asunto
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 17
Siendo las 13:24 horas se inició con la presentación del Punto 17.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al informe que presenta
la Secretaría Ejecutiva al Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del
Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres
en Razón de Género.
Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la
consejera electoral Dania Ravel
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias
A consideración de ustedes.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey
La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera
Presidenta
En primer lugar, quiero agradecer la presentación de este informe que da cuenta de las
quejas y denuncias que hemos recibido en materia de violencia política en razón de
género
En este informe se nos comunica que se han recibido 502 quejas, denuncias o vistas,
de las cuales se han registrado 177 procedimientos especiales sancionadores, 54
cuadernos de antecedentes, y se ha determinado la incompetencia respecto de 271
quejas o denuncias.

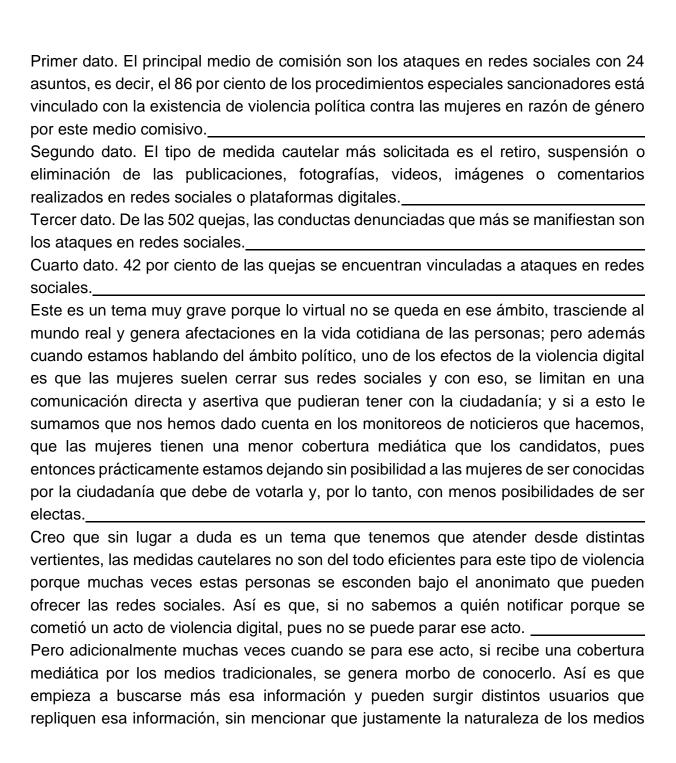
Aquí se destaca que 2024 ha sido el año que el Instituto Nacional Electoral ha tenido mayor competencia en las quejas recibidas, siendo que el 60.5 por ciento de las que ha sustanciado la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mientras que en 39.5 han sido remitidas por incompetencia.
De los informes rendidos se desprende que 193 procedimientos han concluido, 78 continúan en trámite y quisiera detenerme en señalar algunos aspectos que considero relevantes respecto de este informe que se nos pone a nuestra consideración.
De los 125 procedimientos concluidos mediante sentencia firme, en 28 se ha decretado la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo que representa el 22 por ciento de la totalidad de los procedimientos especiales sancionadores sustanciados.
Respecto al tipo de violencia identificada mediante resolución firme, fue la simbólica el tipo más identificado, resaltando que en seis casos fue de manera aislada y en 22 asuntos se presentó de manera concurrente con otros tipos de violencia, como la sexual, la vicaría, la física, psicológica, patrimonial y digital.
También respecto de los medios de comisión de la conducta se destaca que en 24 de los asuntos se denunciaron ataques en redes sociales, lo cual desafortunadamente marca una tendencia, ya que ahora el 86 por ciento de los casos en los que se decretó violencia política contra las mujeres en razón de género se encuentran vinculados a ataques en redes sociales.
Se nos dice en el apartado de hallazgos que los ataques en redes sociales y en medios de comunicación digital han sido cada vez más frecuentes y quienes han perpetuado estos ataques en su mayoría tiene la calidad de ciudadano o ciudadana, y las realizan a través de cuentas en redes sociales, incluso de manera también frecuente de forma anónima, puesto que no ha sido posible determinar quién está atrás de los perfiles que ejercen este tipo de violencia.
Respecto de las medidas cautelares, de 90 solicitudes se da cuenta que el tipo de medida cautelar más solicitada y que tiene que ver también con los medios de comisión de la conducta, es decir, en redes sociales, es justamente el retiro, suspensión o eliminación de publicaciones, fotografías, videos, imágenes o comentarios realizados en redes sociales, medios de comunicación o plataformas digitales, lo que refleja

también el aumento justamente de la presentación y de la violencia en estos medios
digitales y en redes sociales.
La medida cautelar decretada con mayor frecuencia, fue justamente ordenar las
publicaciones denunciadas en redes sociales, dado que de 37 acuerdos donde se
decretó su procedencia o procedencia parcial y en el 97 por ciento de los casos se
determinó este tipo de medida, es decir, su retiro, lo que en algunos casos fue
acompañada con otra de carácter complementario.
Finalmente, me gustaría señalar que, dentro de este grupo multidisciplinario de la
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que también opera con esta prueba piloto,
diré de defensoría pública porque tiene un nombre un poco largo, se han realizado 17
análisis de riesgos, de los cuales 15 se emitieron de manera posterior a la aplicación
del protocolo, dos de manera previa
Cabe precisar que, de los 17 análisis de riesgo, en 10 se determinó un nivel alto de
riesgo, en cinco un nivel bajo y en dos un nivel medio.
Asimismo, que se han emitido 30 opiniones y con respecto a los planes de seguridad,
en tres análisis de riesgos se sugirió la elaboración de estos análisis de riesgo se sugirió
la elaboración de estos análisis y en dos de estos casos se apoyó a las denunciantes
en la construcción de sus planes de seguridad, mientas que en otro no se realizó debido
a que la denunciante no otorgó su consentimiento
Me parece que como lo hemos visto, han sido frecuentes y han ido en aumento las
denuncias y quejas presentadas en redes sociales o en plataformas digitales y es muy
importante que sigamos trabajando en tener herramientas y proporcionar herramientas
a las mujeres que contienden en los espacios públicos para poder, primero identificar
la violencia política en razón de género, después denunciarla y que nosotros como
institución electoral también tengamos los elementos para poder investigar estas
conductas, sancionar estas conductas y otorgar medidas de reparación también.
Muchas gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Carla Humphrey.
Tiene el uso de la nalabra la conseiera electoral Dania Ravel

a Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera residenta.	
Como siempre, agradezco mucho la presentación de este informe que nos da cuenta sobre el estado del arte con relación a la violencia política contra las mujeres en razón de género.	
Este informe nos dice que en el último mes se han presentado 30 nuevas quejas por violencia política contra las mujeres en razón de género.	
En más de la mitad de las quejas que se han presentado, y esto es muy llamativo, nos hemos declarado incompetentes y de nueva cuenta quiero traer a la mesa una reflexión que ya he hecho en otras ocasiones cuando se nos ha presentado este tipo de informes.	
Creo que eso nos debe de llevar a hacer un análisis de por qué ocurre que se presentan tantas quejas ante el Instituto Nacional Electoral, cuando no somos competentes para conocerlas.	
Me parece que eso puede implicar también que tenemos que hacer un mayor esfuerzo de capacitación para que las mujeres sepan no solamente identificar la violencia política por razón de género en su contra, sino que ésta se puede manifestar en distintos ámbitos y, por lo tanto, puede estar o puede corresponder a una infracción en el ámbito penal, en el ámbito administrativo.	
Además, dependiendo del lugar en donde se cometa, son distintas las autoridades que pueden tener competencia.	
Por ejemplo, los Organismos Públicos Locales Electorales y no solamente el Instituto Nacional Electoral.	
Pero creo que nos debe de llevar a hacer una mayor capacitación para las mujeres, para que sepan a dónde pueden acudir, pero incluso también pensar si esto no se debe a que quizá únicamente el Instituto Nacional Electoral, o así se percibe, es quien está atendiendo las quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.	
Entonces, creo que tenemos que hacer incluso un análisis conjunto con distintas autoridades, para ver cuáles son los factores que están llevando a que las mujeres presenten casi todas sus queias en la materia ante el Instituto Nacional Electoral	

Otra cosa que es llamativa también es que se reporta que, de las quejas resueltas por la Sala Regional Especializada, más de la mitad, en más de la mitad de los casos se ha declarado la inexistencia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y eso creo que puede llevar a varias reflexiones que se deben de analizar
No sé si lo que está ocurriendo es que se está utilizando como una estrategia política,
el denunciar actos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género,
aun y cuando es evidente que no se están actualizando.
Eso es muy preocupante porque puede llevar a la trivialización de una cuestión que sí
es muy grave y que sí constituye un obstáculo real para que las mujeres puedan ejercer
plenamente sus derechos políticos y electorales.
Me parece que se debe de analizar qué es lo que está ocurriendo, porque sí es llamativo
que en más de la mitad de los casos la Sala Regional Especializada haya determinado
la inexistencia de esta violación.
Se refiere también que 28 procedimientos en los que se declaró la existencia de
violencia política contra las mujeres en razón de género, de esos 28 procedimientos,
en todos se actualizó violencia simbólica, a veces de manera independiente y a veces
confluyendo con otros tipos de manifestaciones de la violencia política contra las
mujeres en razón de género.
Esto también puede llevar a varias cuestiones como conjeturas, por ejemplo, pensar
que quizá, como ya es mucho más visible y se ha socializado más el conocimiento de
qué es violencia política contra las mujeres en razón de género, la manera como se
ejerce se ha vuelto mucho más sutil, y ahora ya lo que vemos con mucho mayor
recurrencia es que se actualiza violencia simbólica, que es un tipo de violencia menos
frontal y que puede llegar a pasar desapercibida. Sin embargo, como han dicho las
personas académicas que han analizado la violencia simbólica, al final de cuentas
siguen perpetuando esta relación asimétrica de poder entre hombres y mujeres, pero
eso también es llamativo
Ahora, destaco algunos datos que bordean sobre una cuestión que hemos venido
reiterando en esta mesa, a partir de distintos informes. Y es el hecho de cómo se está
incrementando la violencia digital en contra de las mujeres.



socio digitales hace que la información se pueda viralizar con mucha facilidad y se
puedan generar daños irreparables para las candidatas.
Hay que replantear qué estrategias se pueden utilizar, pero el contexto internacional
nos ha demostrado que la estrategia más efectiva es la sororidad entre todas las
mujeres usuarias de las redes socio digítales.
Es importante mandar el mensaje de que también las redes socio digitales nos
pertenecen a nosotras y nos debemos de apropiar de ellas.
Gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Dania Ravel Cuevas
¿Alguien más?
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.
La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera
Presidenta.
Sólo para hacer un análisis de este informe diferente o enfocado a las medidas
cautelares
En las medidas cautelares en 90 procedimientos especiales sancionadores se solicitó
la adopción de medida cautelares; de éstas, aquí tuvimos 96 acuerdos, de los cuales
en 14 se decretó la procedencia, en 57 la improcedencia y en 23 parcialmente
procedentes
Esto representa que se dejó un porcentaje de más del 38 por ciento, 38.5 por ciento de
procedencia de medidas cautelares, ya sea totales o parciales, y efectivamente las más
solicitadas, las medidas cautelares más solicitadas es el retiro, la suspensión y/o la
eliminación de publicaciones, videos, fotografías, imágenes o comentarios realizados
en redes sociales o en plataformas digitales.
Este es un tema que debemos atender en mayor medida, justo porque la virtualidad
también es parte de nuestra presencia en esta sociedad.
Ahora, también es importante resaltar lo que se deriva de este informe que tiene que
ver con un protocolo existente para la atención a víctimas y la elaboración de los análisis
de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

Aquí lo que hemos tenido que, al 18 de junio de 2024, el grupo interdisciplinario ha realizado 36 entrevistas y ha aplicado siete cuestionarios de evaluación de riesgo.
Este grupo multidisciplinario ha realizado 17 análisis de riesgo, de los cuales en 15 se emitieron posterior a la aprobación del protocolo y dos ya se habían atendido de manera previa.
De estos análisis de riesgo, en 10 se determinó un riesgo alto, en cinco casos un riesgo bajo y en dos un riesgo medio. Derivado de ello, solo en los niveles de riesgo alto y medio se sugirieron medidas de protección, estas medidas de protección, hay que recordar que están a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso y la Secretaría Ejecutiva, y con excepción de un análisis en el que el riesgo fue alto, pero no ameritó medida de protección porque el riesgo se encontró en la salud mental.
El esquema que hemos estado ocupando en este protocolo me parece que es muy completo para atender tanto las medidas cautelares como las medidas de protección que solicitan cada una de las personas que acuden al Instituto Nacional Electoral y obviamente que forman parte de la competencia de las medidas cautelares que están a cargo, tanto de, en un inicio, proponerlas por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y a cargo de la Comisión de Quejas y Denuncias.
Sin duda creo que este informe debe de ser distribuido, puesto a disposición como todos los informes que genera este Consejo General o esta institución, pues a las personas, a los colectivos que se encargan de analizar y de dar seguimiento a los temas de violencia política contra las mujeres por razón de género.
Tenemos que distribuir la información para que pueda ser analizada por las metodologías que se quieran aplicar y que nos ayuden también a nosotros, en su momento, a hacer las modificaciones de mejora que consideremos pertinentes
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias,
consejera electoral Claudia Zavala.
¿Alguien más?
Damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente punto, Secretaria del
Consejo

El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 18
Siendo las 13:41 horas se inició con la presentación del Punto 18
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto corresponde al informe mensual del
Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría,
Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política
en razón de Género, con enfoque Interseccional e Intercultural en lo correspondiente a
las actividades y resultados en el periodo comprendido del 10 de abril al 10 de junio de
2024
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria
del Consejo
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.
La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera
Presidenta.
La violencia política hacia las mujeres es un fenómeno complejo que se presenta desde
el momento en que una mujer decide participar en el proceso de selección de las
precandidaturas, o incluso antes, con diferentes modalidades de violencia como la
digital, mediática, comunitaria, institucional, y también va acompañada de otro tipo de
violencias como la psicológica, la simbólica y sexual, principalmente; por lo que
requerimos de mecanismos de atención, coordinada, integral, diferenciada y reforzada.

En ese sentido, el Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género, con enfoque interseccional e intercultural, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, ha sido este mecanismo articulador con diversas instancias de administración y justicia electoral, de atención a las violencias hacia las mujeres, organismos de mujeres, e incluso también con la sociedad civil organizada, promoviendo el incremento de la comunicación y colaboración en un plano de respeto e igualdad con los sistemas normativos indígenas,

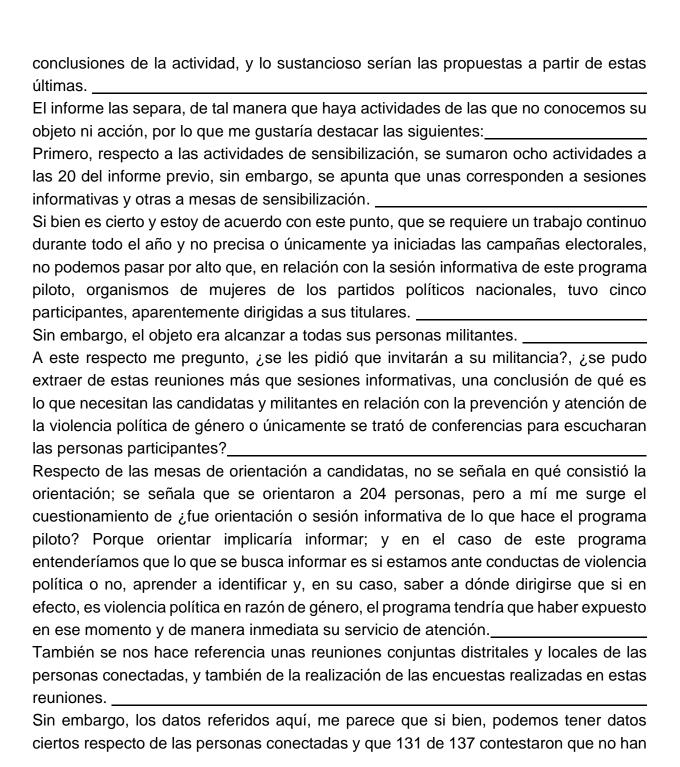
así como la coordinación entre las diferentes entidades estatales y federales, para brindar una respuesta estatal, dirigente, en el marco de nuestra misión institucional y
los estándares internacionales en derechos humanos, especialmente los derechos de
las mujeres.
Adicionalmente, el hecho de que este programa sea un pilotaje, está permitiendo
obtener información diagnóstica sobre la atención a las mujeres en situación de
violencia política en razón de género, al interior del Instituto, en los organismos
desconcentrados y también en las diversas instancias externas al Instituto Nacional
Electoral, así como contar con elementos hacia una respuesta más integral por parte
del estado mexicano, a las mujeres en esta situación y fortalecer a los organismos que
brindan atención en estos casos.
De los hallazgos que podemos ver con este informe, bueno, pues resulta necesario
pues esta atención integral, diferenciada y refutada en los casos en los que se combina
la violencia política con otras modalidades como la digital, la mediática, la comunitaria
e institucional, debido a que en la atención que se ha tenido en este pilotaje, el 60 por
ciento de mujeres atendidas en situación de violencia política por razón de género, fue
digital y mediática como las he ya señalado antes que, bueno, pues aquí es donde ha
incrementado
También es importante señalar que las peticiones de atención en el pilotaje se
concentran en su mayoría, en el ámbito estatal y municipal, en donde las usuarias
cuentan con menos recursos, menos redes de apoyo.
Y también de los hallazgos que podemos ver es que el total de las usuarias atendidas,
del 45 por ciento, corresponde a mujeres políticas que son defensoras de los derechos
humanos, por lo que resulta necesario visibilizar este doble riesgo que presenta cuando
ellas se encuentran en esta situación de violencia política y su condición, además, de
defensoras de derechos humanos cuya protección, en ese caso, pues tiene que ser
reforzada
Los criterios de interseccionalidad que hasta ahora se han identificado, brindan un
contexto de atención necesario para visibilizar la complejidad de las situaciones de la
violencia política en contra de las mujeres, que en los casos locales, si bien no son
competencia del programa piloto, es factible brindar desde un enfoque interseccional

servicios de orientación, asesoría y canalización a la instancia adecuada, con la
finalidad de evitar la revictimización y, en su caso, prevenir un posible, incluso,
feminicidio
Se llega a este estudio también de manera muy responsable y se analiza si existe
también este riesgo. Y de esta manera, se da cumplimiento a los tratados
internacionales
Con todo ello y dado el gran trabajo que se ha realizado por las personas que han
integrado este pilotaje, no me resta más que agradecer los resultados que hoy se
presentan y bueno, por supuesto, a seguir recabando toda la información que se
requiera para mejorar, en su caso, los servicios o bien, vuelvo a señalar lo mismo, que
poder tener la instancia adecuada o que se instale en el organismo o en la instancia
que sea necesaria, un área especializada que brinde, que siga brindando esta
información, esta atención y servicio a las mujeres que desean participar en política y
que se encuentran en riesgo de no hacerlo por muchas prácticas que todavía siguen
permeando
Muchas gracias a todas las personas que forman parte de este pilotaje
Muchas gracias. Es cuanto
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Rita Bell
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel
La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera
Presidenta
Agradezco mucho la presentación de este informe.
Creo que es importante recordar que este programa piloto se hizo con un alcance muy
acotado, esto por las propias limitaciones presupuestales, tanto de recursos
económicos, como de recursos humanos que teníamos para su implementación.
Así es que específicamente nos enfocamos en mujeres en donde por sus distintas
características identitarias podrían ser más susceptibles a sufrir discriminación.
Lo vimos con un enfoque de interseccionalidad, para decirlo con mucha claridad, y por
eso fue un universo bastante limitado respecto de las candidatas que tuvimos haciendo
elección o compitiendo en estas elecciones.

Así es que se nos está informando que desde las mujeres candidatas federales en situación de violencia política contra las mujeres en razón de género que se atendieron,
se tuvieron 23 casos.
Aquí quiero hacer una acotación en donde me quiero detener, porque se están reportando muchas actividades que tienen que ver con la sensibilización y capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Y la verdad es que este programa piloto siempre lo concebí como un acompañamiento más desde el ámbito de asesoría jurídica, no tanto una cuestión adicional que pudiéramos tener para dar más capacitación, para dar sensibilización, sobre todo porque desde la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020 se estableció esa atribución para la DECEyEC, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es quien tiene la atribución de hacer la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
Adicionalmente, desde que fui Presidenta, primero de la entonces Comisión Temporal
de Igualdad de Género y No Discriminación, y ya luego de la Comisión Permanente,
empezamos a hacer lo que denominamos foros de inclusión, particularmente focalizados en entidades federativas que tenían procesos electorales.
En estos foros de inclusión si bien hablábamos de las herramientas que tenemos en el Instituto Nacional Electoral para la inclusión de los distintos grupos en situación de discriminación, también hablábamos sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género.
Entiendo que estos foros se han venido haciendo aún ahora que ya ni siquiera integró la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación e incluso me ha tocado ver en
algunas juntas locales que hicieron suyos estos foros y hacen la Vocalía de
Capacitación este tipo de foros cada proceso electoral.
Entonces creo que en ese ámbito tenemos mucho trabajo y sentía yo que, en su caso,
este programa piloto tenía que enfocarse más a algo que todavía no estábamos
brindando para las candidatas y que tenía que ver con este acompañamiento jurídico
en caso de que tuvieran que presentar una queja e incluso durante todo el tramo procesal e impugnativo que pudiera llevar esta presentación de quejas.
procesare impugnativo que pudiera nevar esta presentación de quejas.

Por eso, me parece que se planteó desde un inicio con la denominación de defensoría
para mujeres y así fue también el análisis que en su momento nos hizo PENUD.
Pero bueno, yo agradezco mucho la presentación de este informe que a final de cuenta
fue más allá haciendo también estas cuestiones de capacitación y sensibilización.
Ahora, me quiero detener en algunos datos que me parecen relevantes.
Al corte del informe, se han recibido un total de 28 solicitudes de atención, de las 28
solicitudes recibidas, no todas corresponden a mujeres, sino a peticiones diversas
Creo que a lo mejor también no tuvimos tanto alcance porque este programa piloto, se
hizo ya iniciada la etapa de campañas, creo que una de las experiencias que nos debe
de quedan para siguientes, en su caso, implementaciones es poderlo hacer con una
mayor antelación que nos permita una mejor difusión, también incluso para que se sepa
bien a quién va dirigido este tipo de programas.
Luego, de las 22 solicitudes que sí correspondían a mujeres, dos no correspondían a
violencia política contra ellas en razón de género, sino más bien a casos HASL de
hostigamiento, acoso sexual o laborar.
Del total de 20 casos de violencia por razón de género contra las mujeres de este
proceso electoral, tenemos que el 75 por ciento corresponde a solicitudes de casos
locales, es decir, de nueva cuenta vemos este fenómeno en donde se nos presentan
casos para los cuales no somos competentes, porque eso corresponde al ámbito de los
Organismos Públicos Locales Electorales con lo cual, me parce que se enfatiza la
necesidad de tener que difundir en qué casos sí somos competentes e incluso que sepa
también la ciudadanía que existen distintas autoridades que pueden llegar a conocer
de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
De nueva cuenta se corrobora lo que ya veníamos viendo en el informe sobre quejas
en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, respecto a la
violencia que se está ejerciendo en contra de las mujeres por medios digitales
Se señala que la violencia política contra las mujeres por razón de género, facilitada
por la tecnología digital y mediática, fue la más frecuente con un total de siete casos
registrados.
Por último, creo que es importante dar cuenta del seguimiento de renuncia de
candidaturas locales que menciona también este informe.

En el marco del seguimiento a las renuncias de las candidaturas del estado de
Zacatecas, se realizó un análisis de información recibido el 24 de mayo y 5 de junio por
parte de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales
correspondiente a los 23 OPLE, respecto a las renuncias de candidaturas locales, tanto
suplentes como propietarias recibidas por el sistema de vinculación con los OPLE
De las 32 entidades federativas, se registraron siete mil 420 renuncias, de las cuales
4,265, el 57 por ciento, corresponden a mujeres y 3,155, el 43 por ciento, a hombres,
siendo el estado de Puebla el que mayor número de renuncias presentó tanto de
hombres como de mujeres
Pero el estado de Oaxaca fue el que presentó una mayor brecha de género con relación
a las renuncias. El 74 por ciento de renuncias a comparación de un 26 por ciento del
de los hombres, 74 por ciento de renuncias de mujeres.
En el caso de Zacatecas, se encontró que al menos en 13 casos que involucran a nueve
mujeres, hay posibles renuncias motivadas por violencia política contra las en razón de
género. Es importante, por supuesto, que se dé seguimiento a estos casos específicos
que han sido detectados para que, en su caso, se pueda dar el acompañamiento que
requieren estas mujeres
Gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Dania Ravel.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.
La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera
Presidenta
Agradezco la presentación de este segundo informe que, bueno, desde mi perspectiva
nos permite o nos debe dar herramientas para valorar hacia dónde debe ir esta prueba
piloto y me parece que como se nos presentan no nos permite concluir de manera
puntual si está funcionando o no porque pues me parece que nos da la pauta para
pensar que al menos el modelo tal cual como está planeado, no resulta suficiente.
En primer lugar, considero que metodológicamente es más sutil, primero, exponer el
objeto de cada actividad, luego las que se llevaron a cabo y, finalmente, las



recibido denuncias de violencia política, me parece que estos datos no aportan nada cierto ni útil, por el contrario, hasta resultaría consolador que sólo el 4.5 de personas conozcan de quejas recibidas en materia de violencia política cuando sabemos que las cifras de violencia política aumentan todos los días.
Considero que las encuestas realizadas no corresponden a datos que nos permitan dirigirnos a ningún lugar ni cualitativamente, ni cuantitativamente, primero porque son muy pequeñas, segundo porque las preguntas que se realizaron, a mi juicio no aportan un estado de lo que están viviendo y necesitando los Organismos Públicos Locales y nuestras juntas distritales y locales.
Me parece que nos podrían haber hecho o dado más conocimiento o resultado más enriquecedor a preguntas tales como si ¿se han recibido solicitudes de atención o queja por violencia política? ¿Se sabe dónde canalizar estos casos? ¿Se cuentan con mecanismos para atender un caso de riesgo? ¿Ha colaborado o solicitado directamente con medidas cautelares u órdenes de protección? ¿Considera que las mujeres militantes, candidatas, aspirantes, precandidatas con las que tienen contacto por sus funciones, cuentan con herramientas o información para ser atendidas?
Resalto, no sólo necesitamos números, sino la calidad y la necesidad a la que nos llevan las respuestas.
Por otra parte, respecto a la publicación mensual, se reporta una publicación mensual; sin embargo, más allá de ello me parece que si estamos enfocándonos a interseccionalidades, no resulta claro si tenemos un análisis de cómo llegar y qué lenguas y con qué instituciones, como el INALI, podemos contar para la difusión de este programa, si se tomaron en cuenta las bases de datos del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género para acudir con mayor énfasis a las zonas que ya tenemos detectadas con vulnerabilidades, la misma observación de perspectiva intercultural la destaco para toda la difusión de este programa en sus medios digitales, boletines, conferencias de prensa, mesas informativas.
Ahora, pasando al tema central en los casos de atención por violencia política en razón de género, el pasado informe nos reportaron que a 16 días para la jornada electoral existían seis solicitudes recibidas.

En este corte nos refieren que se recibieron un total de 28 solicitudes, de las cuales no todas son mujeres. Considero que caemos en un error en el informe al reportar de esta manera las cifras, es decir, englobando todo lo que se atendió sea o no de nuestra competencia; esto además porque nos refieren que de estas 28 no todas son mujeres y seis son solicitudes diversas, por lo que no sabemos cuáles no son de mujeres y podríamos concluir que en total nos quedamos con 22 casos, de los cuales se destaca que 15 acudieron directamente, dos fueron canalizadas por la Defensoría Especializada del Tribunal Superior de Justicia, una por la Fiscalía Electoral Local, tres por una organización social, uno por una persona activista, y aquí es donde ya no sabemos si dentro de estos 22 casos se encuentran los seis del informe pasado, pero más delante de estos 22 casos nos dicen que dos se trataron de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así que nos quedamos con 20 casos. De ahí se entiende que se realiza un análisis del tipo de violencia a partir de estos 20 casos, 15 del ámbito local, cinco del ámbito federal, pero ahí ya no sabemos más de estos casos, no sabemos si se presentaron las denuncias de estos casos, de los que ya se había presentado el informe pasado, si se encuentran con medidas de protección, procedimientos especiales sancionadores, juicios de la ciudadanía, si ya tenemos resolución, si están en integración, si se impugnó, es decir, no sabemos nada más. Se reportan 439 servicios, de los cuales 267 son jurídicos, pero esta atención jurídica va desde contestación a un requerimiento hasta la canalización y no corresponde con los únicos 20 casos que se señala que se están atendiendo. Finalmente, respecto de los supuestos para establecer la población objetivo, llamaría la atención sobre la metodología que se está implementando, algunos son muy genéricos y otros incluso tipos de vulnerabilidades dentro de las vulnerabilidades y que realmente no creo que nos lleve a ningún fin, simplemente se debe atender a las mujeres que denuncien violencia política en razón de género y que manifiesten encontrarse en una situación de vulnerabilidad. Por lo que hace al caso de Zacatecas, que se vuelve a incluir, derivó de una petición que yo hice que esta prueba le diera seguimiento. Se obtuvieron datos preocupantes como el caso específico de cuatro candidatas que renunciaron porque expresamente el candidato se los pidió, tres candidatas que usaron sus datos sin consentimiento, uno

que no dieron presupuesto y dos que manifestaron discriminación. Aquí hay que darle
seguimiento todavía para que se nos confirme la viabilidad de una visita a Chiapas,
darles seguimiento a los casos de Puebla y también de Zacatecas, perdón, darles
seguimiento a los casos de Puebla y de Chiapas.
También me parece que este mecanismo es insuficiente para atender de forma integral
la magnitud del fenómeno, pues seguimos con 20 casos frente a las 152 quejas que
reporta solo en este año la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por violencia
política en razón de género.
Concluyo señalando que más de hallazgos como el informe refiere al final, deberíamos
estar planeando objetivos y junto con este informe una línea de acción, el siguiente
informe, me parece que debería estar focalizado en obstáculos y posiblemente en los
retos de áreas de oportunidad que tenemos y los retos y las vulnerabilidades que
enfrentan las candidatas electas, para ser despojadas de sus cargos.
Gracias, Consejera Presidenta
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
¿Alguien más desea participar?
Con el agradecimiento al área de Igualdad de Género y No Discriminación, a la
consejera electoral Rita Bell López por la presentación de este informe, lo damos por
recibido y pasamos al siguiente asunto.
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 19
Siendo las 14:05 horas se inició con la presentación del Punto 19
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta
El siguiente punto es el relativo al Tercer Informe en cumplimiento al Principio de
Definitividad que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General de las actividades
realizadas y concluidas en el Proceso Electoral Federal y los Locales Concurrentes
2023–2024
Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la
Coordinación de Asuntos Internacionales

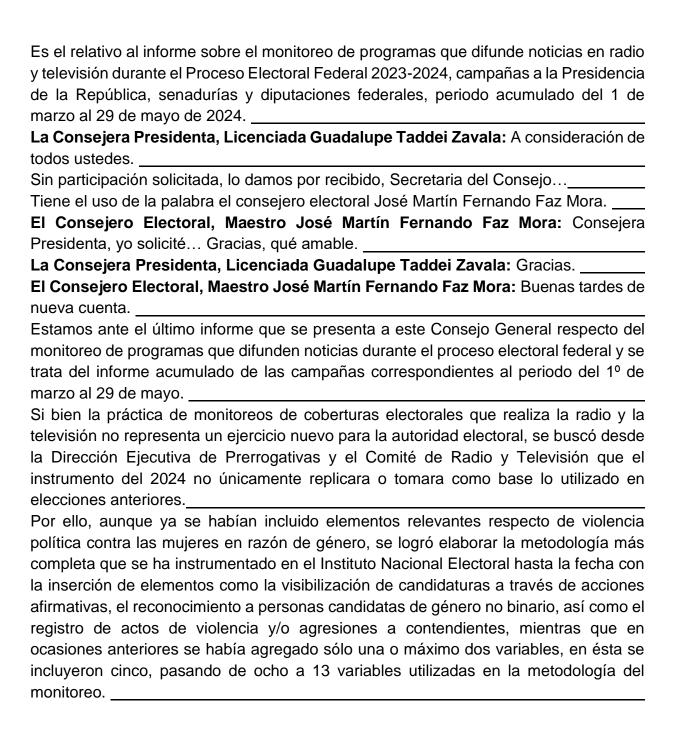
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria
del Consejo.
A consideración de ustedes
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.
La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera
Presidenta.
Pues de antemano, agradecer la presentación de este tercer informe.
Pero me he percatado que en los dos anteriores y en este sigue persistiendo, lo que
creo que, que es un error conceptual.
En el capítulo tres que traemos a arbitraje electoral, abrimos dos apartados, el 3.1 y el
3.2
En el 3.1.1.1, hablamos de los procedimientos administrativos sancionadores y en ellos
me parece que es correcto porque caen dentro del arbitraje electoral.
Pero después desglosamos el 3.1.2 y hablamos de un procedimiento especial
sancionador en materia de fiscalización.
Yo creo que esto es incorrecto, desde el nombre en materia de fiscalización hay un
procedimiento de sanción, pero no es especial sancionador, es ambiguo.
Entonces, le pediría Secretaria del Consejo, que replanteemos, ya lo hicimos en los
otros dos, viene de origen, pero en este sí creo que fiscalización no va dentro de
arbitraje electoral, pero en fiscalización no existe un Procedimiento Especial
Sancionador, así que habrá que dar el nombre exacto en la materia correcta que no
sea arbitraje electoral.
Y creo que cabe como, a lo mejor abrir el concepto de los procedimientos
sancionadores, arbitraje que es el Procedimiento Especial Sancionador, puede ser el
Procedimiento Ordinario Sancionador o los otros procedimientos que debemos ante la
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y el procedimiento de sanción que puede
corresponder a la materia de fiscalización. Eso, por un lado.
Pero por el otro, creo que cuando ya empezamos a describir los procedimientos
sancionadores, me parece que no es claro en la descripción, los párrafos y falta
información.

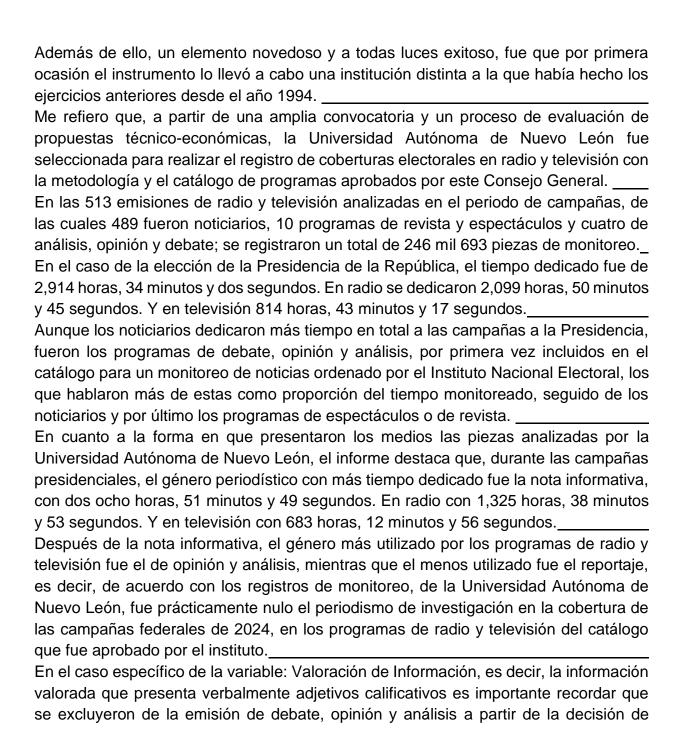
Hay conectores en un punto y coma, se señala: "en lo relativo a los procedimiento
administrativos sancionadores, se cuenta con un inventario de 2,275, de los cuales
2,221 derivan de denuncias presentadas", entiendo que es a petición de parte, "y 54
son procedimientos oficiosos"; viene punto y coma, pero dice: "de ellos -de los oficiosos
se tendría que entender- 292 corresponden a precampaña, 265 derivan de quejas", otra
vez ya vamos al origen, a lo que lo origina y no la materia, "y 31 de procedimientos
oficiosos; uno corresponde a apoyo ciudadano derivado de procedimientos oficiosos y
1,978 corresponden a campaña, 1,956 derivan de y 22"
Ahí la redacción y los datos, por más que quise hacer sumas y restas, no me han
cuadrado, entonces, creo que sí tenemos necesidad de plantear esto, sobre todo
porque en este Consejo General pues ya tenemos datos que nos han dado.
Igual hay que revisar los datos que nos ponen en la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral, en el arbitraje electoral, que correspondan con los que tenemos ahorita
presentados en los informes anteriores, que tengan una correspondencia y que no se
abran
Es que de lo que me he percatado es que primero abrimos un periodo muy amplio, ¿no?
Por ejemplo, en contencioso electoral tenemos del 21 de mayo al 17 de junio, pero
después hablamos del año 2023 desde el inicio del proceso, entonces esto puede
confundir a quien está leyendo en esta parte de definitividad.
Sí creo que tenemos que dar mucha claridad, como podemos tener en otros informes,
pero este capítulo sí tenemos que corregirlo, bueno, sé que lo hemos dejado así, había
otras cosas quizá más, donde enfocábamos nuestra atención; pasó en el primero, pasó
en el segundo, pero creo que en este último sí tenemos que ser muy claros
conceptualmente
Gracias
La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Presidenta en
Funciones: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala
¿Alguna otra intervención en este punto?
Al no haber participaciones, lo damos por recibido
Por favor, Secretaria del Consejo, si nos da cuenta del siguiente punto del orden del
día.

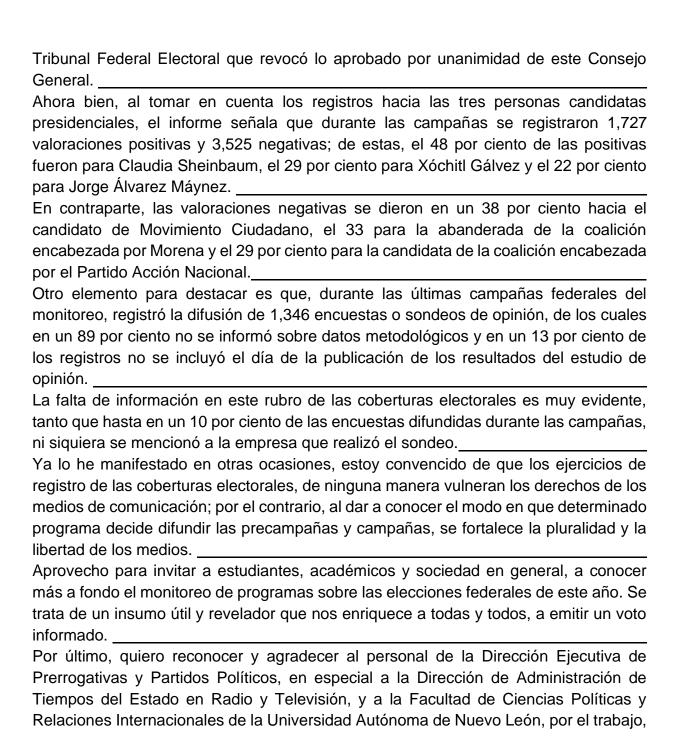
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 20
Siendo las 14:09 horas se inició con la presentación del Punto 20
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Presidenta en funciones.
El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto
Nacional Electoral, por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2025
Le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales
Carla Humphrey y Norma Irene De La Cruz.
La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Presidenta en
Funciones: Gracias, Secretaria del Consejo.
Colegas, a su consideración este punto del orden del día
Me parece que no tenemos intervenciones.
Entonces, por favor, pasamos a la votación.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se
aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 20, con las observaciones de
las consejeras electorales Carla Humphrey y Norma Irene De la Cruz
Procederé con la votación de manera virtual.
Consejero electoral Uuc-kib Espadas
El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz
El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell López
Consejero electoral Jaime Rivera
Consejera electoral Rita Bell López
Aquí en la sala, quienes estén a favor
Gracias

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuckib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presentes durante la votación la consejera y los consejeros electorales, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura y Maestro Jaime Rivera Velázquez.

(Acuerdo aprobado: INE/CG843/2024) Punto 20.
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias,
Secretaria del Consejo.
Dé cuenta del siguiente asunto.
Punto 21
Siendo las 14:11 horas se inició con la presentación del Punto 21.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Séptimo y último
Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las
acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de
seguridad del Proceso Electoral 2023-2024.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
A consideración de ustedes
No existiendo participaciones, lo damos por recibido, Secretaria del Consejo, y
pasamos al siguiente asunto
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 22.
Siendo las 14:11 horas se inició con la presentación del Punto 22.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suáraz Oigda: Gracias Conseigra Presidenta







compromiso y profesionalismo mostrado en la realización de este monitoreo de
programas durante la elección federal del 2024.
Gracias, es todo.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero
electoral Martín Faz.
¿Alguien más?
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.
La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera
Presidenta
Muy brevemente
Solamente para, en primer lugar, como ya lo dijo el consejero electoral Martín Faz, pues
es la primera vez que una institución distinta hace este monitoreo, creo que los
resultados son muy satisfactorios.
Me gustaría, en este sentido, reconocer a la Universidad Autónoma de Nuevo León, al
Doctor Carlos Muñiz y a todo su equipo de trabajo, por este monitoreo, este trabajo para
realizar el monitoreo tanto de precampaña como de campaña.
Creo que ha sido muy importante, como ya se dijo, es el monitoreo que ha tenido más
elementos que hemos ido incorporando para tener mayor información de cuál es la
cobertura que dan la televisión y el radio, los espacios noticiosos a las campañas y
precampañas
Particularmente, me quiero referir al tema de las variables de género, de equidad de
género de violencia política en razón de género.
Aquí bueno, claramente en relación con la Presidencia de la República, la cobertura fue
mayor para las dos candidatas, había dos candidatas y un candidato, sin embargo, en
este caso se reporta que de las 4,895 piezas de monitoreo valoradas en radio y
televisión, 66 presentaron roles o estereotipos de género y que la categoría más
recurrida fue la de rasgos de subordinación con 38 frases valoradas, y que de las 35
piezas de monitoreo valoradas con estereotipos relacionados con grupos en situación
de discriminación, de las cuales 34 fueron en radio y una en televisión, el estereotipo
más usado fue el de personas jóvenes con 29 frases.
Ahora bien, respecto al Congreso de la Unión y dado que aquí tenía que haber al
menos, una postulación paritaria y con los números que tiene esta autoridad electoral,
en el que sabemos que se registraron a 57 por ciento de mujeres para ambos cargos.

diputaciones y senadurías, vuelve a llamar la atención que se dedican mayor número de horas a las candidaturas de ellos, de los candidatos, que de las candidatas.______ Se dedicaron 476 horas 24 minutos y nueve segundos para hablar de hombres, en el caso del Senado; y 356 horas con 24 minutos y 22 segundos para hablar de las candidatas, a pesar de tener registradas más candidatas que candidatos._____ Se registraron también 1,774 piezas de monitoreo sin uso de lenguaje incluyente y no sexista para todos los actores políticos, de las cuales 1,303 son de radio y 472 a televisión y, por supuesto, el único grupo afectado fueron las mujeres con mil 888 frases._____

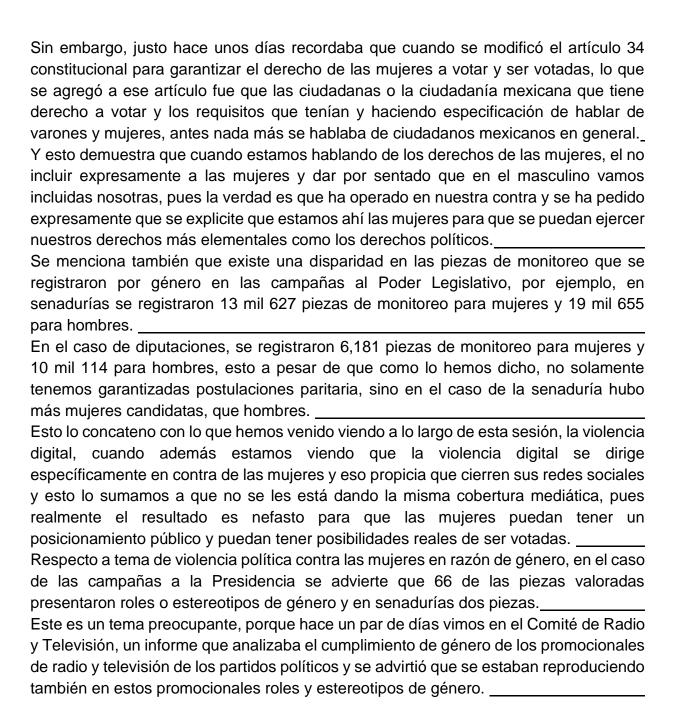
Y de las 1,268 piezas de monitoreo valoradas, en relación con violencia política en razón de género, dos presentaron roles o estereotipos de géneros, la única categoría recurrida fueron rasgos de subordinación; y el partido que recibió este tipo de frases estereotipadas fue Morena.

Para este caso, se registraron 30 piezas también de monitoreo, en los que hace referencia a las candidaturas postuladas por acciones afirmativas, la más mencionada fue la de personas afromexicanas. Aquí lo resalto porque es la primera ocasión en que haya acciones afirmativas para el caso y la integración del Senado de la República. En el caso de diputaciones, también se reitera que son los hombres los que tienen mayor seguimiento por parte de los medios de comunicación, en este caso se dedicó un total de 356 horas 11 minutos y siete segundos para hablar de diputados o candidatos, y un total de 222 horas 15 minutos y 43 segundos para hablar de las candidatas.

También durante este periodo hubo 57 piezas de monitoreo en las que se mencionaron candidaturas postuladas por acciones afirmativas, pero a diferencia del Senado de la República la acción afirmativa más recurrida fue de las personas de la diversidad sexual.

Me parece muy importante seguir ampliando tanto las variables como la realización de estos ejercicios, puesto que nos ayudan a visibilizar cuál es la cobertura mediática que dan a las campañas, a las candidatas y a los candidatos los medios de comunicación y, por supuesto, cuál es la violencia que siguen sufriendo las mujeres al ser cuando menos reportadas sus actividades de campaña o de precampaña, y me parece que estos informes que deben ser consultados e invito a la academia, a las y los ciudadanos y, por supuesto, a los medios de comunicación a consultarlos, pues es que nos ayudan

a visibilizar este tipo de variables, las conductas en las que se violentan todavía las mujeres, el uso del lenguaje no incluyente y sexista, los estereotipos de género y la diferencia que sigue habiendo a pesar de haber postuladas más mujeres respecto a la cobertura que dan a las campañas y a las candidaturas de mujeres contra las candidaturas de hombres.
Gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Carla Humphrey.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.
La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.
Quiero destacar algunos datos de este informe que me parecen muy relevantes.
La valía de este informe es precisamente darle elementos de valoración e información a la ciudadanía para poder emitir un voto informado y para que pueda dar seguimiento también a las campañas electorales a través de medios de comunicación diversos que puedan complementar la información que tienen a su disposición.
Un dato que parece bastante relevante es, por ejemplo, que se menciona que la candidatura de Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo el mayor número de valoraciones positivas en los medios públicos con 49 y sólo 14 negativas, y la de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz recibió el mayor número de valoraciones negativas con 75 contra solamente nueve positivas.
Otra cuestión que es importante destacar es que, en las campañas, tanto a la Presidencia de la República como para diputaciones y senadurías, el tema de interés público con el que más se vinculó a los actores políticos fue el de inseguridad y paz, lo cual refleja perfectamente el contexto social que estamos viviendo y la gran preocupación que tiene la ciudadanía, con relación a estos tópicos y la necesidad de escuchar a las personas candidatas, sobre qué van a hacer con relación a estos temas en caso de llegar a los cargos públicos.
Con relación a datos de género en las campañas a la Presidencia, se puede observar
que se registraron 16 mil 907 piezas sin uso de lenguaje incluyente y no sexista
En senadurías, 1,775 piezas de monitoreo con esta omisión y en diputaciones 451
Una de las cosas que más se suele menospreciar respecto a la lucha feminista es la utilización del lenguaje incluyente



Así es que, si eso lo sumamos a que también la cobertura mediática se da, pues
ciertamente muy difícilmente vamos a cambiar las condiciones sociales de las mujeres
en ejercicio de sus derechos y creo que es algo en lo que nos tenemos que detener
En fin.
Yo agradezco mucho como siempre, la presentación de este informe y agradezco, en particular, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Como siempre, este informe se hace en particular para visibilizar estos datos que se
ponen a disposición de la ciudadanía, pero lo más relevante es que la ciudadanía sí los
consulte y eso pueden hacerlo en la página monitoreo2024.ine.mx.
Gracias, Consejera Presidenta.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera
electoral Dania Ravel.
¿Alguien más?
Damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del
Consejo
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 23.
Siendo las 14:29 horas se inició con la presentación del Punto 23.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.
El siguiente punto es el relativo al informe sobre las solicitudes desechadas por
extemporáneas relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental durante las
campañas y hasta el fin de la jornada electoral, Proceso Electoral Federal y Locales
Concurrentes con el Federal 2023-2024.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
A consideración de este Consejo General.
No existiendo participaciones, pasamos al siguiente asunto, no sin antes dar por
recibido el presente informe.
El Informe se puede consultar en:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/
Punto 24

Siendo las 14:29 horas se inició con la presentación del Punto 24.
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta
El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Secretaría del Consejo
General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del
Instituto Nacional Electoral.
La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.
A consideración de ustedes.
No existiendo participaciones, pasamos al siguiente asunto, dando por recibido el
presente informe.
Asuntos Generales
Siendo las 14:30 horas se inició con la presentación de Asuntos Generales
El siguiente asunto es Asuntos Generales, por si alguien tiene algo que incorporar
Gracias.
En este punto, solamente le voy a solicitar a la Secretaria del Consejo, que verifique la
realización del informe de definitividad con las áreas que intervienen para
proporcionarle los datos que se plasman en el mismo y que lo constaten con la
Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias y la de Comisión de Fiscalización,
para hacer las correcciones o fe de erratas necesarias y quede debidamente
configurado el informe.
Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria del Consejo, sírvanse a
proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de
un extracto del documento aprobado; asimismo, informe el contenido de los mismos a
las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes,
para los efectos conducentes
Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del
Poder Legislativo, así como a todo el personal de este Instituto que hace posible la
celebración de estas sesiones, agradezco a todos ustedes su presencia
Buenas tardes.
Se levanta la sesión ordinaria del Consejo General siendo las 14:31 horas
La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el
29 de agosto de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales,
Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib

Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA